

Sumario

Número 57 - Viernes, 24 de marzo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel García García-Revilla.

60

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad al Anexo a las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, mediante el sistema de libre designación.

61

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

63



Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 65

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 67

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 69

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial. 71

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso a plaza de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área. 82

Corrección de errores a la Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor para reforzar la Investigación y la Transferencia. 96

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 14 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que reconocen cuatro entidades como comunidades andaluzas. 97

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Baza (Granada). 99

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 14 de marzo de 2017, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus entidades instrumentales. 101

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 21 de febrero de 2017. 103

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 731/2016. 104

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 20 de marzo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 105

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 20 de marzo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 107

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 974/2015. 109

Edicto de 10 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1229/2014. 111

Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 639/2015. (PP. 708/2017). 113

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1605/2014. (PP. 766/2017). 115

Edicto de 6 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 1505/2014. (PP. 3137/2016). 117

Edicto de 11 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 1116/2014. (PP. 2331/2016). 119

Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1191/2016. 121

Edicto de 13 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1861/2011. (PP. 329/2017). 123

Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 905/2013. (PP. 277/2017). 126

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento cívico contencioso núm. 458/2015.	128
Edicto de 13 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 17/2016.	130
Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 386/2015. (PP. 560/2017).	132
Edicto de 10 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María, dimanante de procedimiento ordinario núm. 270/2016. (PP. 590/2017).	134

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 688/2016.	135
Edicto de 15 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1087/2016.	137
Edicto de 3 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 884/2013.	138
Edicto de 14 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2017.	143

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 788/2017).	145
---	-----

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	147
Notificación de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	148

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 802/2017). 149

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 792/2017). 151

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 153

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 154

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 155

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 156

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 164

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación de Resoluciones dictadas en expedientes de reclamación. 166

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la petición de subsanar defectos o aportar documentación a la empresa que se cita. 168

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de minas. 169

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 170
- Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 171
- Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 172
- Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 173
- Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar, para ser notificado por comparecencia. 176
- Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 177
- Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 185
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia. 186
- Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 188

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía. 192
- Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 194

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	196
Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.	198
Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación.	199
Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	200
Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.	202
Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	204
Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican acuerdos de inicio de revisión de oficio de la prestación.	207
Acuerdo de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	208
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.	209
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional.	210
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	211

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Archivo del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.	212
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.	213
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional.	214
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.	215
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	216
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.	217
Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de Acogimiento familiar temporal que se citan.	218
Notificación de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución para instar al Juzgado Propuesta Previa de Adopción de fecha 15 de marzo de 2017.	219
Notificación de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo adoptada en el expediente que se cita.	220
Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 24 de enero de 2017, de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, recaída en el recurso de alzada 2016/55/780.	221
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	222
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley que se cita.	223
Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas.	224
Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.	225

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 226

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 227

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 228

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 230

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 231

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 235

Anuncio de 9 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita. 236

Anuncio de 16 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 237

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 238

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 239

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 240

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando resolución del expediente sancionador que se cita, dictada por la Dirección General de Infraestructuras. 241

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida. 242

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 243

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Isla Mayor». 244

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Espinosa, S.L.». 245

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de agencias de viajes por resultar desconocidos los domicilios de los interesados. 246

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Tabavu». 247

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención, del expediente que se cita. 248

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención del expediente que se cita. 249

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se somete a trámite de vista y audiencia el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Monasterio de San Jerónimo en Baza (Granada). 250

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 251

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita. 253

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 254

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 255

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita/n. 256

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita/n. 257

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 258

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba. 259

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Doña Mencía, Luque y Zuheros (Córdoba). 260

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 3201/2016). 261

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén). (PP. 773/2017). 262

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 722/2017). 263

Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, que se cita cita, en el t.m. de Almería. (PP. 499/2017). 264

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 265

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas, en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 597/2017). 266

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece en su artículo 41 que podrán acceder a la formación profesional aquellas personas aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno. Regula, asimismo, como vía para el acceso a los ciclos formativos de grado medio, la superación del curso de formación específico.

En el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, se regulan los aspectos básicos de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, así como del curso de formación específico a los ciclos formativos de grado medio. Asimismo, su artículo 21 establece que las administraciones educativas convocarán, al menos una vez al año, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, así como otras disposiciones relativas a la calificación, validez, admisión y exenciones que afectan a estas pruebas de acceso.

Por su parte, el artículo 71.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que, con objeto de garantizar el acceso a los ciclos formativos de formación profesional en igualdad de condiciones, la Administración educativa elaborará los ejercicios de las pruebas de acceso que se convoquen cada año, así como los criterios para su corrección.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 436/ 2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo, dedica el Capítulo II al acceso a los ciclos formativos, regulando en su artículo 8 los aspectos básicos para el desarrollo de la prueba de acceso.

El Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en su disposición final primera habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar las disposiciones necesarias que posibiliten la organización y desarrollo del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio de la formación profesional.

La Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional y el curso de preparación de las mismas se ha venido aplicando desde el curso 2007/2008.

Si bien el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, modificó el acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior, incorporando nuevas condiciones de acceso y modificando las pruebas de acceso a estos ciclos formativos, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, pospuso su aplicación al curso escolar 2014/2015 y la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la formación profesional básica de las enseñanzas de

formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, difirió su aplicación al curso académico 2015/2016.

Dado que los requisitos de acceso a los ciclos formativos de formación profesional también afectan a las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior, se hace necesario la modificación de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

Todos los cambios normativos citados, unidos a las nuevas condiciones de acceso y admisión a los ciclos formativos establecidos en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que deberán entrar en vigor el curso 2016/2017, justifican la necesidad de proceder a la aprobación de una nueva Orden que sustituya a la hasta ahora en vigor.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la disposición final tercera del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y la disposición final primera del Decreto 9/2017, de 31 de enero,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposición general

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional, así como el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.

CAPÍTULO II

Aspectos generales de las pruebas de acceso.

Artículo 2. Finalidad y efectos de las pruebas de acceso.

1. Las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional tienen por finalidad permitir que las personas que no reúnan alguno de los requisitos requeridos para el acceso directo a dichas enseñanzas, puedan incorporarse a las mismas acreditando que poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursarlas con aprovechamiento.

2. La superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional, en las condiciones establecidas en la normativa de escolarización de las enseñanzas de formación profesional.

3. La superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional, en las condiciones establecidas en la normativa de escolarización de las enseñanzas de formación profesional, así como a los ciclos formativos de grado medio de cualquier familia profesional.

Artículo 3. Convocatoria de las pruebas de acceso.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, cada año se llevará a cabo, al menos, una convocatoria de pruebas de acceso, convocadas por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional.

2. La Resolución de convocatoria se publicará, antes del 15 de abril de cada año, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, a efectos informativos, en la página web de la Consejería competente en materia de educación.

3. La Resolución de convocatoria contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Plazo de presentación de las solicitudes.
- b) Fecha o fechas de realización de las pruebas y secuenciación de las mismas.
- c) Fechas y lugar de publicación de los listados de admitidos y plazos de reclamaciones.
- d) Centros docentes en los que se celebrará la prueba, con indicación del tipo de prueba que se realizará en ellos.
- e) Fechas y lugares de publicación de los listados de calificaciones y plazos de reclamaciones.

Artículo 4. Elaboración de las pruebas de acceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con objeto de garantizar el acceso a los ciclos formativos de formación profesional en igualdad de condiciones, la Consejería competente en materia de educación elaborará los ejercicios de las pruebas de acceso que se convoquen cada año, así como los criterios para su corrección.

Artículo 5. Lugar de realización de las pruebas de acceso.

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional se realizarán en los Institutos de Educación Secundaria que se determinen cada año por Resolución de la Dirección General competente en materia de formación profesional.

2. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería con competencias en materia de educación propondrán a la Dirección General con competencia en materia de formación profesional, los Institutos de Educación Secundaria de su provincia en los que se desarrollarán las pruebas de acceso a los ciclos formativos. La persona titular de la citada Dirección General resolverá la relación definitiva de dichos centros, que será incluida en la Resolución a la que hace referencia el artículo 3.

3. Las pruebas de acceso se celebrarán simultáneamente en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Tratamiento de los datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de las personas solicitantes serán tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y serán incorporados, para su tratamiento, en el fichero de Gestión Educativa creado mediante la Orden de 26 de noviembre de 2015, por la que se crean y suprimen los ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería con competencias en materia de educación.

CAPÍTULO III**Inscripción y realización de la prueba de acceso**

Artículo 7. Solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la Resolución de la Dirección General con competencias en formación profesional, por la que se realice la convocatoria anual de las pruebas de acceso.

2. Las solicitudes se cumplimentarán según Anexos II y III, preferentemente de forma telemática en la Secretaría Virtual de Centros de la Consejería competente en materia de educación, y se presentará en el centro docente el que se desee realizar la prueba, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo y Común de las Administraciones Públicas.

3. Junto a la solicitud de inscripción, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) A efectos de la acreditación de la edad, la persona solicitante deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación para recabar la información a través del Sistema de Verificación de Identidad, existente en virtud del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. En caso contrario, deberá aportar, junto con la solicitud de admisión, fotocopia autenticada del documento nacional de identidad o, en su defecto, del número de identificación de extranjeros.

b) En caso de presentar discapacidad que requiera algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, la persona solicitante, o sus padres, madres o tutores o guardadores legales en caso de ser menores de edad, deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación, para recabar la información necesaria a la Consejería competente en la materia. En caso contrario, adjuntarán a su solicitud certificado en vigor, de los dictámenes sobre el grado de discapacidad emitidos por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

c) Declaración expresa de no concurrir en un mismo curso escolar a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en otra Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma de Andalucía invalidará los resultados obtenidos en su ámbito territorial por los candidatos y candidatas que incumplan esta condición.

d) En caso de solicitar exención de alguna parte de la prueba, habrá de adjuntarse la documentación acreditativa, en su caso, de la circunstancia por la que se solicita la exención.

Artículo 8. Tramitación electrónica de solicitudes de pruebas de acceso.

1. Los trámites recogidos en la presente Orden se podrán realizar de forma electrónica a través del acceso al portal del ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es> o mediante el acceso a las direcciones oficiales de Internet de la Administración de la Junta de Andalucía o de la Consejería competente en materia de educación.

2. Para la presentación electrónica se admitirán sistemas de firma electrónica que sean conformes a lo establecido y resulten adecuados para garantizar la identificación de los participantes y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos.

3. Los trámites que incluyan la firma electrónica producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas en un registro físico.

4. El registro Telemático Único emitirá automáticamente un recibo electrónico de la presentación electrónica de la solicitud, escritos y documentos electrónicos presentados, de forma que la persona interesada tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida por la Administración de la Junta de Andalucía y pueda referirse a ella posteriormente.

5. En relación a los trámites que se hayan presentado por medios electrónicos, se podrá aportar la documentación que en cada momento se requiera mediante copias digitalizadas de los documentos cuya fidelidad con el original garantizará el firmante de la solicitud mediante la utilización de la firma electrónica. Asimismo, se podrán presentar documentos originales electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos y copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración pública, órgano o entidad emisora.

6. Una vez iniciado un procedimiento bajo un sistema concreto de tramitación, se podrán practicar actuaciones y trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado de forma electrónica.

Artículo 9. Procedimiento de grabación, listado de personas admitidas y excluidas y plazo de reclamaciones.

1. Una vez recibidas las solicitudes de inscripción, se procederá a su registro y mecanizado a través del sistema de información Séneca, dentro de los cuatro días siguientes al de finalización del plazo de inscripción.

2. Analizadas las solicitudes y documentos presentados por las personas solicitantes, la dirección de los centros docentes seleccionados publicará en su tablón de anuncios una relación provisional con las personas aspirantes admitidas y excluidas, indicando las posibles exenciones de partes o ejercicios de la prueba, así como los motivos de exención. Dicha relación se publicará a efectos meramente informativos, en la Secretaría Virtual de la Consejería competente en materia de educación.

3. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de tres días, contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas, transcurrido el cual se elevará a definitiva la citada relación, una vez realizadas las modificaciones que pudieran corresponder. No dará lugar a alegación alguna:

- a) Las referidas a cambios de adjudicación del centro examinador, cuando éste obedezca a causas organizativas.
- b) Las referidas a cambios en la opción de la prueba de grado superior y cambios de materias de la opción seleccionada.

CAPÍTULO IV

Comisiones de pruebas de acceso

Artículo 10. Composición.

1. En los Institutos de Educación Secundaria en los que se vayan a celebrar las pruebas se constituirán, en función del número de solicitantes, las comisiones que la Dirección General competente en materia de formación profesional determine y que actuarán en las convocatorias que se efectúen cada curso. La organización y funcionamiento de estas comisiones se regirá por las disposiciones referentes a los órganos colegiados contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las comisiones estarán compuestas preferentemente, por profesorado perteneciente a los cuerpos de catedráticos o profesorado de enseñanza secundaria, que esté prestando servicios en el centro docente donde se realicen las pruebas. En todos los casos se deberá garantizar la participación de, al menos, una persona en la comisión con atribución docente para cada una de las materias o ámbitos de las pruebas que se realice.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la composición de la comisión deberá respetar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de esta Ley.

4. Las comisiones de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio estarán integradas por:

a) La presidencia, que recaerá sobre la persona titular de la dirección del Instituto de Educación Secundaria si tiene atribución docente en alguno de los ámbitos de la prueba, o en su defecto, por algún miembro del equipo directivo con atribución docente en alguno de los ámbitos de la prueba. En caso de que ningún miembro del equipo directivo cumpla este requisito, la comisión será presidida por la persona titular de la dirección.

b) Un máximo de cinco vocales por comisión, designados por la persona titular de la dirección del Instituto de Educación Secundaria, de entre los miembros propuestos por los departamentos de coordinación didáctica de las materias incluidas en cada una de las partes en que se estructura la prueba.

c) Cuando el número de personas inscritas en un mismo centro sea superior a 350, se constituirá una segunda comisión distribuyéndose equitativamente las personas inscritas entre las comisiones creadas.

5. Las comisiones de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior estarán integradas por:

a) La presidencia, que recaerá sobre la persona titular de la dirección del Instituto de Educación Secundaria si tiene atribución docente en alguna de las materias de la prueba, o en su defecto, por algún miembro del equipo directivo con atribución docente en alguna de las materias de la prueba. En caso de que ningún miembro del equipo directivo cumpla este requisito, la comisión será presidida por la persona titular de la dirección.

b) Un máximo de doce vocales por comisión, designados por la persona titular de la dirección del Instituto de Educación Secundaria, de entre los miembros propuestos por los departamentos de coordinación didáctica de las materias que componen la prueba.

c) Cuando el número de personas inscritas en un mismo centro sea superior a 450, se constituirá una segunda comisión, distribuyéndose equitativamente las personas inscritas entre las comisiones creadas.

6. Cuando en un mismo Instituto de Educación Secundaria se constituya más de una comisión de pruebas de acceso, estas deberán estar presididas por algún miembro del equipo directivo que tenga atribución docente en alguna de las materias o ámbitos de la prueba.

7. En el supuesto de que los departamentos de coordinación didáctica no realicen la designación de las vocalías, estas serán elegidas de entre todo el profesorado que componen los departamentos implicados, con los mismos criterios que se establecen, mediante sorteo público, para los desempates entre solicitantes de ciclos formativos en el último proceso de escolarización realizado: letra del alfabeto y la tendencia ascendente o descendente.

8. Actuará como secretario o secretaria de la comisión el vocal de menor edad de entre los que la componen.

9. La presidencia, la secretaría y las vocalías de las comisiones, así como sus suplentes, serán nombrados mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de formación profesional, a propuesta de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, haciéndose pública su composición en los tablones de anuncios de los Institutos de Educación Secundaria en los que actuarán las comisiones y en las Delegaciones Territoriales, con anterioridad a la realización de las pruebas.

10. Para cada miembro de la comisión se designará una persona suplente, que en el caso de la presidencia recaerá en algún miembro del equipo directivo del centro docente, preferentemente con atribución docente en alguna de las materias de la prueba. En el

resto de miembros de la comisión corresponderá al profesorado con la misma atribución docente que la persona objeto de la suplencia.

11. Las actuaciones de todas las comisiones serán coordinadas por la Dirección General competente en materia de formación profesional a través de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, que designarán a una persona como responsable de la coordinación de las actuaciones relacionadas con las pruebas de acceso a nivel provincial.

Artículo 11. Constitución y sesiones.

1. De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para la válida constitución de las comisiones, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de las personas que ostentan la presidencia y la secretaría o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

2. Una vez nombradas, las comisiones celebrarán la sesión de constitución, en la que acordarán las decisiones que les correspondan para garantizar el correcto funcionamiento de las pruebas.

3. El número total de sesiones a las que asista cada vocal variará proporcionalmente al número de solicitantes de las pruebas de cada materia o ámbito. En este sentido, las comisiones se reunirán un máximo de cinco sesiones por convocatoria, cuando el número de solicitantes sea el máximo establecido en el artículo 10.

Artículo 12. Funciones de las comisiones.

Las funciones de las comisiones serán las siguientes:

a) Organizar la celebración de la prueba de acceso en el Instituto de Educación Secundaria de actuación de la comisión.

b) Gestionar y resolver las incidencias que puedan surgir como consecuencia del desarrollo y finalización de las pruebas.

c) Valorar y resolver las solicitudes de exención de partes o ejercicios de la prueba de acceso.

d) Calificar la prueba de acceso de acuerdo con los criterios de corrección establecidos y cumplimentar las Actas de Calificación.

e) Atender y resolver las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a lo largo de todo el proceso de realización y calificación de la prueba de acceso, dentro del plazo establecido para ello en el procedimiento.

f) Certificar la asistencia de las personas que se han presentado a las pruebas, a petición de las mismas.

g) Adoptar las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que así lo soliciten, puedan realizar dichas pruebas en igualdad de condiciones al resto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

h) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la Dirección General competente en materia de formación profesional en el ámbito de sus competencias.

Artículo 13. Participación, abstención y recusación.

1. La participación en las comisiones de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional, tendrá carácter obligatorio, salvo razones fundadas de fuerza mayor debidamente acreditadas. En estos casos, la Dirección General competente en materia de formación profesional podrá dispensar de la participación en la comisión.

2. Cuando concurra alguna de las circunstancias descritas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de cualesquiera de las personas que forman las comisiones,

deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo a la Dirección General competente en materia de formación profesional.

3. Las personas inscritas para la realización de las pruebas podrán recusar, ante la Dirección General competente en materia de formación profesional, a los miembros de las comisiones evaluadoras de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

CAPÍTULO V

Características de la prueba de acceso a los ciclos formativos

Artículo 14. Pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

1. De conformidad con el artículo 17.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio tienen por objeto acreditar que el alumno o alumna posee los conocimientos y habilidades necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. Para participar en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se requerirá:

a) No reunir ninguno de los requisitos académicos exigidos para acceder a los mismos.

b) Tener cumplidos diecisiete años de edad o cumplirlos en el año natural de realización de la prueba.

3. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio será común para todos los ciclos y se estructurará en tres ámbitos: Comunicación, Social y Científico-Tecnológico. El ámbito de Comunicación constará de dos ejercicios diferenciados, uno de Lengua Castellana y Literatura y otro de Lengua Extranjera.

El contenido de esta prueba se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de la educación secundaria obligatoria en Andalucía, teniendo como referencia las siguientes competencias básicas, establecidas en el Anexo II del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio:

a) Tratamiento de la información y competencia digital.

b) Competencia en comunicación lingüística.

c) Competencia matemática.

d) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

e) Competencia social y ciudadana.

4. La relación entre los ámbitos de la prueba y las materias de referencia es el siguiente:

Ámbito de la prueba	Materias de referencia
Comunicación	- Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera (inglés o francés)
Social	- Geografía e Historia - Economía - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
Científico-Tecnológico	- Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas / Enseñanzas académicas - Tecnología - Física y Química. - Biología y Geología.

5. La Dirección General competente en materia de formación profesional publicará orientaciones para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en el portal de formación profesional, que contendrán los contenidos de las materias de secundaria en los cuales incidirá la prueba, los criterios de evaluación y el formato de prueba.

Artículo 15. Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

1. De conformidad con el artículo 20.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior tendrá por objeto acreditar que el alumno o alumna posee la madurez necesaria en relación con los objetivos del bachillerato, así como los conocimientos específicos que se requieran para el ciclo formativo al que desee acceder.

2. Para participar en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, se requerirá:

a) No reunir ninguno de los requisitos académicos que permiten el acceso a dichas enseñanzas.

b) Tener cumplidos diecinueve años de edad o cumplirlos en el año natural de realización de la prueba.

3. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de bachillerato en Andalucía, teniendo especialmente como referencia las siguientes competencias básicas establecidas en el anexo III del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio:

a) Tratamiento de la información y competencia digital.

b) Competencia en comunicación lingüística.

c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

d) Competencia social y ciudadana.

4. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de dos partes:

a) La parte común, que se compone de tres ejercicios diferenciados, tendrá carácter instrumental y desarrollará los objetivos de bachillerato de las siguientes materias:

1.ª Lengua Castellana y Literatura.

2.ª Lengua Extranjera (se elegirá entre inglés o francés).

3.ª Matemáticas.

b) La parte específica, que valorará las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate, se organizará en tres opciones, según la familia profesional a la que se desee acceder, conforme figura en el Anexo I:

1.ª Opción A: Humanidades y Ciencias Sociales.

2.ª Opción B: Ciencias I.

3.ª Opción C: Ciencias II.

La parte específica de la prueba de acceso consta de dos ejercicios diferenciados. Cada una de las opciones de la parte específica de la prueba de acceso consta de tres materias, de las que cada aspirante debe elegir en el momento de solicitar la prueba dos.

5. Las materias de las que consta la parte específica de cada una de las opciones y que tendrán como referencia las correspondientes materias del currículo de bachillerato en Andalucía son:

a) Opción A: Economía de la Empresa, Geografía y Segunda Lengua Extranjera: inglés o francés.

b) Opción B: Física, Dibujo Técnico y Tecnología Industrial.

c) Opción C: Química, Biología y Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.

En el caso de la opción A, si la persona aspirante elige como materia de examen de la parte específica la Segunda Lengua Extranjera, ésta deberá ser distinta a la elegida en la parte común.

6. La Dirección General competente en materia de formación profesional publicará orientaciones para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior en el portal de formación profesional, que contendrán los contenidos de las materias de bachillerato en los cuales incidirá la prueba, los criterios de evaluación y el formato de prueba.

Artículo 16. Exenciones en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

1. Para las personas inscritas en las pruebas de acceso a los ciclos de formativos de grado medio, serán reconocidas como superadas los ámbitos o materias que hayan sido superados en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, o los ámbitos superados en pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años. Las equivalencias para las exenciones quedan establecidas en el Anexo IV.

2. Aquellas personas que tengan superado algún ámbito del curso de formación específico, módulos profesionales asociados a los bloques comunes II de Formación Profesional Básica, o los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, quedarán exentos de realizar el ámbito correspondiente de la prueba.

3. Quedarán exentas de realizar una parte de la prueba, a elegir en la solicitud de participación, aquellas personas que estén en posesión de un certificado de profesionalidad o acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa. Para justificar esta situación será necesario aportar la siguiente documentación:

a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

No será necesario, en la exención por experiencia laboral, especificar el campo profesional en el que se ha trabajado, dado que la prueba es única para todos los ciclos. Esta exención será acumulable a las obtenidas por vía académica.

Artículo 17. Exenciones en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

1. Para las personas inscritas en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior serán reconocidas como exentas las materias que hayan sido superadas con anterioridad en bachillerato o sus equivalentes con evaluación positiva, tal como figura en el anexo V. También serán reconocidas como exentas las materias superadas en pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

2. Aquellas personas que acrediten haber superado el 2.º curso del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial quedarán exentas de la realización del ejercicio de la misma Lengua Extranjera de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

3. Quedarán exentas de la parte específica de la prueba quienes acrediten estar en posesión de un certificado de profesionalidad de alguna de las familias incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel de cualificación dos o superior.

4. Quedarán igualmente exentas de realizar la parte específica de la prueba, quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con alguna de las familias incluidas en la opción por la que se presenta.

La justificación de la experiencia laboral se hará con los siguientes documentos:

- a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:
Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:
Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.
- c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:
Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
5. Cuando una persona tenga superada la prueba de acceso de una opción quedará exenta de la parte común de cualquiera de las otras opciones.
6. Asimismo, quienes acrediten mediante certificado del centro docente en el que la realizaron, haber superado la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior en convocatorias anteriores a las convocatorias del año 2008 y deseen acceder a un ciclo formativo distinto, no deberán realizar los ejercicios correspondientes a la parte común de la prueba.

CAPÍTULO VI

Calificaciones, certificados y reclamaciones

Artículo 18. Calificación de las pruebas de acceso.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 del Real Decreto 1147/ 2011, de 29 de julio, la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez, con dos decimales para cada una de las partes o ámbitos que se establezcan. La nota final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada parte o ámbito, expresada con dos decimales. Se considerará superada la prueba de acceso cuando, habiendo obtenido la persona candidata, al menos, la calificación de cuatro puntos en cada una de las partes de la prueba, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos.

2. A los efectos del cálculo de la nota final de la prueba de acceso no se tendrán en cuenta las partes o ámbitos de la prueba en las que el participante haya sido declarado exento. Esta circunstancia se reflejará en el acta de calificación consignándose la expresión EX en la casilla correspondiente

3. Para las personas aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios de la de la parte o ámbito, sin estar exentos de la misma, la calificación de la parte de la prueba correspondiente será «NP», aunque haya obtenido calificación en alguno de los ejercicios restantes. Asimismo, en la misma convocatoria no se podrá trasladar la calificación de la parte común de las pruebas superadas de una opción a otra.

4. De conformidad con el artículo 41.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los alumnos y alumnas que no hayan superado las pruebas de acceso o que deseen elevar las calificaciones obtenidas, podrán repetirlas en convocatorias sucesivas, previa solicitud.

5. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior, hayan superado alguna de sus partes o ámbitos, no deberán realizarlos en futuras convocatorias. En la calificación final de la prueba se tendrá en cuenta la calificación que se hubiera obtenido en dichas convocatorias anteriores en las partes superadas.

6. A aquellas personas que opten por presentarse para mejorar la calificación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, teniéndola superada, se les considerará la mayor calificación obtenida en las partes de la prueba a las que se presente. A aquellas personas que se presenten y opten por una modalidad distinta, solicitando exención de la parte común, se le tendrá en cuenta la calificación que se hubiera obtenido en convocatorias anteriores en dicha parte. En caso de no solicitar la exención de la parte común, se le considerará la mayor de las calificaciones obtenidas.

7. Tanto la parte común como la parte específica de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, se considerarán superadas cuando habiendo obtenido la persona candidata, al menos, la calificación de tres puntos en todos los ejercicios de cada parte, la media aritmética de ellos sea igual o superior a cinco puntos.

8. El ámbito de comunicación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se considerará superado cuando habiendo obtenido la persona candidata, al menos, la calificación de tres puntos en los ejercicios del ámbito, la media ponderada de ellos sea igual o superior a cinco puntos. A efectos de calcular la media ponderada de este ámbito, se le dará el peso del 60% al ejercicio de Lengua Castellana y Literatura y el peso del 40% al ejercicio de Lengua Extranjera.

Artículo 19. Documentos de calificación.

1. Finalizado el proceso de calificación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos, el secretario o secretaria de la comisión extenderá un acta de calificación, de acuerdo con los modelos que figuran en los Anexos VI y VII de la presente Orden.

2. El acta de calificación, firmada por todos los miembros de la comisión, será archivada y custodiada en la secretaría del Instituto de Educación Secundaria en el que haya actuado la comisión.

3. Una vez cumplimentada el acta de calificación por la comisión de pruebas de acceso, una copia de ésta deberá quedar expuesta en el tablón de anuncios del centro, a partir del segundo día hábil siguiente al de la celebración de la prueba, para su público conocimiento. A efectos meramente informativos, las calificaciones se podrán consultar a través de la secretaría virtual de la Consejería con competencia en materia de educación.

Artículo 20. Certificados.

1. La persona titular de la secretaría del Instituto de Educación Secundaria en el que haya actuado la comisión de pruebas de acceso expedirá a los participantes que así lo soliciten una certificación con los resultados de la misma, conforme a los modelos que figuran en los Anexos VIII y IX de la presente Orden.

2. Para las personas que hayan superado la prueba de acceso, esta certificación servirá como requisito de acceso en los procesos de admisión y matriculación en la formación profesional del sistema educativo y tendrá validez en todo el territorio nacional.

Artículo 21. Reclamaciones.

1. Las personas interesadas, o sus padres, madres o tutores legales cuando sean menores de edad, podrán presentar reclamación ante la comisión de pruebas de acceso de la calificación obtenida en el plazo de dos días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la copia del acta de calificación.

2. La comisión de pruebas de acceso revisará los ejercicios realizados en la prueba objeto de reclamación y procederá a la resolución de las reclamaciones presentadas, en el plazo máximo de dos días hábiles contados desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones. La resolución de la comisión evaluadora deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación establecidos para cada uno de los ejercicios de la prueba. Dichas resoluciones deben quedar recogidas, en su caso, en el acta de calificación mediante las diligencias oportunas. Ese mismo día se hará pública en el tablón de anuncios del centro docente la ratificación o modificación de la calificación objeto de la reclamación.

3. En caso de que, tras el proceso de revisión ante la comisión de pruebas de acceso, persista el desacuerdo con la calificación recibida, la persona interesada o sus padres, madres o tutores legales cuando ésta sea menor de edad, podrán presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CAPÍTULO VII

Cursos de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio

Artículo 22. Finalidad y validez del curso de formación específico.

1. La finalidad del curso de formación específico es acreditar la adquisición de las competencias recogidas en el anexo II del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la superación del curso de formación específico a ciclos formativos de grado medio tendrá validez en todo el territorio nacional.

Artículo 23. Requisitos.

Los requisitos para realizar el curso de formación específico son:

a) No reunir ninguna de las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

b) Tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso de formación específico.

Artículo 24. Centros docentes.

1. La Consejería competente en materia de educación determinará, en el marco de la planificación educativa, los Institutos de Educación Secundaria en los que se impartirán cursos de formación específico.

2. De conformidad con el artículo 16.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, también podrán impartir el curso de formación específico los centros privados que tengan autorizadas las enseñanzas de educación secundaria obligatoria. La autorización de dichos cursos se realizará conforme a las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 25. Plazas escolares.

En la modalidad presencial, el número máximo de las plazas escolares que se tendrán en cuenta en el procedimiento de admisión en cada curso serán treinta.

Artículo 26. Admisión del alumnado y criterios de prioridad.

1. En aquellos centros docentes públicos donde haya suficientes puestos escolares disponibles para atender todas las solicitudes, se admitirá a todo el alumnado.

2. Cuando el número de solicitudes sea superior al de puestos escolares disponibles, se dará prioridad a quienes acrediten en el momento de formalizar la solicitud, certificación de haber estado matriculado de manera más reciente en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.

3. En el caso de que se produjera empate entre varios solicitantes para un mismo puesto escolar, éste se dirimirá atendiendo a los siguientes criterios en orden de prioridad:

a) Alumnado de mayor edad.

b) Alumnado de uno u otro sexo, según proceda, para contribuir a una matriculación paritaria de acuerdo con el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2020, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2016.

c) Por sorteo público realizado para la escolarización de las enseñanzas de formación profesional.

Artículo 27. Solicitud del curso de formación específico.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 y el 25 de junio de cada año.

2. Las solicitudes al curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio, se formularán utilizando el impreso que figura en el Anexo X, debiendo consignarse en él, por orden de preferencia, hasta cinco centros en los que se imparta el curso de formación específico. Las solicitudes se podrán generar y presentar de forma telemática conforme a lo descrito en el artículo 8.

3. Cada solicitante presentará una única solicitud, preferentemente en el centro docente solicitado en primer lugar, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. A efectos de la acreditación de la edad, la persona solicitante deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación para recabar la información a través del Sistema de Verificación de Identidad, existente en virtud del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. En caso contrario, deberá aportar, junto con la solicitud de admisión, fotocopia autenticada del documento nacional de identidad o, en su defecto, del número de identificación de extranjeros.

Artículo 28. Resolución del procedimiento de admisión al curso de formación específico.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la documentación aportada por las personas solicitantes, la persona titular de la dirección de cada centro docente público autorizado para impartir los cursos de formación específico, decidirá sobre la admisión de los alumnos y alumnas y publicará la relación provisional de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad, en el plazo máximo de siete días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de las personas excluidas, se hará constar el motivo de la exclusión.

2. Antes de la publicación de la relación provisional de solicitantes, la persona que ejerce la dirección del centro docente podrá, en su caso, requerir a las personas solicitantes que aporten la documentación necesaria para acreditar aquellas circunstancias alegadas que no hayan podido ser verificadas.

3. Publicada la relación provisional de solicitantes en el tablón de anuncios del centro docente, se procederá a dar trámite de audiencia para que las personas solicitantes puedan formular por escrito ante la persona titular de la dirección del centro docente las alegaciones que estimen convenientes. Para ello dispondrán de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

4. Transcurrido el trámite de audiencia, la persona titular de la dirección procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y publicará en el tablón de anuncios del centro docente la relación definitiva de admitidos, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad.

Artículo 29. Recursos sobre admisión al curso de formación específico.

1. La resolución definitiva de admitidos podrá ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de

educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Cuando dicha reclamación se presente ante la dirección del centro docente, ésta deberá remitirla a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

2. El recurso de alzada al que se refiere el apartado anterior deberá resolverse y notificarse a las personas interesadas en el plazo máximo de tres meses desde su interposición.

Artículo 30. Matriculación en el curso de formación específico.

1. La solicitud de matrícula de aquellas personas que hayan resultado admitidas se realizará del 10 al 15 de julio de cada año.

2. La matriculación en el curso de formación específico se formulará utilizando el impreso que figura en el Anexo XI.

3. Si no se formaliza la matrícula en el plazo establecido, se entenderá que la persona solicitante renuncia a la plaza escolar asignada.

Artículo 31. Listas de espera y plazas vacantes tras el proceso de matriculación.

1. Las personas solicitantes del curso de formación específico que no hayan resultado admitidas en ninguna de sus peticiones, quedarán en listas de espera en los centros docentes públicos solicitados.

2. En el caso de que finalizado el plazo de matriculación pudieran resultar plazas escolares vacantes en el curso de formación específico, la persona titular de la dirección del centro docente público asignará las plazas siguiendo el orden establecido en las listas de espera. Estas matriculas podrán formalizarse hasta el 31 de octubre de cada año.

Artículo 32. Profesorado.

1. De conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, los ámbitos del curso de formación específico serán impartidos por profesorado con atribución docente en alguna de las materias que los integran.

2. Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor o profesora.

3. Cuando el profesorado que imparte el ámbito de comunicación no sea de la especialidad de idiomas y no tenga reconocido al menos el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, los contenidos de Lengua Extranjera se impartirán por profesorado con atribución docente en idioma.

Artículo 33. Estructura y contenidos del curso de formación específico.

1. El contenido del curso de formación específico se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, siendo su configuración y la relación entre los ámbitos, las competencias y las materias de referencia las establecidas en el artículo 14 para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

2. El curso de formación específico tendrá una duración de 600 horas lectivas. Los centros docentes que impartan dicho curso adecuarán su calendario a lo establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

3. La impartición del curso de formación específico se ajustará a la siguiente distribución horaria semanal:

- a) Ámbito de comunicación: 7 horas.
- b) Ámbito social: 4 horas.
- c) Ámbito científico-tecnológico: 8 horas.
- d) Tutoría: 1 hora.

4. Cuando los contenidos de Lengua Extranjera se impartan independientemente a los contenidos de Lengua Castellana y Literatura, se destinarán a ellos al menos dos de las siete horas del ámbito de comunicación.

Artículo 34. Convalidaciones.

Las personas matriculadas en el curso de formación específico podrán solicitar la convalidación de los ámbitos o materias que hayan sido superados en cursos de enseñanzas formales conducentes a titulación de Educación Secundaria Obligatoria, conforme al Anexo IV. El procedimiento para la tramitación y resolución de dichas convalidaciones será el establecido con carácter general para la convalidación de módulos profesionales en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 35. Programación.

1. Corresponde al profesorado que imparta los cursos de formación específico la programación de los ámbitos que tenga encomendados.

2. La programación de cada ámbito se regirá por los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. En el caso de que los contenidos de Lengua Extranjera se impartan de forma diferenciada, la programación de ésta deberá realizarse de forma coordinada con la de Lengua Castellana y Literatura, dentro del ámbito de comunicación.

Artículo 36. Evaluación de los cursos.

1. Para cada grupo de alumnos y alumnas del curso de formación específico, dentro del periodo lectivo, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final.

2. La evaluación final de los cursos de formación específico se realizará una vez impartidas las 600 horas lectivas que conforman el curso.

Los resultados de la evaluación final se darán a conocer al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores legales. La persona responsable de la tutoría del curso levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.

Artículo 37. Calificaciones.

1. De conformidad con el artículo 16.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la calificación de cada ámbito del curso de formación específico a grado medio será numérica entre 1 y 10. La nota final del curso será la media aritmética de las calificaciones de los ámbitos expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Será necesario obtener un mínimo de 4 puntos en cada uno de los ámbitos para realizar la media.

2. Cuando, en el ámbito de comunicación, los contenidos de Lengua Extranjera se impartan independientemente a los contenidos de Lengua Castellana y Literatura, podrán evaluarse, igualmente, de forma independiente. La calificación de estos contenidos contribuirá a la calificación final del ámbito de comunicación en la misma proporción que su peso horario. En todo caso, esta materia no constará con calificación independiente, ni en las evaluaciones parciales, ni en la evaluación final.

3. Aquellos ámbitos que sean objeto de convalidación, por haber sido cursados con anterioridad en Educación Secundaria Obligatoria, se calificarán con un 5 a efectos de obtención de la nota media. Las equivalencias para convalidaciones entre enseñanzas y ámbitos del curso de formación específico son las que figuran como Anexo IV.

Artículo 38. Documentos de evaluación.

1. Los documentos de evaluación de los cursos de acceso a los ciclos formativos son:

- a) Actas de evaluación.
- b) Informe individual de progreso, según Anexo XII.

2. Las actas de evaluación reflejarán las calificaciones obtenidas por los alumnos y alumnas en cada curso escolar, así como de otras situaciones de carácter académico. A lo largo del proceso formativo del alumnado se cumplimentarán diversos tipos de actas de evaluación, ajustándose en su contenido y diseño a los modelos que se adjuntan como anexos de la presente Orden:

- a) Acta de evaluación inicial: Anexo XIII.
- b) Acta de evaluación parcial: Anexo XIV.
- c) Acta de evaluación final: Anexo XV.

3. Para la cumplimentación de las actas de evaluación se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 37 sobre calificaciones.

4. Las actas de evaluación serán firmadas por los profesores y profesoras que impartan el curso de formación específico. En todos los casos irán selladas e incluirán el visto bueno del director o directora del centro docente.

5. El informe individual de progreso contendrá la información sobre las calificaciones que el alumno o alumna haya obtenido en las distintas evaluaciones y se ajustará al modelo que figura como Anexo XII.

Artículo 39. Certificaciones oficiales.

1. El alumnado que haya superado todos los ámbitos que configuran el curso de formación específico podrá solicitar la certificación oficial de superación de dicho curso, que se expedirá conforme al Anexo XVI.

2. Cuando el alumno o alumna no haya superado todos los ámbitos que configuran el curso de formación específico, podrá solicitar el certificado académico de los ámbitos superados a efectos de exenciones en la prueba de acceso a los ciclos formativos. Dicha certificación se realizará utilizando el modelo que figura como Anexo XVII.

Artículo 40. Repetición del curso de acceso.

1. El alumnado que haya superado el curso de formación específico a los ciclos formativos no podrá volver a inscribirse en el mismo curso.

2. El alumnado que no haya superado el curso de formación específico, podrá repetirlo cuando existan plazas vacantes y por una sola vez, debiendo matricularse sólo de los ámbitos no superados.

Disposición adicional primera. Centros y Secciones de Educación Permanente.

Los Centros y Secciones de Educación Permanente adaptarán el plan educativo de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio a lo regulado en la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial sin los títulos de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 15 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial de Andalucía, la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional regulada en esta Orden sustituye a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas. La parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional regulada en esta orden, sustituye a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

Disposición transitoria primera. Validez de pruebas anteriores.

Aquellas personas que a la entrada en vigor de esta Orden tuviesen alguna parte o ámbito de las pruebas de acceso a los ciclos formativos superada al amparo de la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional y el curso de preparación de las mismas, podrán presentarse, a partir de la primera convocatoria que se realice al amparo de esta Orden respetándose la parte que tuviera superada.

Así mismo, quienes acrediten mediante certificación del centro en el que la realizaron, haber superado las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores a 2008 y deseen acceder a un ciclo formativo distinto quedarán exentos de realizar la parte común de las pruebas de acceso de grado superior.

Disposición transitoria segunda. Alumnado matriculado en el curso de formación específico en el curso 2016/17.

Lo dispuesto en el Capítulo VII de la presente Orden tendrá efectos administrativos, de matriculación, y académicos, de evaluación, para el alumnado matriculado en el curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio en el curso académico 2016/2017.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional y el curso de preparación de las mismas

2. Queda derogada la Orden de 23 de junio de 2003, por la que se establecen las pruebas de madurez correspondientes a las formaciones deportivas del periodo transitorio, reguladas por el Real decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para los aspirantes que no cumplan los requisitos académicos establecidos para el acceso.

3. Quedan igualmente derogadas todas aquellas normas de inferior o igual rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

La Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico.

1. De conformidad con la legislación vigente, para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico, se requerirá tener 18 años de edad y alguna de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos:

1.º Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno o alumna haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas.

2.º Título Profesional Básico o haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.

3.º Título de Bachiller.

4.º Título universitario.

5.º Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.

b) Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.

c) Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

d) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

2. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico acreditando alguna de las condiciones establecidas en el apartado a) de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.»

Dos. El artículo 4 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior.

1. De conformidad con la legislación vigente, para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior, se requerirá tener 20 años de edad y alguna de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos o certificados:

1.º Título de Bachiller.

2.º Título universitario.

3.º Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

4.º Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.

b) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

2. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior acreditando alguna de las condiciones establecidas en el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.»

Tres. Se suprime el artículo 6.

Cuatro. El apartado 2 del artículo 7 queda redactado de la siguiente manera:

«2. La persona solicitante presentará una única solicitud en el centro docente público designado como sede de la comisión de evaluación del ciclo formativo en el que se desee matricular, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo y Común de las Administraciones Públicas. En dicha solicitud se especificarán, por orden de prioridad, los módulos profesionales del ciclo formativo del que se desee matricular.»

Cinco. El artículo 19 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 19. Desarrollo de las pruebas.

1. Previa a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación de asistencia obligatoria para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de título de Técnico o Técnico Superior. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.

El personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento, salvo que la falta de asistencia derive de razones fundadas de fuerza mayor debidamente acreditadas. Igualmente será motivo

de exclusión el hecho de presentarse en una Comisión de Evaluación a la que no esté adscrito. Durante el desarrollo del mismo, las Comisiones de Evaluación respectivamente, identificarán al personal aspirante, que deberá ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad, darán las instrucciones que consideren convenientes y aclararán las dudas planteadas para el mejor desarrollo de las pruebas.

2. Cuando las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior consten de dos ejercicios, la realización del primer ejercicio de la prueba se efectuará en único llamamiento por cada ciclo formativo y módulo profesional ofertado.

Al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha de celebración del segundo ejercicio del módulo profesional que corresponda, la comisión de evaluación hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes organizadores de las pruebas, en la Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación, y a título informativo, en la página web de la Consejería de Educación, la calificación del primer ejercicio de la prueba, en caso de ser éste eliminatorio.

3. Las comisiones de evaluación, los centros docentes públicos donde se realicen estas pruebas, la Delegación Territorial competente en materia de educación y la Dirección General competente en materia de formación profesional, velarán por el correcto desarrollo de las mismas, adaptando, en caso necesario, los ejercicios propuestos a las posibilidades de desarrollo de los mismos, en las instalaciones y con el equipamiento disponible del centro docente público.

4. Para aquellas personas que justifiquen debidamente, en el momento de su inscripción en las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior alguna discapacidad, las comisiones de evaluación valorarán, a la vista de la documentación aportada, la aplicación de medidas necesarias de adaptación para la realización de dichas pruebas de conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, sin que en ningún momento suponga la desnaturalización de su contenido.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

OPCIONES Y MATERIAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

FAMILIAS PROFESIONALES DENTRO DE CADA OPCIÓN	EJERCICIOS DE LA PARTE ESPECÍFICA (a elegir dos)
OPCIÓN A <ul style="list-style-type: none"> • Administración y gestión. • Comercio y marketing. • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad. 	Ejercicio de la OPCIÓN A <ul style="list-style-type: none"> • Economía de la empresa. • Geografía. • 2ª Lengua extranjera.
OPCIÓN B <ul style="list-style-type: none"> • Informática y comunicaciones. • Edificación y obra civil. • Fabricación mecánica. • Instalación y mantenimiento (1). • Electricidad y electrónica. • Madera, mueble y corcho. • Marítimo-pesquera (2). • Artes gráficas. • Transporte y mantenimiento de vehículos. • Textil, confección y piel • Imagen y sonido. • Energía y agua. • Industrias extractivas. • Vidrio y cerámica. • Arte y artesanías 	Ejercicio de la OPCIÓN B <ul style="list-style-type: none"> • Física. • Dibujo técnico. • Tecnología industrial.
OPCIÓN C <ul style="list-style-type: none"> • Química. • Actividades físicas y deportivas. • Agraria. • Industrias alimentarias. • Sanidad. • Imagen personal. • Seguridad y medio ambiente. 	Ejercicio de la OPCIÓN C <ul style="list-style-type: none"> • Química. • Biología. • Ciencias de la tierra y el medio ambiente.

(1) Excepto Prevención de riesgos profesionales que pertenece a la opción «C».

(2) Excepto Acuicultura que pertenece a la opción «C».

ANEXO II

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO: EDAD (al final del año de la convocatoria)
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
NÚMERO:	LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Administración para informarme mediante mensajes SMS o correos electrónicos del estado de mi solicitud así como de otro tipo de avisos que me puedan resultar de interés	
2 DATOS DE LOS/LAS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 1 (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)	
DNI/NIE	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 2 (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)	
DNI/NIE	
3 SOLICITUD DE EXENCIONES	
<input type="checkbox"/> Exención parcial de realizar alguna de las partes.	<input type="checkbox"/> Ámbito Comunicación <input type="checkbox"/> Ámbito Social <input type="checkbox"/> Ámbito Científico-Tecnológico
4 DECLARO	
<input type="checkbox"/> No reunir otros requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado medio.	
<input type="checkbox"/> Que en el presente curso escolar no participaré en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio convocada por otra Comunidad Autónoma.	
5 ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD	
<input type="checkbox"/> TIEMPO	<input type="checkbox"/> MEDIOS
DESCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN SOLICITADA:	
6 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad.	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la experiencia laboral:	
<input type="checkbox"/> Trabajo por cuenta ajena. Documentación a aportar: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad laboral a la que estuviese afiliado el solicitante, donde conste empresa y periodos de cotización.	
<input type="checkbox"/> Trabajo por cuenta propia. Documentación a aportar: Certificado del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y descripción de la actividad desarrollada.	

ANEXO II

6	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (continuación)
<input type="checkbox"/> Trabajo como voluntario. Documentación a aportar: Certificado de la organización correspondiente que acredite las actividades y funciones de voluntariado o de becario, el periodo de realización y el número de horas totales dedicadas a dichas actividades.	
<input type="checkbox"/> Certificación de tener superados ámbitos del nivel II de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas o ámbitos del curso de formación específico a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional.	
<input type="checkbox"/> Certificación de tener superada alguna de las partes en otra convocatoria de prueba de acceso.	
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo.	

7	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante SOLICITA , ser admitido/a en la prueba de acceso a los mismos en el centro, Localidad , Provincia En a de de LA PERSONA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A TITULAR DEL CENTRO DOCENTE

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero de Gestión Educativa creado mediante la Orden de 26 de noviembre de 2015, por la que se crean y suprimen los ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Educación. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos académicos y administrativos relacionados con las competencias educativas de la Consejería de Educación.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional. Consejería de Educación. C/ Juan de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092 Sevilla.</p>

ANEXO III

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:			
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO: EDAD (al final del año de la convocatoria)		
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		
NÚMERO:	LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:		
MUNICIPIO:	PROVINCIA: C. POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:		
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Administración para informarme mediante mensajes SMS o correos electrónicos del estado de mi solicitud así como de otro tipo de avisos que me puedan resultar de interés			
2 DATOS DE LOS/LAS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 1 (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)			
DNI/NIE			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%; height: 20px;"></td> <td style="width: 20%; height: 20px;"></td> </tr> </table>			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 2 (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)			
DNI/NIE			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%; height: 20px;"></td> <td style="width: 20%; height: 20px;"></td> </tr> </table>			
3 MATERIAS DE LA PRUEBA QUE SOLICITA REALIZAR			
PARTE COMÚN			
<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura <input type="checkbox"/> Matemáticas Lengua Extranjera: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés			
4 OPCIÓN DE LA PARTE ESPECIFICA POR LA QUE DESEA PRESENTARSE A LA PRUEBA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> OPCIÓN A	<input type="checkbox"/> OPCIÓN B	<input type="checkbox"/> OPCIÓN C	
<input type="checkbox"/> Economía de la Empresa. <input type="checkbox"/> Lengua extranjera: <input type="checkbox"/> Inglés. <input type="checkbox"/> Francés. <input type="checkbox"/> Geografía.	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico. <input type="checkbox"/> Tecnología Industrial. <input type="checkbox"/> Física.	<input type="checkbox"/> Biología. <input type="checkbox"/> Química. <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.	
NOTA: Debe indicar la opción de la prueba y de las tres materias de cada opción elegir dos.			
5 SOLICITUD DE EXENCIONES			
<input type="checkbox"/> Exención de la parte común. <input type="checkbox"/> Exención de la parte específica. <input type="checkbox"/> Exención de ejercicios por tener aprobadas materias del bachillerato.			
6 DECLARO			
<input type="checkbox"/> No reunir otros requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado superior. <input type="checkbox"/> Que en el presente curso escolar no participaré en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior convocada por otra Comunidad Autónoma.			

ANEXO III

7	ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD
<input type="checkbox"/> TIEMPO	<input type="checkbox"/> MEDIOS
DESCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN SOLICITADA:	

8	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel competencial dos o superior.	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la experiencia laboral:	
<input type="checkbox"/> Trabajo por cuenta ajena. Documentación a aportar: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad laboral a la que estuviese afiliado el solicitante, donde conste empresa y períodos de cotización.	
<input type="checkbox"/> Trabajo por cuenta propia. Documentación a aportar: Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y descripción de la actividad desarrollada.	
<input type="checkbox"/> Trabajo como voluntario. Documentación a aportar: Certificado de la organización correspondiente que acredite las actividades y funciones de voluntariado o de becario, el período de realización y el número de horas totales dedicadas a dichas actividades.	
<input type="checkbox"/> Certificación de tener superada alguna parte en otra convocatoria de prueba de acceso.	
<input type="checkbox"/> Certificación académica de materias aprobadas de bachillerato.	
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo.	

9	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.	

10	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante SOLICITA , ser admitido/a en la prueba de acceso a los mismos en el centro	
....., Localidad, Provincia	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A TITULAR DEL CENTRO DOCENTE

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero de Gestión Educativa creado mediante la Orden de 26 de noviembre de 2015, por la que se crean y suprimen los ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Educación. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos académicos y administrativos relacionados con las competencias educativas de la Consejería de Educación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional. Consejería de Educación. C/ Juan de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092 Sevilla.
--

ANEXO IV

EXENCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO CONVALIDACIONES DEL CURSO DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

ÁMBITO	MOTIVO DE EXENCIÓN /CONVALIDACIÓN
Comunicación	<p>a) Haber superado las materias de Lengua Castellana y Literatura de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y alguna de las materias de Lengua Extranjera de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o estar en posesión de un certificado de nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en un idioma extranjero.</p> <p>b) Haber superado el ámbito de Comunicación del segundo nivel de Educación Secundaria para personas Adultas.</p> <p>c) Haber superado el ámbito lingüístico y social del Programa de diversificación curricular correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria y primera lengua extranjera.</p> <p>d) Haber superado el Ámbito lingüístico y Social de un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>e) Haber superado el ámbito de Comunicación del curso de formación específico.</p> <p>g) Haber superado la materia de Lengua Castellana y literatura y Lengua Extranjera de 2º curso de BUP.</p> <p>h) Haber superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua extranjera (ámbito de comunicación) de 2º ciclo o Módulo IV de Educación Secundaria de adultos (LOGSE)</p>
Social	<p>a) Haber superado la materia Geografía e Historia de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria (LOGSE.)</p> <p>b) Haber superado las materias de Geografía e Historia y Economía (LOMCE).</p> <p>d) Haber superado el ámbito social del segundo nivel de Educación Secundaria para Personas Adultas.</p> <p>e) Haber superado el ámbito lingüístico y social del Programa de diversificación curricular correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>f) Haber superado el Ámbito lingüístico y Social de un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>g) Haber superado el ámbito Social del curso de formación específico.</p> <p>i) Haber superado la materia de Geografía humana y económica de 2º curso de BUP.</p> <p>j) Haber superado las materias de Ciencias Sociales y Desarrollo social y funcional de 2º ciclo o Módulo IV de Educación Secundaria de adultos (LOGSE)</p>
Científico Tecnológico	<p>a) Haber superado la materia de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de Matemáticas de cualquiera de sus opciones y al menos una de las siguientes: Tecnología, Física y Química y Biología y Geología.</p> <p>b) Haber superado el ámbito Científico-Tecnológico del segundo nivel de Educación Secundaria para Personas Adultas.</p> <p>c) Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico de un programa de diversificación curricular correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>d) Haber superado el ámbito Científico Tecnológico del curso de formación específico.</p> <p>e) Haber superado el Módulo de Ciencias Aplicadas II de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica.</p> <p>e) Haber superado las materias de Matemáticas y Física y Química de 2º curso de BUP.</p> <p>f) Haber superado las materias de Matemáticas y Ciencias de la naturaleza de 2º ciclo o Módulo IV de Educación Secundaria de adultos (LOGSE)</p>

ANEXO V

EXENCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR POR MATERIAS DE BACHILLERATO SUPERADAS

Parte de la prueba	Ejercicio que se exime	Materias del bachillerato LOMCE aprobadas (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre)	Materias del bachillerato LOE aprobadas (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)	Materias del bachillerato LOGSE aprobadas (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)	Asignaturas del BUP y COU aprobadas (Ley 14/1970, de 4 de agosto)
Común	Matemáticas	Matemáticas I —o— Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I —o— Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I —o— Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas (3º BUP)
	Lengua	Lengua castellana y literatura II	Lengua castellana y literatura II	Lengua castellana y literatura II	Lengua española (COU)
	Lengua Extranjera	Primera lengua extranjera II	Lengua extranjera II	Lengua extranjera II	Lengua extranjera (COU)
Específica Opción A	Geografía	Geografía	Geografía	Geografía	Ninguna
	Economía	Economía y economía de la empresa	Economía y economía de la empresa	Economía y economía y organización de empresas	Ninguna
	Segunda Lengua Extranjera	Segunda lengua extranjera II	Segunda lengua extranjera II	Segunda lengua extranjera II	Segundo idioma extranjero (materia voluntaria COU)
Específica Opción B	Física	Física	Física	Física	Física (COU)
	Dibujo técnico	Dibujo técnico II	Dibujo técnico II	Dibujo técnico de 2º bachillerato	Dibujo técnico (COU)
	Tecnología Industrial	Tecnología industrial II	Tecnología industrial II	Tecnología industrial II	Ninguna
Específica Opción C	Química	Química	Química	Química	Química (COU)
	Biología	Biología	Biología	Biología	Biología (COU)
	Ciencias de la Tierra y del medio ambiente	Ciencias de la Tierra y del medio ambiente	Ciencias de la Tierra y del medio ambiente	Ciencias de la Tierra y del medio ambiente	Ninguna

ANEXO VI

(Página 2 de 2)

La presente Acta comprende alumnos y alumnas, comenzando por y finalizando por
En a de de

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/E/A.
EL/LA SECRETARIO/A.

Fdo.:	Sello del Centro	Fdo.:
Vocales de la comisión:		Fdo.:
Fdo.:		Fdo.:
		Fdo.:



ANEXO VII

(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CENTRO:			CÓDIGO:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		
Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE		OPCIÓN	PARTE COMÚN	PARTE ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN GLOBAL			



ANEXO VII

(Página 2 de 2)

La presente Acta comprende alumnos y alumnas, comenzando por y finalizando por
En a de de

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Sello del Centro Fdo.:

Vocales de la comisión:

Fdo.: Fdo.: Fdo.: Fdo.:

Fdo.: Fdo.: Fdo.: Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

D./D^a:,
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria,
de la localidad de provincia de

CERTIFICA:

Que D/D^a:, con D.N.I.
ha realizado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

Ámbito de Comunicación	Ámbito Social	Ámbito Científico Tecnológico	Calificación Final

Según consta en el acta de calificación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional, celebrada el día
de de 20

En a de

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.:

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

D./D^a: ,
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria
de la localidad de provincia de

CERTIFICA:

Que D/D^a: , con D.N.I.
ha realizado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional, en la opción
habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

Parte Común	Parte Específica	Calificación Final

Según consta en el acta de calificación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional, celebrada el día
de de 20

En a de de

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.:

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD ADMISIÓN EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:		FECHA DE NACIMIENTO:	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO/S DE CONTACTO:	NACIONALIDAD	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
DOMICILIO, CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO:			
MUNICIPIO/LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 DATOS DE LOS/LAS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 1 (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)		DNI/NIE	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 2 (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)		DNI/NIE	
3 DATOS ACADÉMICOS			
ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS		CURSO	AÑO:
CENTRO		LOCALIDAD	
4 CENTROS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA			
CÓDIGO DEL CENTRO EDUCATIVO			
	01		
	02		
	03		
	04		
	05		
5 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO y aportará fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DEL/LA TUTOR/A LEGAL (en caso que la persona solicitante sea menor de edad)			
<input type="checkbox"/> El/La tutor/a legal del solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> El/La tutor/a legal del solicitante NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO y aportará fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante, DECLARA que no reúne los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio, manifiesta CONOCER Y ACEPTAR el procedimiento de admisión y SOLICITA la admisión en el curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional .			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE		EL/LA FUNCIONARIO/A (Sello del centro docente)	
Fdo.:			

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE

(Página 2 de 2)

ANEXO X

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

(Página 1 de 2)

ANEXO XI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº MATRÍCULA:									
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
- NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
- ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
- ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

MATRÍCULA

CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:		FECHA DE NACIMIENTO:	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:
NACIONALIDAD:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	PROFESIÓN/SITUACIÓN PROFESIONAL:	
DOMICILIO, CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO:			
MUNICIPIO/LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:		
2 DATOS DE LOS/LAS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 1 (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)		DNI/NIE	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 2 (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)		DNI/NIE	
3 DATOS ACADÉMICOS			
ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS		CURSO	AÑO:
CENTRO		LOCALIDAD	
4 DATOS DE MATRÍCULA			
CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MATRÍCULA:		LOCALIDAD:	CÓDIGO:
Indicador de nivel educativo: CINE 2011-A <input type="checkbox"/>			
5 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO y aportará fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DEL/LA TUTOR/A LEGAL (en caso que la persona solicitante sea menor de edad)			
<input type="checkbox"/> El/La tutor/a legal del solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> El/La tutor/a legal del solicitante NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO y aportará fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CESIÓN DE IMAGEN			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO a la Administración educativa para un uso pedagógico de la imagen de la persona solicitante en la realización de actividades lectivas, complementarias y extraescolares organizadas y a su publicación en portales web de la Consejería competente en materia de Educación.			
CONSENTIMIENTO PARA INFORMES DE INSERCIÓN LABORAL			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO a la Administración educativa para realizar el seguimiento de la vida laboral de la persona solicitante una vez finalizados los estudios, a fin de realizar informes de inserción laboral del alumnado egresado de formación profesional.			

(Página 2 de 2)

ANEXO XI

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente:	
<input type="checkbox"/> Reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	EL/LA FUNCIONARIO/A (Sello del centro docente)
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL INDICADOR DE NIVEL EDUCATIVO

Indicar en la casilla correspondiente el nivel de educación y/o formación más alto completado con éxito, referido a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011-A), entendiéndose la clasificación de estos niveles como:

- CINE0: Menos que primaria.
- CINE1: Educación primaria.
- CINE2: Primera etapa de educación secundaria y similar (E.S.O., Certificados de profesionalidad de niveles 1 y 2).
- CINE3: Segunda etapa de educación secundaria y similar (Bachillerato, FP Básica y de Grado Medio).
- CINE4: Educación postsecundaria no superior (Certificado de profesionalidad de nivel 3).
- CINE5: Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de Bachiller, de duración igual o superior a dos años).
- CINE6: Grados universitarios de 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares.
- CINE7: Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares.
- CINE8: Enseñanzas de doctorado.

Las calificaciones obtenidas por el alumno o la alumna en otro país se tendrán en cuenta con independencia de que se hayan o no certificado o aprobado en España.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE PROGRESO

ALUMNO/A: N° DE EXPEDIENTE:

UNIDAD: CONVOCATORIA: AÑO ACADÉMICO:

ÁMBITOS	CALIFICACIONES (1)

RESUMEN DE FALTAS DE ASISTENCIA DESDE HASTA	JUSTIFICADAS	INJUSTIFICADAS	RETRASOS
DÍA/S COMPLETO/S			
TRAMO/S HORARIO/S			

Apreciación sobre el grado de consecución de los objetivos del curso de formación específico a los ciclos formativo de grado medio, grado de desarrollo y adquisición de las competencias, medidas educativas adoptadas y observaciones y datos de interés que estime el equipo docente

En a de de

PADRE/MADRE O TUTOR/A

EL/LA TUTOR/A

Sello del Centro

Fdo.:

Fdo.:

Ámbito suspendido: 1,2,3 ó 4

Ámbito superado: 5, 6, 7,8,9 ó 10 Ámbito exen.

Ámbito no evaluado: NE

Ámbito convalidado: CONV.

ANEXO XIII

(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL DEL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

C.P.

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD

CENTRO EDUCATIVO:

CURSO ESCOLAR:

PROVINCIA:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	OBSERVACIONES SOBRE EL ALUMNO/ALUMNA



ANEXO XIII

(Página 2 de 2)

En a de de

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN
Fdo.:	Fdo.:
ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO CIENTIFICO TECNOLÓGICO
Fdo.:	Fdo.:

ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL DEL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CENTRO:		DIRECCIÓN:		CÓDIGO POSTAL: [][][][][][]		
CURSO ESCOLAR:		EVALUACIÓN:		PROVINCIA:		
Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICA		



ANEXO XIV

(Página 2 de 3)

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
Total de alumnos/as evaluados	Total de alumnos/as del grupo que en los ámbitos y en la evaluación que se indica han obtenido calificación:		
	Positiva en todos los ámbitos	Negativa en dos ámbitos	Negativa en tres ámbitos
	Negativa en un ámbito		
CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL GRUPO			
Alumnos/as con puntuación de:			
Cinco o más	Menos de cinco	Exentos o Convalidados	No evaluados
Observaciones / Modificaciones:			

ANEXO XIV

(Página 3 de 3)

En a de de

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	Fdo.:
		Fdo.:
		Fdo.:
ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	Fdo.:
		Fdo.:

ANEXO XV

(Página 1 de 3)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CENTRO EDUCATIVO: DIRECCIÓN:
 CURSO ESCOLAR: PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICA	CALIFICACIÓN FINAL



ANEXO XV

(Página 2 de 3)

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
Total de alumnos/as evaluados	Total de alumnos/as del grupo que en los ámbitos y en la evaluación que se indica han obtenido calificación:		
	Positiva en todos los ámbitos	Negativa en dos ámbitos	Negativa en tres ámbitos
CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL GRUPO			
Alumnos/as con puntuación de:			
Cinco o más	Menos de cinco	Exentos o Convalidados	No evaluados
Observaciones / Modificaciones:			

ANEXO XV

(Página 3 de 3)

En a de de

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	Fdo.:
		Fdo.:
		Fdo.:
ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	Fdo.:
		Fdo.:

(Página 1 de 1)

ANEXO XVI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D./D^a:
Secretario/a del Centro
de la localidad de provincia de

CERTIFICA:

Que D/D^a:, con D.N.I.
el curso de formación específico de formación profesional, habiendo obtenido la calificación de

En a de de

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.:

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE ÁMBITOS SUPERADOS EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

D./D^a: _____,
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria _____
de la localidad de _____ provincia de _____

CERTIFICA:

Que D/D^a: _____, con D.N.I. _____
ha realizado el curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional, habiendo superado los siguientes ámbitos con las calificaciones que se indican:

Ámbito	Calificación obtenida

Según consta en el acta final de evaluación del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional celebrada el día _____ de _____ de 20 _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: _____

Fdo.: _____

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel García García-Revilla.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.6.2016 (BOE de 27.6.2016 y BOJA de 22.6.2016) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Miguel García García-Revilla del Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» del Departamento de «Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de marzo de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad al Anexo a las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, mediante el sistema de libre designación.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y con la Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante el sistema de libre designación, se publicó en BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2017.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, se acordó la aprobación del Anexo de las bases reguladoras de la convocatoria del puesto de Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para ser añadidas a las bases aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de enero de 2017.

Visto lo anterior y de conformidad con el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dar publicidad al Anexo a las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión del puesto de Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, añadiéndolas a las publicadas en BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

Instancias y documentación.

Además de las especificaciones indicadas con anterioridad (en las Bases de la Convocatoria), para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria se tendrá en cuenta para la evaluación de solicitudes, preferentemente, la posesión de los siguientes aspectos, también debidamente documentados:

1. Experiencia acreditada en el desempeño del puesto de Interventor en Entidad Local con un ámbito poblacional de más de 400.000 habitantes.
2. Experiencia acreditada en el desempeño del puesto de Interventor en Entidad Local con un presupuesto consolidado de al menos 80.000.000 €.
3. Formación sobre contratación pública, subvenciones, auditoría pública y en habilidades directivas.
4. Conocimiento del funcionamiento de entes instrumentales, en especial sociedades mercantiles dependientes.

Procedimiento.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Recursos Humanos y Calidad colaborará en la evaluación de méritos y capacidades alegados por cada uno de los solicitantes para el desempeño del puesto de Interventor General Municipal.

Publicidad.

De las presentes bases se dará publicidad en la página web del Excmo. Ayto. de Málaga.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría General de Salud Pública y Consumo.
Centro destino: Secretaría General de Salud Pública y Consumo.
Código SIRHUS: 2049110.
Denominación del puesto: Coordinador/a Relaciones Intersectoriales.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A12.
Área Funcional: Salud y Ord.Sanit.
Área Relacional:
Nivel: 26.
Complemento específico: 16.358,88 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.
Centro destino: Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.
Código SIRHUS: 13203810.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Salud y Ord.Sanitaria.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Código SIRHUS: 2047810.
Denominación del puesto: Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Cont. y Anál. Salud.
Área relacional: Salud y Ord. Sanit.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Código SIRHUS: 2045410.
Denominación del puesto: Servicio de Seguridad Alimentaria.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Cont. y Anál. Salud
Área relacional: Salud y Ord. Sanit.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31); Ley 12/2011, de 16 de diciembre (BOJA de 27 de diciembre), de modificación de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, durante este año no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, se ha solicitado a la Consejería de Economía y Conocimiento autorización para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Cádiz como Profesores Asociados, debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente Resolución para la contratación de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial de duración determinada, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 6 de marzo de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Asociado que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo.

2.1.4. Ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con

las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia del contrato de trabajo o alta como autónomo correspondiente a la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o del alta como autónomo no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación),

Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaria Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus - E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Hospital Real), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue

- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo. El horario podrá ser distribuido en parte o en su totalidad, tanto en turno de mañana como de tarde.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

6.3. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2017. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en

posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

9.5. El Vicerrectorado competente, mediante Resolución, podrá retrasar la incorporación del Profesorado Asociado propuesto, hasta el próximo curso académico 2016/2017, justificado por las necesidades docentes, a la vista del informe motivado del Departamento afectado.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

DOCUMENTO PARA LA BAREMACIÓN POR EL DEPARTAMENTO BAREMO PROFESOR ASOCIADO

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria. - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)	10	
1.1.2	Diplomatura. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
1.2	Doctorado -Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. -Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
1.3	Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.1	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera - Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. - Apartados excluyentes entre sí.	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM (0,4 por curso superado).	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales (0,2 por curso superado).	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM (A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables)	1,50	
II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos (0,10 punto por cada cien horas)	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7.	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0.25	

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES.	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	Becas. Los periodos inferiores al año se valoraran proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	Patentes Licenciadas	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2.	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada -Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/ semestre) hasta un máximo de 2.	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACION TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:

Puntuación final.

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente Tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

Valoración de los méritos preferentes.

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE
PROFESORES ASOCIADOS**

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Perfil de la plaza	Puntuación mínima
DC4601	F. Medicina	Cirugía	CIRUGÍA	PROFESOR ASOCIADO	P03	Curso académico, prorrogable según normativa	NEUROCIRUGÍA	10 puntos
DC4602	F. Medicina	Materno-Infantil y Radiología	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PROFESOR ASOCIADO	P03	Curso académico, prorrogable según normativa	REHABILITACIÓN	10 puntos

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso a plaza de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las Instituciones sanitarias, la Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba el Concierto Específico entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud, así como los Protocolos de Acuerdos: a) entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y las Universidades de Málaga y Sevilla y b) entre la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y la Universidad de Málaga, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

El Rector de la Universidad de Málaga, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 31 de los Estatutos de esta Universidad, visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2016, una vez publicada la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, con vinculación clínica al Servicio Andaluz de Salud, para el año 2016 (BOJA de 3.10.16), y el Director-Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, han resuelto convocar a concurso, mediante promoción interna, la plaza de Catedrático de Universidad vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas Generales.

1.1. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (RDA), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado

por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; el Acuerdo de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia (modificado por los Acuerdos de incorporación de Adenda de 23.2.99, de 28.11.00, de 4.3.08 y de 17.3.15); los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29.4.16 (BOJA de 16.5.16). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

1.2. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales se atenderá al que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o de tarde.

1.3. El personal que resulte seleccionado en virtud de la presente convocatoria le podrá ser asignada la prestación de sus servicios en cualquiera de los Centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, quedando vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y, funcionalmente, al área asistencial en que se encuentre incardinado el servicio.

1.4. La vinculación de las plazas de cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. No obstante, en el supuesto de que, en el momento de la toma de posesión, el concursante propuesto se encontrase en activo y ocupando el cargo de Jefe del Servicio o Sección, obtenido por concurso-oposición en el mismo Centro hospitalario y Especialidad, se mantendrá en el mismo.

Para los que ocupen el cargo de Jefe del Servicio o Sección con posterioridad a la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para su mantenimiento, la normativa reguladora del sistema de promoción de tales cargos vigente en el momento de obtención de la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

e) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

b) Estar acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

c) Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, C/ El Ejido, s/n, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Fotocopia compulsada del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

d) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

e) Certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.c) de esta convocatoria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de

los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) La actividad asistencial-sanitaria relacionada con la plaza.

d) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

e) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

f) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad en este órgano de selección.

8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer.

8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor antigüedad en el cuerpo.

8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar

inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial-sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

9.3. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. De la prueba.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2. Finalizada la prueba, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y méritos asistenciales-sanitarios, y los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.3. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.4. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.5. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.6. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

a) Acta de constitución.

b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.

c) Acta de celebración de la prueba.

d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.

e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de febrero de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno; el Director-Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Torcuato Romero López.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 036CUN16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Área de conocimiento: Traumatología y Ortopedia.

Departamento: Especialidades Quirúrgicas, Bioquímica e Inmunología.

Centro Universitario: Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Centro Asistencial: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. Hospital
Costa del Sol.

Especialidad de acceso: Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Nivel Funcional: Grupo I. Facultativo.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO
---	----------------------------------	--

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área del Sistema Andaluz de Salud, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
ESPECIALIDAD	CENTRO ASISTENCIAL		

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o equivalente
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Especialista que para la plaza se especifica en el Anexo I de la convocatoria.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de la convocatoria
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.c) de la convocatoria

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__ .

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS**

Código de plaza o bolsa

Área de conocimiento

Importe del ingreso: **36** Euros.

Málaga, de de
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



ANEXO IV

COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 036CUN16.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad (plaza vinculada).

Área de conocimiento: Traumatología y Ortopedia.

Departamento: Especialidades Quirúrgicas, Bioquímica e Inmunología.

Especialidad: Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Comisión Titular.

Presidente: Don Pedro Carpintero Benítez. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Enrique Gómez Barrena. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don. Fernando Marco Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1 APES Costa del Sol: Doña Ana María Cerván de la Haba. (Grado de Doctorado, Facultativa de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología).

Vocal 2 APES Costa del Sol: Doña Encarnación Cruz Ocaña. (Grado de Doctorado, Facultativa de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología).

Comisión Suplente.

Presidente: Don Enric Cáceres Palou. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1: Don Francisco Gomar Sancho. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don. José Antonio Rodríguez Montes. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1 APES Costa del Sol: Don Manuel Godino Izquierdo. (Grado de Doctorado, Facultativo de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología).

Vocal 2 APES Costa del Sol: Doña M.^a Isabel Nieto Díaz de los Bernardos. (Facultativa del Hospital Virgen Macarena, Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología).

ANEXO V

CURRICULUM VITAE

MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.
 - 1.A.1 y 1.A.2. Publicaciones científicas.
 - 1.A.3. Libros y capítulos de libros.
 - 1.A.4. Creaciones artísticas y profesionales.
 - 1.A.5 y 1.A.6. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.
 - 1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.
- 1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación
 - 1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.
 - 1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
- 1.C. Movilidad del profesorado.
 - 1.C.1. Estancias en centros españoles y extranjeros.
 - 1.C.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.
- 1.D. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

2. ACTIVIDAD DOCENTE

- 2.A. Dedicación docente.
 - 2.A.1 Puestos docentes ocupados.
 - 2.A.2. Tesis doctorales dirigidas.
 - 2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.
 - 2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.
- 2.B. Calidad de la actividad docente.
 - 2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad.
 - 2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.
 - 2.B.3. Participación en proyectos de innovación docente.
 - 2.B.4. Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.

- 2.C. Calidad de la formación docente
 - 2.C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.3. Estancias en centros docentes.
 - 2.C.4. Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.

- 3. TRANSFERENCIA/ACTIVIDAD PROFESIONAL
 - 3.A. Calidad de la transferencia de los resultados.
 - 3.A.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - 3.A.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo.
 - 3.A.3. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
 - 3.A.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.
 - 3.B. Calidad y dedicación a actividades profesionales.
 - 3.B.1. Puestos ocupados y dedicación.
 - 3.B.2. Evaluaciones positivas de su actividad
 - 3.B.3 Otros méritos relacionados con la actividad profesional.

- 4. FORMACIÓN ACADÉMICA
 - 4.A. Calidad de la formación predoctoral.
 - 4.A.1 Titulación universitaria.
 - 4.A.2. Becas.
 - 4.A.3. Tesis Doctoral.
 - 4.A.4. Otros títulos.
 - 4.A.5. Premios.
 - 4.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica.
 - 4.B. Calidad de la formación posdoctoral.
 - 4.B.1. Becas posdoctorales.
 - 4.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación.
 - 4.C. Otros méritos asociados a la formación.

- 5. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
 - 5.A. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año
 - 5.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.
 - 5.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores a la Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor para reforzar la Investigación y la Transferencia.

Advertido error en la citada Resolución de 3 de marzo de 2017, publicada en el BOJA número 48, de 13 de marzo, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 105, apartado 5.2:

Donde dice:

Mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número ES16 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

Debe decir:

Mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 14 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que reconocen cuatro entidades como comunidades andaluzas.

El artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone que el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza se realizará por Acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas, y a solicitud de la entidad interesada conforme al procedimiento que se establezca reglamentariamente. Asimismo, el artículo 21.1 de la mencionada Ley establece los requisitos que las entidades deben acreditar para su reconocimiento como comunidades andaluzas.

Por su parte, el Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, establece en su artículo 4.1 que el procedimiento de reconocimiento se resolverá, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en esta materia, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Además, el artículo 15 del citado Decreto 426/2008, de 29 de junio, dispone que, una vez reconocida una entidad como comunidad andaluza mediante el correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno, se practicará de oficio su inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado f, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, es función del Consejo informar en los procedimientos para el reconocimiento de comunidades andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

El Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local dispone en su artículo 1.f) que corresponde a la citada Consejería el ejercicio de las competencias de coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

En estos términos, por la Consejería de la Presidencia y Administración Local se propone la inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas de las cuatro entidades que figuran en el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo, dado que han solicitado su reconocimiento como comunidades andaluzas, que han acreditado los requisitos legales y aportado la documentación reglamentaria, con el informe favorable del IX Consejo de Comunidades Andaluzas, reunido en Sesión Plenaria.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, y en el artículo 4.1 del Decreto 426/2008, de 29 de julio, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de marzo de 2017,

A C U E R D A

Primero. Reconocer como comunidades andaluzas a las cuatro entidades que figuran en el Anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento viene establecido en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro de Comunidades Andaluzas.

Tercero. Ordenar la notificación a las entidades reconocidas del contenido del presente Acuerdo.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación oficial.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que dictó el Acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O

RELACIÓN DE CUATRO ENTIDADES A LAS QUE SE RECONOCE COMO COMUNIDADES ANDALUZAS

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
CENTRO CULTURAL ANDALUZ LA TAXONERA	BARCELONA
ASOCIACIÓN CULTURAL ROCIERA ANDALUZA CIUDAD DE BADALONA	BADALONA (BARCELONA)
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA ALBORAYA	ALBORAYA (VALENCIA)
CASA DE ANDALUCÍA DE CASTELLAR DEL VALLÉS	CASTELLAR DEL VALLÉS (BARCELONA)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Baza (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Baza (Granada) acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de dicha Ley, la adopción de su bandera municipal, con la siguiente descripción:

Bandera rectangular de color rojo, en el centro la Medina o núcleo urbano de Baza, rodeada por su muralla y en lo alto su alcazaba. Rodeado de dos fosos, dos puentes, y dos cursos de agua o ramblas, cercado todo por 16 torres. Siendo los muebles o figuras de amarillo, aclarados de azul, así como de azul también los dos cursos de agua. No siendo aclarados de azul los muebles –construcciones– del interior de la muralla, sino aclarados de rojo.

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 14 de marzo de 2017, se solicita por esta Entidad Local la inscripción de su bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada Ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Baza (Granada) con la descripción indicada y con la imagen que obra en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Baza (Granada) en el mencionado Registro, para incluir dicho símbolo municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 14 de marzo de 2017, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus entidades instrumentales.

El artículo 6.c) de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, delega en la persona titular de la Viceconsejería la competencia para acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

Circunstancias de índole técnica y jurídica hacen conveniente modificar la delegación de la competencia para acordar las transferencias para la financiación cuando las mismas tengan como destino la Agencia Tributaria de Andalucía, atribuyendo su ejercicio a la persona titular de la Secretaría General Técnica, quedando subsistente la delegación en el resto de sus extremos.

Por tanto, en uso de las facultades que me han sido conferidas, y de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

La Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado c) del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«c) Acordar las transferencias para la financiación de las agencias administrativas y de régimen especial, así como, respecto del resto de entidades, acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

Se excluye de esta delegación la competencia para acordar las transferencias para la financiación de la Agencia Tributaria de Andalucía.»

Dos. El artículo 22 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 22. Delegación en materia de gestión del gasto y presupuestaria.

1. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las facultades en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación los créditos previstos en los Capítulos I y II en la sección presupuestaria "Consejería de Hacienda y Administración Pública". Se exceptúa

la gestión de los créditos previstos en el Capítulo I destinados a ayudas de acción social, y de los créditos previstos en el Capítulo II relativos a los contratos mencionados en el artículo 13.a) de la presente Orden.

2. Asimismo, se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica la competencia para acordar las transferencias para la financiación de la Agencia Tributaria de Andalucía.»

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 21 de febrero de 2017.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 21 de febrero de 2017.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 7.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,015.
 - Interés marginal: -0,059%.
 - Precio medio ponderado: 100,015.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 11.300.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,015.
 - Interés marginal: -0,029%.
 - Precio medio ponderado: 100,040.
- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 12.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,010.
 - Interés marginal: -0,013%.
 - Precio medio ponderado: 100,012.
- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,005.
 - Interés marginal: -0,004%.
 - Precio medio ponderado: 100,005.

No se adjudica importe en el plazo de dieciocho (18) meses.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 731/2016.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto, de doña María González Archidona, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 731/2016), contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado frente a la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz de 18 de diciembre de 2015, por la que se le reconoce el Grado I, de Dependencia Moderada.

Por lo que, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 731/2016), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 20 de marzo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 20 de marzo de 2017 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente resolución.

A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el Procedimiento abreviado núm. 23/2017, Negociado: G, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Sorolla 18, contra la Resolución de 19 de abril de 2016, de pérdida del derecho al cobro dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1069672) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Comunidad de Propietarios Sorolla 18, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 23/2017 Negociado G, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por

ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 20 de marzo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 20 de marzo de 2017, se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento abreviado 47/2017, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Patrullera Atrevida 2, contra la presunta desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 14 de junio de 2016, de pérdida del derecho al cobro dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 402162; se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Comunidad de Propietarios Comunidad de Propietarios Patrullera Atrevida 2, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 47/2017, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 974/2015.

NIG: 1100442C20150004288.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 974/2015.

Negociado: MA.

De: Doña María Antonia Sánchez López.

Procuradora: Sra. Macarena Adame Cundin.

Contra: Don José Luis Dutra Costa.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 974/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de doña María Antonia Sánchez López contra don José Luis Dutra Costa sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 315/16

En Algeciras, a 9 de noviembre de 2016.

En nombre de S.M. el Rey, y vistos por la Ilma. Sra. Marta Pérez-Rubio Villalobos, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), los presentes autos número 974/15 sobre Familia. Guarda y custodia y alimentos de menor no matrimonial, seguidos entre partes, de la una como actora doña María Antonia Sánchez López, representada por la Procuradora doña Macarena Adame Cundin y dirigida por el Letrado don Gonzalo Lobato Castillo, y de la otra como demandada don José Luis Dutra Costa, quien ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimando la demanda de Familia Guarda custodia y alimentos de menor no matrimonial formulada por doña María Antonia Sánchez López, representada por la Procuradora doña Macarena Adame Cundin contra don José Luis Dutra Costa declarado en rebeldía en esta causa, en consecuencia, debo acordar y acuerdo la atribución de la Patria Potestad y otras disposiciones que se contienen en el Fundamento de Derecho Segundo de esta resolución.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial dentro del plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La sentencia anterior ha sido dada, dictada y leída por el/la Ilmo/a. Sr./a. Magistrado/a-Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Dutra Costa, extendiendo y firmo la presente en Algeciras, a seis de marzo de dos mil diecisiete.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1229/2014.

NIG: 1402142C20143000145.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1229/2014.

Negociado: LO.

De: María del Carmen Pareja Peinado.

Procuradora: Sra. Isabel María García Sánchez.

Contra: Pablo Francisco Morales Reina.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1229/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de doña María del Carmen Pareja Peinado contra don Pablo Francisco Morales Reina, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 305/2016

En Córdoba a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción núm. Ocho de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, en virtud de la prórroga de jurisdicción aprobada por la sala de gobierno del TSJ de Andalucía de fecha 8 de marzo de 2016, ha visto y examinado los presentes autos de Modificación de Medidas seguidos bajo el número 1229/14, a instancia de doña Carmen Pareja Peinado representada por la Procuradora Sra. García Sánchez y asistida de/de la Letrado/a Sr./a. Pericet Meléndez, contra don Pablo Francisco Morales Reina, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que debo acordar y acuerdo estimar en parte la demanda presentada por la Procuradora Sra. García Sánchez, en nombre y representación de doña Carmen Pareja Peinado, contra don Pablo Francisco Morales Reina, modificando la Sentencia de divorcio de fecha 11 de octubre de 2007, dictada en los autos de divorcio 99/07 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Córdoba, posteriormente modificada por sentencia de fecha 13 de enero de 2010, dictada en los autos de Modificación de Medidas 229/09 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Córdoba, en los siguientes términos:

1.º Si bien se acuerda mantener el mismo régimen de visitas en su día establecido a favor del padre por sentencia de fecha 11 de octubre de 2007, dictada por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Córdoba, ello lo es con la intervención como garantes, en todo momento, de la presencia de los abuelos paternos de la menor, quienes se encargarán de recoger y entregar a la menor en el cumplimiento del régimen de visitas, así como de que la menor no esté nunca a solas con su padre durante el desarrollo del mismo, debiendo estar siempre con ellos el abuelo o abuela paternos. Y todo ello sin

perjuicio del derecho del padre, en un futuro, a poder instar, en un nuevo procedimiento una ampliación del régimen de visitas a su favor con la supresión de la figura de los garantes, en el que acredite fehacientemente su nueva situación personal, familiar y sanitaria, donde quede suficientemente acreditado que el hecho de que la menor esté con él sin la figura de garante de los abuelos no implica riesgo alguno para la misma.

2.º No ha lugar a elevar la cuantía de los alimentos, debiendo estarse a la cantidad actualmente en vigor.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días a contar desde su notificación. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de Cuenta 1438 0000 02 1151/12, debiendo indicar en el campo de concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al Número de Cuenta ES55 1438 0000 02 1151/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 1151/12.

Así por esta mi sentencia, de la que deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pablo Francisco Morales Reina, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a diez de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 639/2015. (PP. 708/2017).

NIG: 1402142C20150007205.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 639/2015. Negociado: B.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: FGA Capital Spain, E.F.C., S.A.

Procuradora Sra.: María Teresa Lobo Sánchez.

Letrado Sr.: Carlos Manuel Calvo Pozo.

Contra: Don Juan Antonio Cañas Sánchez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 639/2015, seguido a instancia de FGA Capital Spain, E.F.C., S.A., frente a Juan Antonio Cañas Sánchez se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 236/16

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2016.

Vistos por don Antonio J. Alcántara Mialdea, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario promovidos por la entidad FGA Capital Spain, E.F.C., S.A., como parte demandante, representado por el Procurador de los Tribunales la Sra. Lobo, asistido por el Letrado la Sra. Calvo, contra Juan Antonio Cañas Sánchez, declarado en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimar principalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales la Sra. Lobo, en nombre y representación de la entidad FGA Capital Spain, E.F.C., S.A., sobre reclamación de cantidad, y en consecuencia, condenar a Juan Antonio Cañas Sánchez a la cantidad de dieciséis mil novecientos diecisiete euros con veinte ocho céntimos de euros (16.917,28 euros) más los intereses legales de conformidad con el fto. sexto, con expresa imposición de las costas.

Asimismo se declara la nulidad de la cláusula 6 que establece el interés de demora.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón.

Notifíquese en legal forma a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, exponiendo el apelante las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna, y previa constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado núm. 1427 0000 04 0639 15, debiendo de especificarse en el campo concepto que se trata de un «Recurso» seguido del código y tipo concreto de recurso que se trate (02 apelación civil).

Sin la consignación no se admitirá a trámite el recurso, según disposición adicional 15.ª introducida por la LO 1/2009, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.»

Y encontrándose dicho demandado, Juan Antonio Cañas Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1605/2014. (PP. 766/2017).

NIG: 2905442C20140005996.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1605/2014. Negociado: B.

De: Don Antonio Durán Moreno.

Procuradora: Sra. María Isabel Martín López.

Contra: Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S.A., Proifusa.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1605/2014, seguido a instancia de Antonio Durán Moreno frente a Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S.A., Proifusa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 201/2016

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 26 de septiembre de 2016, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo mixto Dos), doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario, seguidos bajo el número 1605/14, en virtud de demanda de don Antonio Durán Moreno, representado por la Procuradora doña María Isabel Martín López, bajo la dirección letrada de doña Deepa Nandwani, contra Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S.A. (Proifusa), declarada en rebeldía, y,

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Antonio Durán Moreno frente a Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S.A. (Proifusa), debo declarar y declaro que ha adquirido por prescripción adquisitiva a su favor los trasteros de 25,18 m² y 35,87 m² (correspondientes a un 46,25%) que junto con un tercero –cuya copropiedad en el porcentaje del 53,75% se declaró en los autos 1243/10 del Juzgado núm. 3– conforman la finca 10.581 del R.P.1F, inscrita al f. 70, tomo 345, libro 154, debiéndose proceder a la cancelación de la inscripción de dominio contraria a dicha declaración, a cuyo efecto han de remitirse los oportunos despachos al Sr. Registrador de la Propiedad.

Con imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S.A., Proifusa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 1505/2014. (PP. 3137/2016).

NIG: 2104142C20140010466.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1505/2014. Negociado: MB.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Leonardo García Pérez, doña Leonor Pérez García, don Gaspar García Pérez, don Manuel Jesús García Pérez y don José Dolores García Pérez.

Procuradora: Sra. Pilar Galván Rodríguez.

Contra: Promociones Pablo Carrasco, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1505/2014, seguido a instancia de don Leonardo García Pérez, doña Leonor Pérez García, don Gaspar García Pérez, don Manuel Jesús García Pérez y don José Dolores García Pérez, frente a Promociones Pablo Carrasco, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva.
Juicio Ordinario 1505/14.

SENTENCIA 84/16

En la Ciudad de Huelva, a 5 de mayo de 2016.

En nombre de su Majestad el Rey, don Alejandro Tascón García, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, adscrito, con carácter de refuerzo, al Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, habiendo visto los precedentes autos de Juicio Ordinario, seguidos con el número 1505/14, por demanda interpuesta por la Procuradora doña Pilar Galván Rodríguez, en nombre y representación de don Leonardo García Pérez, doña Leonor Pérez García, don Gaspar García Pérez, don Manuel Jesús García Pérez y don José Dolores García Pérez contra Promociones Pablo Carrasco, S.L., ha dictado la siguiente Sentencia.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador doña Pilar Galván Rodríguez, en nombre y representación de don Leonardo García Pérez, doña Leonor Pérez García, don Gaspar García Pérez, don Manuel Jesús García Pérez y don José Dolores García Pérez contra Promociones Pablo Carrasco, S.L.

1. Debo declarar y declaro la resolución del contrato de permuta de bien presente por otro futuro firmado entre las partes el 30 de agosto de 2015 mediante Escritura Pública ante el Notario don José Ángel Sainz Rubio, con su número de protocolo 4095, así como la revocación de la inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Huelva de esta escritura de permuta.
2. Debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia el Secretario, de que doy fe.»

Y encontrándose dicha demandada, Promociones Pablo Carrasco, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a seis de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 1116/2014. (PP. 2331/2016).

NIG: 2305042C20140005718.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1116/2014. Negociado: A4.

Sobre: Edificación.

De: Doña Mercedes Tortajada Ortiz y don Julián Salazar López.

Procuradora Sra.: Olga Ortega Ortega.

Letrado Sr.: Luis Pinar Larrubia.

Contra: Cía. de Seguros Caser, José Antonio Jodar Vico, Juan José Gallego Medina y Decul-il & Arquitectura, S.L.

Procurador/a Sr/a.: Cipriano Mediano Aponte y Asunción Santa-Olalla Montañez.

Letrado Sr.: Rafael Luque Moreno.

E D I C T O

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario núm. 1116/2014, seguido a instancia de Mercedes Tortajada Ortiz y Julián Salazar López frente a Decul-il & Arquitectura, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 147/16

En Jaén, a 1 de julio de 2016.

Doña Ana M.^a Olivares Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 1116/2014, a instancia de doña Mercedes Tortajada Ortiz y don Julián Salazar López, representada por la Procuradora doña Olga Ortega Ortega y asistida por el Letrado don Luis Federico Pinar Larrubia frente a «Decu-il & Arquitectura, S.L.», en situación de rebeldía procesal; frente a don José Antonio Jodar Vico, en situación de rebeldía procesal; frente a don Juan José Gallego Medina representado por la Procuradora doña Asunción Santa Olalla Montañés y asistido por el Letrado don Pedro Luque López, y; frente a Caja de Seguros Reunidos (CASER), Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador don Cipriano Medina Aponte y asistida por el Letrado don Francisco Jerez, dicta Sentencia, en virtud de los siguientes:

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Olga Ortega Ortega, en nombre y representación de doña Mercedes Tortajada Ortiz frente a Decul-il & Arquitectura, S.L., don José Antonio Jodar Vico y don Juan José Gallego Medina, y la compañía de seguros CASER, condenando a Decul-il & Arquitectura, S.L., don José Antonio Jodar Vico y don Juan José Gallego Medina de forma solidaria a que reparen a su costa los desperfectos constructivos que se relacionan en el informe emitido por el perito judicial don Rafael Luque Cañas en la forma que se establece en el mismo, y; condenando a la compañía de seguros CASER a que repare los desperfectos constructivos que se relacionan en el informe emitido por el perito judicial don Rafael Luque Cañas en la forma

que se establece en el mismo, debiendo tenerse en cuenta la franquicia que se recoge en la póliza.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de cincuenta euros (50€), debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos), o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Decul-il & Arquitectura, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a once de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1191/2016.

NIG: 2906742C20160027629.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1191/2016. Negociado: IA.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Ana Belén Barrios González.

Procurador: Sr. Fernando Marques Merelo.

Letrada: Sra. Patricia Rivero del Valle.

Contra: Don Jesús Hernández López.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1191/2016 seguido a instancia de doña Ana Belén Barrios González frente a don Jesús Hernández López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Estimar parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por doña Ana Belén Barrios González contra don Jesús Hernández López, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medidas definitivas las siguientes:

1.º La guarda y custodia del/de los hijo/s menor/es comunes se atribuye a la madre quedando la titularidad y ejercicio de la patria potestad compartida entre ambos progenitores. Este ejercicio conjunto supone que las decisiones importantes relativas a al/a las menor/es serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil. A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

- a) Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.
- b) Elección inicial o cambio de centro escolar.
- c) Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.
- d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones).
- e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

Se reconoce al progenitor no custodio el derecho a obtener información sobre la marcha escolar del/de los menor/es y a participar en las actividades tutoriales del centro. Igualmente podrá recabar información médica sobre los tratamientos de su/s hijo/s.

2.º El régimen de comunicación, visitas y tenencia en compañía de los hijos con el progenitor no custodio será el siguiente:

- a) El régimen de contactos de la hija mayor con el padre será el que libremente acuerden entre ellos.
- b) Respecto al hijo menor, éste estará con el padre todos los sábados de 17 a 20 horas. Previamente el padre tendrá que preavisar con al menos 24 horas de antelación.

La madre solo tendrá que esperar 15 minutos para dar por cancelada la visita, si el padre no comparece a la hora establecida.

3.º Se fija como pensión alimenticia en favor de los hijos la cantidad mensual de 400 euros (200 euros por hijo) que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Los gastos extraordinarios que generen los hijos tales como médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares serán abonados por mitad entre los padres.

Cada parte abonará sus propias costas.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, don Jesús Hernández López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1861/2011. (PP. 329/2017).

NIG: 2906742C20110038565.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1861/2011. Negociado: 1.

De: CP El Patio de Málaga, C/ Carril, 28-30 y Mercedes Bonilla Vega.

Procurador: Sr. Rafael Francisco Rosa Cañadas.

Contra: José Antonio Solano de la Rubia, Grupo Innova Nuevos Desarrollos Residenciales Dos, S.L., y Agarco Sur, S.L.

Procuradoras: Sras. Noemí Lara Cruz y María Esther Clavero Toledo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1861/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, a instancia de CP El Patio de Málaga, C/ Carril, 28-30 y Mercedes Bonilla Vega contra José Antonio Solano de la Rubia, Grupo Innova Nuevos Desarrollos Residenciales Dos, S.L., y Agarco Sur, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 129/2015

En Málaga, a 10 de junio de 2015.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 1861/11, promovidos a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio El Patio, C/ Carril 28 y 30, y en su representación el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, y en su defensa la Letrada doña Belén Pérez Llamas, contra don José A. Solano de la Rubia, representado por la Procuradora doña Noemi Lara Cruz y asistido por el Letrado don Manuel Lara de la Plaza, Agarco Sur, S.L., representada por la Procuradora doña M.^a Esther Clavero Toledo y asistida por la Letrada doña Raquel Guzmán Aguilar, e Innova S.L., declarada en rebeldía, versando los autos sobre acción declarativa, y condenatoria de obligación de hacer y reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales y de Comunidad de Propietarios Edificio El Patio, C/ Carril, 28 y 30, frente a José A. Solano de la Rubia, Agarco Sur, S.L., e Innova S.L.:

1. Absolviendo a don José A. Solano de la Rubia de las pretensiones frente a él ejercitadas, con imposición a la actora de las costas del Juicio.
2. Declarando que en el inmueble sito en C/ Carril, núms. 28 y 30, existen vicios de construcción debidos a la defectuosa ejecución de la obra, imputables a Agarco Sur, S.L., e Innova S.L., siendo que Grupo Innova (Nuevos Desarrollos Residenciales Dos, S.L.), ha incumplido parcialmente los contratos de venta de los pisos del inmueble otorgados a los

respectivos compradores que forman parte de la comunidad de propietarios del mismo, entre ellos los otorgados a favor de las personas físicas aquí demandantes.

3. Condenando a Agarco Sur, S.L., e Innova, S.L.:

- A estar y pasar por las anteriores declaraciones.
- De forma solidaria a hacerse cargo y/o en su defecto tomar a su costa el pago de todas las reparaciones necesarias para la total subsanación y eliminación de los graves defectos y vicios constructivos existentes en el edificio y objeto de la litis y adoptar las siguientes soluciones constructivas:

- a) Sellado de fisuras y vías de entrada de agua al sótano a través de muros pantallas y por la junta entre la losa de cimentación y la pantalla exterior. Establecer una canal perimetral que debidamente conservada ayudará a eliminar la presencia de agua en la zona interior del sótano aparcamiento y trasteros.
- b) Adecuado saneado de las fisuras y sellado de las mismas, así como una mejora del enfoscado que permita la evacuación rápida del agua de lluvia de la fachada en los puntos concretos donde exista la deficiencia no extendiéndolo a toda la fachada. En el caso de las viviendas 1.º A y Ático-A también se deberá actuar en el sellado de la junta de dilatación entre los edificios tanto horizontal como vertical. Realizar un nuevo enfoscado acabado con una nueva aplicación de pintura.
- c) En la vivienda 1.º A, para subsanar la humedad que se aprecia en la falsa viga y en el paramento interior, habría que comprobar si existe o no algún fallo en las uniones de las piezas del bajante, y en su caso repararla (requiere romper y reponer la falsa viga), también comprobar la entrada del bajante en la fábrica, sellando la junta que se produce y comprobar que el codo entra en forma horizontal. Para el resto sellar adecuadamente las fisuras que puedan existir entre los distintos elementos de los huecos de la fachada y sellado de la junta vertical entre los edificios.
La eliminación de las humedades que aparecen en la fachada de la vivienda 1.º C pasan por reparar adecuadamente las fisuras localizadas a simple vista y las que se puedan identificar desde un andamio o plataforma elevadora. Las fisuras se repararán según la importancia o envergadura de la misma. Sellar adecuadamente las fisuras que puedan existir entre los distintos elementos de los huecos de la fachada.
- d) Efectuar cualesquiera otras obras o reparaciones que sean necesarias para la ejecución de las consignadas en las precedentes letras a), b), c) y d), o tomen causa de los defectos de construcción expresados.

Los conceptos 1, 2, 4, 5 y 7, página 13 de su informe, a la reparación del suelo del Ático A, concepto 14, página 14.:

- A indemnizar solidariamente a doña Mercedes Bonilla Vega de la reparación realizada en su vivienda y que asciende a 560,68 euros.
- Al pago íntegro de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2958, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio

Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Grupo Innova Nuevos Desarrollos Residenciales Dos, S.L., extendiendo y firmo la presente en Málaga, a trece de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 905/2013. (PP. 277/2017).

NIG: 2906942C20130007769.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 905/2013. Negociado: 08.

De: Don Patrick Joseph Ryan.

Procurador Sr.: David Sarria Rodríguez.

Letrado Sr.: Álvaro Martínez García.

Contra: Inmobiliaria Bilbao, S.A.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 905/2013, seguido a instancia de Patrick Josep Ryan frente a Inmobiliaria Bilbao, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella
Número de Identificación General: 2906942C20130007769
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 905/2013
Negociado: 08

SENTENCIA NÚM. 49/2015

Magistrada que la dicta: Mónica Carvia Ponsaillé.

Lugar: Marbella.

Fecha: Catorce de abril de dos mil quince.

Parte demandante: Patrick Joseph Ryan.

Abogado: Álvaro Martínez García.

Procurador: David Sarria Rodríguez.

Parte demandada: Inmobiliaria Bilbao, S.A.

Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio.

FALLO

Que apreciando de oficio la falta de capacidad para ser parte de la demandada y, sin entrar a conocer el fondo del asunto, acuerdo el sobreseimiento del procedimiento, absolviendo en la instancia a la demandada.

Cada parte abonará las costas ocasionadas a su instancia y, en su caso, las comunes por mitad.

La presente resolución no es firme. Contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación. El órgano jurisdiccional competente para conocer del recurso de apelación es la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada en legal forma. Doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, Inmobiliaria Bilbao, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento cívico contencioso núm. 458/2015.

NIG: 4103842C20140007533.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 458/2015. Negociado: X.

De: Iris Minerva Figueroa Perdomo.

Procurador: Sr. Manuel Rodríguez Cabello.

Contra: Karlos Víctor Rodríguez Gruber.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 458/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Dos Hermanas a instancia de Iris Minerva Figueroa Perdomo contra Karlos Víctor Rodríguez Gruber sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Dos Hermanas, a 11 de diciembre de 2015.

Vistos por Oscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de esta localidad, los presentes autos de juicio de Divorcio, seguidos ante este Juzgado con el número 458/15, a instancia de Iris Minerva Figueroa Perdomo representada por el Procurador Manuel Rodríguez Cabello, y asistida por el Letrado Roberto Cid Villegas, contra Karlos Víctor Rodríguez Gruber, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Decreto la disolución por divorcio del matrimonio celebrado el día 16 de noviembre de 2005 entre Iris Minerva Figueroa Perdomo (DNI 30268946) y Karlos Víctor Rodríguez Gruber (NIE X-8107781-H), declarando disuelto el régimen económico matrimonial, revocados los poderes que hubieran podido conferirse los cónyuges, y cesando la presunción de convivencia conyugal, acordando como medidas las siguientes:

1. Atribuir la guarda y custodia del hijo menor a la madre, siendo la patria potestad compartida.
2. No fijar ningún régimen de visitas del padre respecto del menor, quedando en suspenso por tanto el mismo.
3. Atribuir el uso del domicilio familiar sito en la Avda San José de Calasanz, núm. 11, 1.º A, de Dos Hermanas, a la madre en beneficio del menor.
4. Fijar una pensión alimenticia mensual a cargo del padre respecto del menor de 200 euros actualizables según el IPC, lo que hará por meses anticipados los primeros cinco días de cada mes. La pensión será pagadera desde el momento de la interposición de la demanda. Debiendo asumir cada progenitor el 50% de los gastos extraordinarios, tales como los relativos a gastos sanitarios no incluidos por la Seguridad Social, y que tengan la consideración de gastos imprevisibles, o gastos educativos como libros de comienzo

de curso, u otros como excursiones necesarias para la educación de los menores, que igualmente no sean previsibles o imprevistos.

Todo ello sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Se requiere a la parte actora para que aporte la resolución de la Comisión de Justicia Gratuita a fin de valorar la extensión de su derecho y la publicación de la sentencia en el BOJA.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en veinte días. Para lo cual, salvo que se litigue con justicia gratuita, habrá de constituirse un depósito de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del Juzgado Banesto 4846 0000 33 0458 15, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso.

Firme que sea la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil Central.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicacion. Leída que fue la presente sentencia por el Juez que la dictó estando constituido en audiencia pública el día de la fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Karlos Víctor Rodríguez Gruber, extendiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 17/2016.

NIG: 4103842C20160000124.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 17/2016. Negociado: X.

De: Gloria Pérez Ledesma.

Procurador: Sr. Antonio Andrade Bernabéu.

Contra: Rafael García Díaz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento familia. Divorcio contencioso 17/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas a instancia de Gloria Pérez Ledesma contra Rafael García Díaz sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Dos Hermanas a 13 de junio de 2016.

Vistos por Karina Méndez Rodríguez, Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia número Siete de esta localidad, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso, seguidos ante este Juzgado con el número 17/2016, a instancia de Gloria Pérez Ledesma, representada por el Procurador Antonio Andrade Bernabéu y asistida por el Letrado Fernando Ramírez Rodríguez; contra Rafael García Díaz, que ha permanecido en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Decreto la disolución por divorcio del matrimonio celebrado el día 25 de agosto de 1989 entre Gloria Pérez Ledesma y Rafael García Díaz, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, revocados los poderes que hubieran podido conferirse los cónyuges, y cesando la presunción de convivencia conyugal, sin imposición de costas a las partes y acordando lo siguiente:

- No ha lugar a establecer régimen de guarda y custodia ni de visitas respecto de los hijos.
- No ha lugar a establecer pensión alimenticia a cargo del padre a favor de los hijos Adrián y Jennifer.
- No ha lugar a que el padre abone la mitad de los gastos extraordinarios de los hijos Adrián y Jennifer.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación. Para lo cual habrá de constituirse, salvo que se litigue con justicia gratuita, un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del juzgado Banco Santander 4846 0000 04 0416 15, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite

el recurso. Y además junto con la interposición del recurso deberá presentarse liquidación de tasas judiciales (modelo 696) ya que, en caso contrario, se inadmitirá igualmente.

Firme que es la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Léida que fue la presente sentencia por el Juez que la dictó estando constituido en audiencia pública el día de la fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael García Díaz, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a trece de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 386/2015. (PP. 560/2017).

NIG: 2905142C20150001963.

Procedimiento: Juicio Verbal (Reclam. posesión -250.1.4) 386/2015. Negociado: MB.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Alvirar 3000, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Reclam. posesión -250.1.4) 386/2015 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a Alvirar 3000, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 18/17

En Estepona, a 30 de enero de 2017.

En nombre de S.M. El Rey, la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de esta ciudad y su partido, doña Isabel M.^a Pérez Vegas, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el núm. 386/15, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y dirigido por el Letrado don Agustín Palacios Muñoz, contra la mercantil Alvirar 3000, S.L., en situación procesal de rebeldía, constando en actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes ... Y

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y dirigido por el Letrado don Agustín Palacios Muñoz, contra la mercantil Alvirar 3000, S.L., se condena a la mercantil demandada a la entrega inmediata de la posesión material de la finca registral núm. 32.999 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Estepona, mediante la transmisión de las llaves, señalándose a falta de dicha entrega día y hora para la entrega de la posesión, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se libraré testimonio para incorporarlo a las actuaciones, llevándose el original al Libro de Sentencias, la pronuncio, mando y firmo juzgando definitivamente en primera instancia.

E/.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido publicada en el día de su fecha por la. Sra. Magistrada-Juez Sustituta que la suscribe. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Alvigar 3000, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a seis de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María, dimanante de procedimiento ordinario núm. 270/2016. (PP. 590/2017).

NIG: 1102742C20060000204.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 270/2016. Negociado: PE.

Sobre: Derecho de familia (privación patria potestad).

EDICTO-NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Familia núm. 270/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María (Cádiz), a instancias de Marta Gallardo Vallecillo contra Paul Christopher Anthony Mullen sobre privación del ejercicio de la patria potestad, se ha dictado sentencia de 7 de diciembre de 2016, quedando dicha resolución a disposición del demandado en las oficinas de este Juzgado y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículos 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose el demandado, Paul Christopher Anthony Mullen, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Puerto de Santa María, a diez de febrero de 2017.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 688/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 688/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160009487.

De: Don Byron Isaac Valverde Calderón.

Abogado: Don Santiago Orosa Vega.

Contra: Universa Málaga, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 688/2016 a instancia de la parte actora don Byron Isaac Valverde Calderón contra Universa Málaga, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de Cantidad del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 84/2017

En Málaga, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 688/2016 seguidos a instancia de don Byron Isaac Valverde Calderón, asistido por Letrado/a Sr./a. Moreno del Valle, frente a la entidad Universa Málaga, S.L., que no comparecen sobre Reclamación de Cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por de sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.492,17 euros, por los conceptos de la demanda, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe formular recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Universa Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1087/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1087/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160013260.

De: Don Jesús Gómez Martín.

Abogado: Don Miguel Garrido Belmonte.

Contra: Corcedu, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1087/2016 se ha acordado citar a Corcedu, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27.6.2017, a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Corcedu, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 884/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 884/2013 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130009616.

De: Doña Antonia Cumplido Hidalgo.

Abogado: Francisco José Castellar Martínez.

Contra: Fogasa y Amarcadi 2000, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 884/2013, a instancia de la parte actora don Antonia Cumplido Hidalgo contra Fogasa y Amarcadi 2000, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2.3.17 del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

La Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada–Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Sevilla.

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 110/17

Vistos los presentes autos de juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla, con el número 884/13, seguidos en reclamación de cantidad a instancias de Antonia Cumplido Hidalgo representada por el Ldo. don Francisco Castellar Martínez, contra las demandadas Amarcadi 2000, S.L., que no comparece y Fogasa, representada por la Lda. doña Ofelia Barrera Mora.

I. ANTECEDENTES.

Primero. Tuvo entrada en este Juzgado la demanda que encabeza las presentes actuaciones, en la que la parte actora alegó lo que a su derecho convino, terminando con la súplica que consta en la misma y, admitida a trámite y cumplidas las formalidades legales, se señaló para la celebración de los actos de juicio, en los que los comparecientes alegaron lo que estimaron pertinente y, luego de la práctica de la prueba propuesta y admitida, elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia.

Segundo. En la tramitación de estos autos, se han observado todas las prescripciones legales, salvo el señalamiento para la vista, por acumulación de asuntos en este Juzgado.

II. HECHOS PROBADOS.

Primero. Antonia Cumplido Hidalgo ha venido prestando servicios para la Entidad «AMARCADI 2000, S.L.», desde el día 19 de marzo de 2007 hasta la fecha de su despido por causas objetivas (31 de enero de 2012), categoría de Dependiente y prestaba sus servicios en el Centro de Trabajo sito en Polígono Industrial Malpesa, Calle Artesanos, núm 13, de Salteras (Sevilla), C.P. 41909.

A la fecha del despido, la retribución brutal mensual correspondiente a la trabajadora asciende a la cantidad de 1.039,49 euros, con prorrateo de pagas extraordinarias, lo que hace un salario diario a efectos de indemnización por despido de 42,90 euros día.

Segundo. Mediante carta de fecha 31.1.2012, notificada a la actora en esa fecha, la empresa, Entidad «Amarcadi 2000, S.L.», invocando lo dispuesto en el artículo 52.c) del vigente Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, procedió a extinguir la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos desde el 31.1.2012, despido por causas económicas. En la carta de despido de fecha 31.1.2012, «Amarcadi 2000, S.L.», reconoce a la trabajadora doña Antonia Cumplido Hidalgo, como indemnización, el importe ascendente a cuatro mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (4.146,75 euros).

Tercero. La Entidad «Amarcadi 2000, S.L.», no ha cumplido la obligación de abonar a la trabajadora doña Antonia Cumplido Hidalgo, en concepto de indemnización dimanante del despido objetivo por causas económicas el importe ascendente a cuatro mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (4.146,75 euros), extremo que es expresamente reconocido en la propia carta de despido de fecha 31.1.2012.

Cuarto. La empresa «Amarcadi 2000, S.L.», tiene como objeto la promoción de edificaciones, incluyendo la compra y venta de edificaciones totales o parciales en nombre y por cuenta propia, construidas, reformadas, rehabilitadas o ampliadas directamente o por cuenta de terceros.

Quinto. La actora no ostenta ni ha ostentado en el año anterior cargo de representación sindical ni pertenece a ningún sindicato.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero. Los hechos que se han declarado probados, han resultado acreditados de la documental aportada por las partes y obrante en autos.

Segundo. Frente a la reclamación formulada por la parte actora, la demandada mantiene la prescripción por el transcurso de más de un año desde el despido 4 diciembre 2009, hasta la petición ante el Fondo de Garantía Salarial que tuvo lugar el 5 junio 2012.

La demanda ha de ser desestimada por cuanto procede acoger el motivo de oposición de la demandada. El artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores establece los requisitos y condiciones para el reconocimiento de prestaciones de garantía salarial por lo que sólo se pueden reconocer la prestación cuando concurren las causas establecidas en el mismo.

El objeto de debate en este procedimiento es si procede estimar la prescripción alegada. La cuestión ha sido resuelta entre otras por la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla de veintiséis de septiembre de dos mil trece, alegada por la demandada, que mantiene en su fundamento de derecho:

«Único. “La sentencia de instancia estimó la demanda sobre reclamación de cantidad, en que fue llamado a juicio el Fogasa, y condenó a la empresa demandada a que abonase al actor la cantidad de 10.286,46 euros, más el interés por mora.

Contra dicha sentencia interpone el Fondo de Garantía Salarial recurso de suplicación –que se impugna de contrario por el actor– conteniendo el recurso un único motivo formulado al amparo del apartado c) del artículo 191 de la Ley de Procedimiento Laboral –aunque el que corresponde es el apartado c) del artículo 193 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), vigente en la fecha en que se dictó la sentencia de instancia y aplicable por tanto a este supuesto– en que denuncia la infracción de lo dispuesto en el artículo 59.2 Estatuto de los Trabajadores (ET) y de la jurisprudencia contenida en las SSTs de 22.10.2002 y 24.11.2004.

La primera de las sentencias citadas, STS 22 de octubre de 2002 (RJ/2003, 1904) declara que «La formulación por el Fondo, de la excepción de prescripción amparada en el art. 1975 CC, exige una respuesta expresa del órgano jurisdiccional, no sólo en los fundamentos sino también en el fallo de su sentencia. Pues no es lógico, so pena de convertir la defensa del Fondo en un puro formalismo inútil, otorgar al planteamiento de tal excepción un valor meramente cautelar, como si se tratara de cumplir en este pleito con un simple requisito de alegación previa, necesario para poder plantearla formalmente en un momento posterior.”

Por su parte, la STS de 24 de noviembre de 2004 (RJ 2005, 1590), razona que “la sentencia de instancia ha de ser confirmada en el particular referente a la condena de la empresa demandada y, revocada en cuanto al referido al Fondo de Garantía Salarial, para estimar la prescripción alegada sobre su responsabilidad, pues de conformidad con el artículo 33.7 del Estatuto de los Trabajadores, que como señala la sentencia de este Tribunal de 22 de abril de 2002 (recurso 1545/01 [RJ 2002, 7797]), fija por tanto el momento inicial del cómputo del plazo de prescripción de la obligación del Fondo y los actos de interrupción del plazo, ‘El derecho a solicitar del Fondo de Garantía Salarial el pago de las prestaciones que resulten de los apartados anteriores prescribirá al año de la fecha del acto de conciliación, sentencia o resolución de la autoridad laboral en que se reconozca la deuda por salarios o se fijen las indemnizaciones. Tal plazo se interrumpirá por el ejercicio de acciones ejecutivas o de reconocimiento del crédito en procedimiento concursal y por las demás formas legales de interrupción de la prescripción’. Y, según los incombustibles hechos probados, se extinguió la relación laboral del actor con la empresa demandada al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores por resolución de 30 de agosto de 2001, se presenta la papeleta de conciliación ante el SMAC, sobre la reclamación aquí discutida el 29 de octubre de 2002, cuando ha transcurrido con exceso el plazo de un año a partir de la fecha de la resolución de la autoridad laboral en que se reconoce la indemnización, sin que conste que durante el período temporal intermedio entre las dos indicadas fechas, fuese interrumpido el plazo de prescripción”.

En el presente caso, el organismo recurrente (Fogasa) alega que se está en presencia de un despido objetivo por causas organizativas o de producción (hecho probado primero), y que, teniendo la empresa menos de 25 trabajadores (fundamento jurídico segundo) la responsabilidad del Fogasa respecto al 40% de la indemnización pertinente (prevista en el apartado 8 del artículo 33 del ET, en la redacción vigente a la fecha del despido, 29.5.2009), era una responsabilidad directa, no subsidiaria, y de exigencia inmediata, pues no tiene una finalidad garantizadora de situaciones de insolvencia sino que responde a la voluntad del legislador de ayuda al pequeño empresario, minorando los costes indemnizatorios derivados de los despidos objetivos fundados en los artículos 51.1 y 52.c) del ET, siendo la consecuencia de ello que la acción para reclamar ese 40% indemnizatorio puede ejercitarse desde el mismo día del despido, fecha en que debe situarse el “dies a quo” para el cómputo del plazo prescriptivo del artículo 59.2 del ET, habiendo opuesto en el acto del juicio la prescripción respecto de ella, tal como se expresa en el primer párrafo del fundamento jurídico de la sentencia recurrida.

La Sala comparte las argumentaciones del Fondo recurrente, respecto de la responsabilidad directa del citado organismo, avaladas por la STS de 21.11.2001, entre otras, en la que se declara que: “Los términos imperativos en que se expresa el art. 33.8 del Estatuto de los Trabajadores, así como el art. 2 del Real Decreto 505/1985, que desarrolla aquel precepto, ponen de manifiesto que el Fondo de Garantía Salarial es responsable directo e inmediato, respecto de los trabajadores, del abono del 40% de la indemnización legal que corresponda a éstos, en los dos supuestos a que se refiere el primero de los preceptos citados, sin necesidad alguna de acreditar la situación de insolvencia de la empresa, porque su obligación es ‘ope legis’, respecto, ha de insistirse en ello, de la indemnización legal, señalada en el número 2 del propio artículo 33.” Y añade que, como tiene reiteradamente declarado la Sala «la responsabilidad del Fogasa, establecida, en el art. 33.8, es: a) pura, al no estar sujeta a condición o término, de modo que puede exigirse, sin necesidad de acreditar situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores del empresario; b) directa e inmediata, al imponer el deber del pago de la indemnización con eficacia desde el primer momento; y c) limitada, por fijar su alcance en el 40% de la tasa indemnizatoria legal, y no superior a la que, en su caso, pudiera pactarse», añadiendo después que «no guarda relación alguna, con la responsabilidad subsidiaria limitada que al Fogasa asimismo atribuye el art. 33, en sus números 1 y 2, del Estatuto de los Trabajadores, al no tener finalidad garantizadora, sino responder a la voluntad legislativa de favorecer a los pequeños empresarios (los que ocupan menos de 25 trabajadores) aminorando los costes que han de asumir por los despidos» y que “Es evidente, por otra parte, que las obligaciones de la empresa y del Fogasa tienen un mismo origen o causa, cual es la indemnización por cese, pero este elemento común, como también tiene declarado esta Sala (sentencia de 29 de abril de 1999 [RJ 1999, 4656] –Recurso 1953/1998–), no determina que se trate de una misma deuda, pues son distintos: a) el sujeto obligado, pues, en efecto, el Fogasa es el obligado directo de la obligación del pago del 40% prevista en el art. 33.8, mientras que el abono del 60% corresponde directamente al empresario, asumiendo aquel organismo únicamente, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto, la responsabilidad subsidiaria en el caso de insolvencia; b) el objeto de la prestación del deudor, en cuanto que, por ministerio de la ley, el importe de la indemnización se ha fragmentado en dos prestaciones dinerarias diferentes para cada uno de los obligados. De aquí que «los plazos de prescripción corran de forma independiente y que el reconocimiento de una de las deudas por un obligado no interrumpa el curso de la prescripción de la otra, en que ese obligado no es deudor principal, sino garante público”».

La sentencia de instancia ha rechazado la excepción de prescripción opuesta por el Fogasa en los términos anteriormente indicados, razonando que no es esa la reclamación que efectúa en este caso el actor, que en la demanda reclama el importe íntegro de la indemnización por despido a la empresa, sin perjuicio de la intervención del Fogasa como responsable legal subsidiario, habiendo sido llamado a juicio de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la LPL entonces vigente (hoy art.23 de la LRJS).

Pero, aunque así sea, lo cierto es que incumbiendo en exclusiva al Fogasa el pago directo del 40% de esa indemnización, y no habiéndosele reclamado a él sino, indebidamente, a la empresa empleadora el total importe de dicha indemnización, estando ella solo obligada al abono del 60% restante, y respondiendo subsidiariamente de ese 60% restante el Fogasa en caso de insolvencia empresarial, entiende la Sala que el Juzgado debió resolver sobre la concurrencia de esa excepción de prescripción en el momento en que fue opuesta (es decir, en el acto del juicio celebrado el 11.1.2012), en que concurría obviamente, al haber transcurrido con exceso el plazo de un año desde la fecha en que tuvo efectos el despido (22.10.2010) sin que se hubiere reclamado ese 40% al Fogasa ni ejercitado la correspondiente acción, por lo que, debe estimarse el motivo y el recurso, revocando parcialmente la sentencia recurrida en el solo sentido de

incluir en el fallo de la misma el pronunciamiento de que «la acción para pedir el 40% de la indemnización por despido solicitada se encuentra prescrita respecto del Fondo de Garantía Salarial.»

Este argumento es reiterado en otra sentencia posterior de 5 diciembre 2013. De acuerdo con el mismo, en el presente supuesto habiendo transcurrido más de un año desde la fecha de despido hasta la de la petición al Fondo de Garantía Salarial ha de estimarse la prescripción invocada por lo que procede la desestimación de la demanda.

Tercero. Por imperativo legal se indicará en la presente resolución el recurso que proceda contra la misma y demás prevenciones legales.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por Antonia Cumplido Hidalgo contra la demandada, Amarcadi 2000, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Amarcadi 2000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 34/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130005553.

De: Don Raúl Molina Guerrero.

Abogado: Rafael López Álvarez.

Contra: Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.^a Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 34/2017 a instancia de la parte actora don Raúl Molina Guerrero contra Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.^a Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10.3.17 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En esta Ejecución de títulos judiciales 34/17 se ha dictado auto despachando ejecución contra Santiago Sánchez Calle y otro.

Segundo. Se han localizado los bienes que constan en las actuaciones a Santiago Sánchez Calle.

FUNDAMENTOS DE DE DERECHO

Único. Conforme lo establecido en el art. 254 de la LRJS, de constar la existencia de bienes suficientes, el embargo que se decreta se ajustará al orden legalmente establecido. En caso contrario y al objeto de asegurar la efectividad de la resolución judicial cuya ejecución se insta, se efectuará la adecuación a dicho orden una vez conocidos tales bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad número 1 de Lora del Río, de Sevilla, se decreta el embargo de la finca que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado una vez firme la presente.

Finca/s cuyo embargo se decreta:

Urbana. Local. Inscrito al tomo 780, libro 255, folio 201 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Lora del Río (Sevilla), siendo su titular Santiago Sánchez Calle, con NIF núm. 34.041.869-Y.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Asimismo habiéndose transferido a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la suma de 5.623,79 €, expídase mandamiento de pago por dicha cantidad a cuenta de principal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.^a Gertrudis Ale Contreras y Santiago Sánchez Calle, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 788/2017).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: J-2/SERV. 2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y gestión técnica del edificio administrativo de uso múltiple sede de los servicios periféricos de las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio, Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Igualdad y Políticas Sociales (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía) e Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Inmueble sede de los servicios periféricos de las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio, Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Igualdad y Políticas Sociales (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía) e Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, de Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato, con posible prórroga de 12 meses más.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 74.380,16 € (setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con dieciseis céntimos).
 - b) Importe IVA: 15.619,84 € (quince mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y cuatro céntimos).
 - c) Importe total: 90.000,00 € (noventa mil euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, Secretaría General.
 - b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

- d) Teléfono: 953 368 577.
 - e) Telefax: 953 368 650.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
 - g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo-O, Subgrupo-1, Categoría-1.
 - b) Solvencia económica financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
 - d) Lugar de presentación: En el Registro de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, sito en calle Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, planta baja, 23071, Jaén.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - f) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: No procede.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15.
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: El octavo día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 10,00 horas.
 - f) Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el domicilio y localidad indicados.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén, y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
12. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 14 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Número de expediente: 9CISPS/2016.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad contra la intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta ante situaciones de alarma del edificio del Centro de Valoración y Orientación de Jaén, dependiente de la Delegación Territorial de la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 79714000-0 y 79710000-4.
 - e) Acuerdo marco: N/A.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: N/A.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil Contratante y BOJA.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante y BOJA: 23 de enero de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos de euro (39.669,42 euros) (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: Diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos (19.834,71 euros) (IVA excluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de febrero de 2017.
 - c) Contratista: Eulen Seguridad, S.A.
NIF: A28369395.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 18.384 euros. Importe total 22.244,64 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta en su conjunto.

Jaén, 3 de marzo de 2017.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - c) Número de expediente: 21-08/SER-16.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad en las sedes de la Delegación Territorial, Centro de Valoración y Orientación, Centros de Participación Activa de Huelva y provincia y Centro Residencial para Personas Mayores «La Orden», dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
 - c) División en lotes: No.
 - d) CPV:79714000-2 ; 79710000-4; 50532000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 470.923,84 (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de formalización del contrato: 15 de febrero de 2017.
 - b) Importe de adjudicación: 502.387,67 € (IVA incluido).
 - c) Adjudicataria: Securitas Seguridad España, S.A. (CIF A-79252219).

Huelva, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 802/2017).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2016/008586. Obras de la actuación de regeneración y renovación urbana de edificios pertenecientes al parque público de viviendas del grupo GR-0909 sito en Barrio de las Flores 275 Viviendas, bloques del 1 al 17, en Pinos Puente (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Pinos Puente (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Setecientos cuarenta mil doce euros con cincuenta céntimos de euro (740.012,50 euros), IVA excluido al tipo 21%.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.^a planta.
 - b) Localidad y código postal: Granada, 18005.
 - c) Teléfono: 958 002 400/29. Fax: 958 002 410.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 24 de abril de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.^a planta.
Localidad y Código Postal: Granada, 18005.
Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.
 2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n
Localidad y código Posta: Sevilla, 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.En el registro Auxiliar de Granada se ubica el tablón de anuncios. Horario de Registro de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá acreditar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., y anunciar a AVRA, en el mismo día, su remisión mediante telegrama, fax o burofax. Véase cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la

proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.
Lugar: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 10 horas del día 10 de mayo de 2017.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 4 y 9, Categoría d. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 4 y 9, Categoría 3.
10. Posibilidad de subcontratación: Sí, porcentaje establecido en el PCAP.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Financiación Europea: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80%.
13. Otra información.
a) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016 (ARRUS).
b) La adjudicación queda condicionada suspensivamente a la obtención de la Licencia Municipal de Obras.

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Director Provincial, Ramón David Esteva Cabello.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 792/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5) Fax: +34 955 044 610.
 - 6) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 - 8) Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET747823.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Acuerdo marco para la selección de empresas para el suministro de material de ferretería y elementos auxiliares para la producción de planta en la red de viveros.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí/2.
 - d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/doce (12) meses + doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44316400-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 31.735,54 € (IVA excluido). IVA: (21%) 6.664,46 €. Total: 38.400,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 63.471,07 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 17.4.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
9. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201607761.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Gómez Rubio.

Último domicilio: C/ Marisma, núm. 7, 1, 21, 04711, Almerimar, El Ejido (Almería).

Expte. 01201613024.

Nombre y apellidos: José María Cortés Santiago.

Último domicilio: C/ Leo, núm. 6, 1, 6.º 1, 04009, Almería.

Expte. 01201613151.

Nombre y apellidos: Ana Gálvez Sánchez.

Último domicilio: C/ Bahía Puerto Príncipe, núm. 30, 04120, La Juaída (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas, las personas que se relacionan, en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201603230.

Nombre y apellidos: María del Mar García García.

Último domicilio: C/ La Plata, núm. 26, bajo, 04008 Almería.

Expte.: 01201604181.

Nombre y apellidos: José Antonio Fernández Alonso.

Último domicilio: Paseo de Almería, núm. 45, 2.º, 4, 04001 Almería.

Expte.: 01201608233.

Nombre y apellidos: Dolores Alicia González Martínez.

Último domicilio: C/ Acosta, núm. 19, 04008 Almería.

Expte.: 01201609220.

Nombre y apellidos: José Manuel López Manzano.

Último domicilio: C/ Alondras, núm. 10, 1.º, 2, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201610923.

Nombre y apellidos: Alejandra Gimeno Beltrán.

Último domicilio: Camino de La Goleta, núm. 155, 04738 Vícar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.^a, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

Expte. 01201613834.

Nombre y apellidos: Raúl Gutiérrez García.

Último domicilio: C/ Sagunto, núm. 17, 4.º, 40, 04004 Almería.

Almería, 16 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NUM EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201400456	QUERO HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
01201613241	PLAZA ARANEGA	FRANCISCO
01201614232	EL HABCHI	MOHAMMED
01201614312	KADORI	SAID
01201614332	PRINS	NIELS
01201614344	SANCHEZ GALVEZ	CRISTIAN
01201614348	HERRERA BUENO	ADRIAN
01201614369	BOUCHARÉ	ADIL
01201614370	BILARDI ABDHAKIM	TABAR
01201614372	NAGHIT	AZEDDINE
01201614378	PRIETO MORENO	ANA BELEN
01201614392	ORTEGA MARCOS	CARMEN MARIA
01201614399	DELGADO LEON	JOSE DIEGO
01201614408	IONITA	CRISTIAN VALENTIN
01201614409	OUAHOCH	MBAREK
01201614412	MOUSTAKIM	FARID
01201614413	INDIAYE	MACOURA
01201614423	CAMARA	ADAMA
01201614424	CISSE	MOUSSA
01201614425	COULIBALY	IDRISSA
01201614426	KEITA	ABDOUL KARIM
01201614427	SOUMAHORO	ABOUBACAR
01201614428	KONE	DIAWOYE
01201614429	BIAMOU	IVE
01201614431	BINATE	KASSIM
01201614432	NIAMBELE	OUMAR
01201614434	CISSE	ABOU
01201614435	MIUSSOUM	YOUSSUF
01201614436	ARAOI	MOHAMED

NUM EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201614437	MASMOUDI	MOHAMED
01201614438	MISSAWI	SOUFIANE
01201614439	YAMOUNI	MOHAMED
01201614440	TABET	HOUARI
01201614441	KARA	MOHAMED
01201614442	BELMAKHTAR	BOUZIANE
01201614453	ZIDUR	JAMALE
01201614454	BEYOSMA	ALI
01201614455	GHALMI	MOHAMED
01201614458	TIBAOU	REDA
01201614459	BRAHIM	KMIKEM
01201614460	RUIZ PEREZ	CLAUDIA
01201614461	OUAHID	KARZAZI
01201614462	KADIRO	BELHACHMI
01201614463	MOUSSA	BOUJAMA
01201614464	GHOULE	RAMZI
01201614468	MOHAMMED	FELIPE
01201614470	ABDEMOUR	CHOUITER
01201614472	FLITTI	KHALED
01201614474	SALMI	ABDELLAH
01201614475	KAIBI	JAMAL
01201614476	LARABI	AHMED ZAINDDIN
01201614478	BENJILALI	KARIM
01201614480	CHAOOECH	LARBI
01201614481	BENCHAR	MABAREK
01201614482	BENDOUDA	SOUFIANE
01201614483	RAHAL	FARES
01201614484	DIELLAT	HOUARI
01201614485	KOUIDER	HAMZA
01201614486	BEKASEM	JAWAD
01201614490	BOUZIANE	NABIL
01201614491	ZEHNAF	MOHAMED
01201614492	RIAD	FODIL
01201614493	HADEF AMINE	MOHAMED
01201614494	BENJEHMAL	YASSER
01201614495	BOULOUISSE	ABDERRAHMANE
01201614496	OUALI	MEGGAR
01201614499	NEMI	BIENVENU
01201614500	SETRAC AKBO	ABDOUTANI
01201614501	BITJOCKA	OLIVIER
01201614503	CISSE	SOUALIO
01201614504	CHOUNTIA	BELMONDO
01201614505	WETE	FRANCIS
01201614507	DIEUDENNE	JACQUES
01201614508	DZUDIE LODKDOM	ARSENE
01201614509	BIAKOJUPETTE	JUNIOR
01201614510	DJAPOU	GEORGES PETERSON
01201614512	DJOUIEP	NANCEL
01201614513	BOUGERA	TRESOR ACHILE
01201614514	NJOYA	MOUSTAPHA
01201614515	MOUAHANOLLA	JEAN LOIL
01201614517	ELAME EWAME	GUY MARTIAL
01201614518	NJOUTOU	YERIMA
01201614519	KETCHA	STYVE

NUM EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201614520	NOYO	SANDRINE
01201614522	BENRRAHO	NABIL
01201614523	HASHEM	OMAR
01201614525	ALOUANE	HABIB
01201614527	BELHAJ	BOUTARFAS
01201614531	TOUIJ	HUSSENE
01201614533	MERAH	NASSIM
01201614534	GALI	SLIMANE
01201614535	SENE	AMADOU
01201614537	DIALLO	MAMADOU
01201614539	THIERNO	BALDE
01201614540	DOBO	WESSOU
01201614541	SOW	SOULEYMANE
01201614542	DILLO	BOUBACAR
01201614544	SOW	MAMADOU DJOUMA
01201614546	TOURE	SEKOU
01201614547	TIDJANE	AMADOU
01201614549	BARRY	MOHAMED
01201614550	DIALLE	DEMBA
01201614551	SARR	MOUSSA
01201614553	EMMACASA	FAVOUR
01201614554	HENRY	DAVID XISCO
01201614555	DIALLO	AMADOU
01201614556	ONYANGO	ANTHONY OHUA
01201614558	DJEN	BOUBACAR
01201614559	BARI	MOHAMED HARUN
01201614560	DJAKETI	BACARI
01201614561	SISSEIE	SEKON
01201614562	DRAME	GASPAR
01201614563	DIALLO	TAHIROU
01201614564	DIARRA	SIOKO
01201614566	COULIBALY	NIANGUIRY
01201614567	OURY DIALLO	AMADOU
01201614568	EKITI JUNIOR	NGANGUE
01201614569	TOURE	MOHAMED
01201614570	DIBATCHOU BAMOU	LIONEL
01201614572	DIAWRA	MOMBUOP
01201614573	SOW	MALIK
01201614574	LELEKASS	CONDE
01201614575	ZARSA	FERDINAND
01201614576	LAURENT SEUMOU	PATRICK
01201614577	TCHOKONTE	NOUMBISSIE
01201614579	SENE	AMADOU
01201614580	TCHOUPON	DONALD
01201614581	KEITA	MOUSSA
01201614582	BARRY	IBRAHIMA SORY
01201614583	MODY	LADJI
01201614584	BARRY	SADOU
01201614585	BAH	ALFADJO
01201614587	KEITA	MOHAMED
01201614589	BALDE	TIDIANE
01201614591	DIALLO	ALPHA OMAR
01201614592	DIALLO	ALHASANE
01201614595	CHRISTOPHER	GISCON

NUM EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201614596	TRAOURY	YAAKOUBA
01201614597	OUTARA	USOULEYMANE
01201614609	SENE	AMADOU
01201614631	GARCIA GARCIA	ANA ISABEL
01201614642	VON SAMSON HIMMEL	MARC HUBERTOS
01201614651	ROMERO CONTRERAS	ANTONIO
01201614666	ER RAJI	RACHID
01201614671	VACACELA MACAS	MANUEL ALFREDO
01201614687	BEHRAHO	NABIL
01201614711	BEN SGHIR	YOUNES
01201614744	MILLA SANCHEZ	ANGEL
01201614783	SOLERA SANTIAGO	ALEJANDRO
01201614798	OTMANE	SARHIRI
01201614829	BOUZRIBA	AHMED
01201614830	BOUZRIBA	AHMED
01201614832	HERRERA BUENO	ADRIAN
01201614877	TENNAH	LYNA
01201614878	BESSEH	ALAA ADDINE
01201614879	BERRABEH	MOHAMED
01201614880	BOUSIA	ABDELHAK
01201614881	ABDELLAOUI	ABDELKADER
01201614882	TALLAT	ZINADDINE
01201614883	ACHACH	KAMAL
01201614884	FELLAG	JILALI
01201614885	CARERA	ALBERT
01201614886	DIAGNE	NDIAGA
01201614887	TOURE	SAFIATOU
01201614889	DOSSO	MASSIAKA
01201614890	BAKAYOKO	FATOU
01201614891	DIATTA	FLORENCE JULIENE
01201614893	TIMITE	BAMOUDO AWA
01201614897	DOUMBIA	BAZOU MANA
01201614899	SAMPOU	MALIK
01201614901	SOMAROU	SEKOU
01201614903	TIOTE	AMARA
01201614906	CAMARA	MAMADOU
01201614907	KONE	INZA
01201614908	DIABY SIDIKI	ABOUBACAR
01201614909	DIABATA	MARCOELLIN
01201614910	KEITA	MOUSSA
01201614911	CHERIF	ABOUBACAR
01201614912	DOSSO	SOKO
01201614925	KHEROUA	SAMIR
01201614927	BERDEG	MOHAMED
01201614928	CHELLALI	ABDELMELEK
01201614929	BELGHIT	ISLAM
01201614932	BENDRAA	MOHAMMED
01201614933	LASSAAR	ABDEL FETTAH
01201614935	KADEM	ABOUBKR
01201614938	AARIJ	AHMED
01201614939	CHENALLI	BOUBAKR
01201614941	MJAHDHI	ISMAEL
01201614942	KAARBOUCHE	MOHAMED AMINE
01201614944	KHALIFA	ABDELHAK

NUM EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201614945	BEKHALED	IMAD ADINE
01201614947	HAMADOUCHE	TAJ ADINE
01201614948	ABDELLAH	AHMED
01201614949	MOUSSAWI	WALID
01201614950	BENMJAHED	RACHID
01201614951	BENKALDI	FAISSAL
01201614952	WALI	MAHDI
01201614954	BELBACHIR	SAFI
01201614955	ZAHRAQUI	AL ARBI
01201614957	TAIBI	BILAL
01201614962	HAMDANE	HOUCINE
01201614963	AMINA LOUZI	MOHAMED
01201614964	BESSASSI	HOUARI BOUMEDIENE
01201614965	RAHMOUNI	MOHAMED
01201614967	BENMILOUD	BILAL
01201614968	EL GAED	FADLALLAH AMINE
01201614970	TENNAH	SIDI AHMED
01201614971	ABDELAH BENTHETTOO	MOHAMED ABDELILAH
01201614972	TIRISS	MIMOUNA
01201614973	DERBAK	IMANE
01201614974	BELLOUT	KOUIDER
01201614975	BEGGOUG	KADA
01201614976	BOU KERNAFA	SAMIR
01201614977	HADDOUDA	YOUSSEF
01201614978	BENNACHI	JILALI
01201614979	SEBIE	BAHAOUSS
01201614980	BERRALEM	ABDELKADER
01201614982	BOUKARNAFA	MOHAMED
01201614983	BOURGUIBA	IMAD
01201614984	SAHLI	ABDELHAQQ
01201614986	SAHLI	SOUFIANE
01201614987	RAHMANI	ADIL
01201614989	BENOUDA	ZAKARIA
01201614990	SI ALI	ABDELKADER
01201614991	CHEIKH	MILOUD
01201614992	CHEIKH	JAMAL
01201614993	TOUATI	HOUSSINE
01201614994	ABED	SOUFIANE
01201614995	MELLOUKI	AHMED
01201614996	EL ANSSRI	YOUSSEF
01201614997	MIHOUBI	FOUAD
01201614999	EL AID	ISMAIL
01201615001	BENNEBAI	JAMAL EDDINE
01201615002	AMINE BRAHMI	MOHAMED
01201615003	ABBOU	HAMID
01201615005	MOULAY LARBI	DARKI
01201615006	KHAIR EDDINE	BETTEYEB
01201615007	CHAREF	BEN ZAIR
01201615009	HICHAM	KRIFER
01201615010	ABDELHAK	ZEKRAOUI
01201615013	WASSREDDINE	ZAHOUEO
01201615014	REDOUANE	TIJINI
01201615016	NABIL	ZITOUNI
01201615017	DAHOU	KIROUAN

NUM EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201615019	ABDELHAK	BAHLOUL
01201615020	BOURGHANE	RACHID
01201615022	BOUSSOUFI	KAMAL
01201615023	BUCANBUCH	TAYEB
01201615024	DIDAOUI	CHIKH
01201615025	NAHAS	HICHAM
01201615027	JALLOUL	LAHBID
01201615028	FOUGHAL	ILYES
01201615030	DRADIZ	AMINE
01201615031	ZBIDA	MOHAMED
01201615032	KEHHAL	MOHAMED
01201615033	JDINI	HICHAM
01201615034	YEBKA	ABDELAZIZ
01201615035	ALARDICHARRAK	FARID
01201615036	ZARGA	ADEL
01201615037	SNUSI	MOHAMED
01201615038	IKRAMLAF	AIMAN
01201615040	SUSI	MOHAMED
01201615042	KITARI	MORAD
01201615043	DERVICH	MOHAMED
01201615044	LARUSI	MOHAMED
01201615045	OUSAMA	ABDERRAHMAN
01201615047	BRAIKIA	BRAHIM
01201615056	ALHINHO MUÑOZ	ANA ABIGAIL
01201615100	BOUCHARE	ADIL
01201615112	MERZAK	SAID
01201615113	MOUSTAKID	FARID
01201615114	TMILAT	NAJIB
01201615123	NADIR	ISMAIL
01201615124	ESAFI	YASSINE
01201615130	SAVA	VALENTIN
01201615131	LEYTON CARDENAS	JOHNY ALEXANDER
01201615208	RODRIGUEZ REY BACA	NORA
01201615221	LAWSON	RICHARD ANTOHNY
01201615232	CARRERO AGÜERA	ALONSO JOSE
01201615233	FERNANDEZ GOMEZ	FERNANDO
01201615275	LOPEZ CERRILLO	MARIA BELEN
01201615282	SALMERON RUANO	JUAN JOSE
01201615283	ABDEALI	RAFIA
01201615294	SAVA	VALENTIN
01201615344	AGUILERA MALDONADO	ANTONIO
01201615345	SALHI	NABIL
01201615346	BOUGARCHOUH	ABDESSAMAD
01201615358	EL MAHROUF	ISMAEL
01201615359	LAHOUIFI	AHMED
01201615360	SAKO	OUMAROU
01201615361	KEITA	ISSA
01201615367	FOFANA	ISSIAKA
01201615368	DOMBOUKA	DEAFFE
01201615370	MAMADOU	LAMINE
01201615371	ALIOU	MANE
01201615373	DOUCOURE	SAMBA
01201615374	SARR	ABDOULAYE
01201615375	KONE	BAKARI

NUM EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201615378	MOMTRI	ADAMA
01201615379	ISSA	DIABI
01201615387	BELMAKROUT	FATIHA
01201615412	ZERIAHI	DRISS
01201615433	DADDA	YOUSSEF
01201615435	LOZANO GARCIA	JOSE MARIA
01201615436	EL MACHMOUNE	MOHAMED
01201615437	LAHFIDI	SORYANE
01201615439	GARCIA SANCHEZ	FRANCISCO SALVADOR
01201615470	MARTIN BATISTA	JOSE FRANCISCO
01201615485	ELADLI	MOHAMED
01201615486	CHELEIH	MOHAMADE
01201615502	GONZALEZ GONZALEZ	LUIS
01201615504	CHOUKRI	ABDERRAZAK
01201615507	HAMIANI	FOUAD
01201615511	RACLARU	ADRIAN
01201615525	DUPREZ HERNANDEZ	ISMAEL ANTONIO
01201615533	MONTICHELI	SALVATORE
01201615561	MAJIDI	YOUSSEF
01201615562	COULIBARY	MAMADOU
01201615564	CISSE	MOHAMED
01201615569	SOGORI	AMADOU
01201615582	HALYBA	HAMID
01201615584	MIHAI	BULMAGA
01201615585	MORENO MORENO	JOAQUIN
01201615587	KOUDAD	JAWAD
01201615588	GHADDARI	ALI
01201615590	SABIR	OMAR
01201615591	YAAGOUIBI	YOUSSEF
01201615592	AYOUBI	ABDELOUAHAB
01201615593	AYOUBI	YASSINE
01201615594	BELKACEM	SABIR
01201615595	GHADDARI	ALI
01201615596	AYOUBI	ABDELOUAHAB
01201615598	YAAGOUBI	YOUSSEF
01201615605	AIOANEI	ELENA
01201615620	TARIFA GARCIA	JUAN JOSE
01201615623	TALBOT	NATALIE SHARON
01201615637	KOUDAD	JAWAD
01201700025	SALMATA	DUMIA
01201700026	PRISCA	JBOKO
01201700027	DIHOVA	AMENAN GEORGETTE
01201700028	SIDIBE	MOHAMED
01201700029	BAMBA	MAMADOU
01201700030	SYLLA	DRAMANE
01201700031	KOULY	DAOUDA
01201700032	KANKU	JANNICK
01201700033	DIOP	OUSEYNOU
01201700229	SAEZ GUERRERO	FRANCISCO JAVIER

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de diez días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 3524/2016/S/CA/364.

Núm. acta: I112016000135333.

Interesado: Showbiz Producciones, S.L.

CIF: B93085025.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social

Fecha: 16.2.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3524/2016/S/CA/364.

Núm. acta: I112016000135333.

Interesado: Universal Music Spain, S.L.

CIF: B82198342.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.2.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 136/2017/S/CA/23.

Núm. acta: I112016000141393.

Interesado: Don José Casado Carrillo.

NIF: 29474488B.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20.2.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 17 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación de Resoluciones dictadas en expedientes de reclamación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación, a los interesados que se relacionan, de las resoluciones recaídas en los expedientes de reclamación que se citan a continuación, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Plza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- Expediente: REC.VAR./209/2014. Interesado/a: Juana Oliva Sánchez. Último Domicilio: C/ José Velarde, núm. 10, C.P. 11140 Conil de la Fra. Asunto: Resolución.
- Expediente: REC.VAR./117/2015. Interesado: Don. Francisco J. Sedeño Estrada. Último Domicilio: Avda. América, Los Carmenes, núm. 69, C.P. 11204 Algeciras. Asunto: Resolución.
- Expediente: REC.VAR./141/2015. Interesado/a: Hildegard Hunold. Último Domicilio: Carril/ Rancapino, Casa Alegría, C.P. 11140 Conil de la Fra. Asunto: Resolución.
- Expediente: REC.VAR./183/2015. Interesado/a: Viajes o Rutas Andaluzas, S.L. Último Domicilio: C/ Mariño, núm. 9, C.P. 11550 Chipiona. Asunto: Resolución.
- Expediente: REC.VAR./190/2015. Interesada: Doña. Fátima Ponce Gil. Último Domicilio: Barriada La Granja, Plza. Ubrique, Local núm. 2, C.P. 11405 Jerez de la Fra. Asunto: Resolución.
- Expediente: REC.VAR./228/2015. Interesado: Don Juan Poza Carrasco. Último Domicilio: Rs./ Bahía Blanca, Paseo Marítimo, núm. 5, 8.º-G, C.P. 11500 Valdelagrana, El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución.
- Expediente: REC.VAR./8/2016. Interesado/a: Unión de Consumidores de Cádiz. Último Domicilio: Avda. Ana de Viya, núm. 5, Edif. Nereida, Oficina núm. 23, C.P. 11009 Cádiz. Asunto: Resolución.
- Expediente: REC.VAR./116/2016. Interesado: Manuel Serrano Rodríguez, S.L. Último Domicilio: Pol. Ind. Urbisur, C/ Francisco de Orellana, Parcela V19 y V20, C.P. 11130 Chiclana de la Fra. Asunto: Resolución.

- Expediente: REC.VAR./170/2016. Interesado: Don José M. Gallero Cabeza de Vaca. Último Domicilio: Lg/ Santa Teresa, nave núm. 4, C.P. 11520 Rota. Asunto: Resolución.
- Expediente: REC.VAR./243/2016. Interesada: Doña Manuela Tenorio Márquez. Último Domicilio: C/ Argentina, núm. 2, C.P. 11630 Arcos de la Fra. Asunto: Resolución.

Cádiz, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la petición de subsanar defectos o aportar documentación a la empresa que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

«En referencia a su solicitud de acreditación de especialidades le comunicamos que para la correcta tramitación de su expediente deberá aportar la siguiente documentación o subsanar los siguientes defectos detectados en la aportada:

- Documento que acredite la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del inmueble, instalaciones, equipos, talleres.... mediante contrato de compraventa o arrendamiento, escritura pública, documento de cesión de las instalaciones. En el caso de arrendamiento deberá aportar documento 806 (Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de finanzas de arrendamientos y suministros).

- La documentación referida en el apartado anterior habrá de presentarse en el original o fotocopia compulsada.

- Acreditación de la disponibilidad para la visita de las instalaciones.

Por todo ello, se le requiere para que subsane dichos defectos o aporte la documentación referida en el plazo de diez días a partir de recibir esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá a dictar Resolución de archivo del expediente.»

Interesado: Ateprohogar, S.L.

Asunto: Requerimiento de documentación complementaria o subsanación de errores.

Acto notificado: Subsanación de defectos (aportación de documentos).

Fecha: 15 de febrero de 2017.

Granada, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona al siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-22/2016.

Interesada: Francisca Puente Barroso.

Acto notificado: Resolución de archivo del procedimiento sancionador.

Fecha: 14 de febrero de 2017.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado a partir día siguiente a la publicación de este acto, al agotar la vía administrativa, conforme al art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses conforme arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento para la presentación de la Información Estadístico-Contable de 2015, al mediador de seguros Carrasco Millano, S.L. NIF: B21275516, inscrito en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Administración del Sector Financiero de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la presentación de alegaciones.

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento para la presentación de la Información Estadístico-Contable de 2015, al mediador de seguros Fontepedrense de Gestiones, S.L., NIF: B93121655, inscrito en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Administración del Sector Financiero de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la presentación de alegaciones.

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento para la presentación de la Información Estadístico-Contable de 2015, al mediador de seguros Servicio General de Mediación Málaga, S.L., NIF: B92957224, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Administración del Sector Financiero de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la presentación de alegaciones.

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2017/2070	P101040981702	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/501007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23236836M	GARCIA VERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/568	RAF1040126443	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/44	UNIDAD DE RECAUDACION
23236836M	GARCIA VERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/568	0291040362033	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1642	UNIDAD DE RECAUDACION
27257477Q	MILAN CORDOBA CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2017/1032	R101040064385	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	REGGEST-EH0401-2017/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27504910S	EGEA MARTINEZ MARIA CECILIA	NOTIFICA-EH0401-2016/17158	0291040357230	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/1040	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45197980J	ROMERO CANEDA ORLANDO	NOTIFICA-EH0401-2017/1056	P101040976391	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53266704S	SANCHEZ CABANILLAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/2108	P101040982673	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/501890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54101000D	HERRERA VALERO ANA	NOTIFICA-EH0401-2017/963	RAF1040127581	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/136	UNIDAD DE RECAUDACION
54101000D	HERRERA VALERO ANA	NOTIFICA-EH0401-2017/963	0291040363293	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1705	UNIDAD DE RECAUDACION
71114838B	GUIJARRO PINTO CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2017/1061	P101040976854	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/8478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234571F	BAREA ROMERO MARIA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2017/1743	P101040979453	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/501298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238520T	MESAS LOPEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/874	P101040975691	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75724949W	VILCHEZ OZAEZ ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2017/515	P101040974483	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/505755	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78030831L	MORENO SANCHEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2017/345	R201040005495	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH0401-2016/112	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04057675	EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES ALBORAN SL	NOTIFICA-EH0401-2017/2471	0102041219412	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2017/1666	0102041207110	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2016/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B98410194	REAGRUPANDO IDEAS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/400	0102041239684	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1077	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
L1810792W	DE MIRAS MOLTON SEBASTIEN	NOTIFICA-EH0401-2017/1597	0102041191076	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23236836M	GARCIA VERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/568	0942040997020	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1642	UNIDAD DE RECAUDACION
27203126Z	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/1373	0112040096873	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2013/2992	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27220327B	ROBLES CUADRADO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/1601	0102041190971	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27519171Q	GODOY SANCHEZ MARIA ADELA	NOTIFICA-EH0401-2017/1152	0102041207056	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/13919	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44566012Q	ELOSEGUI LOPEZ LEILA OLAIA	NOTIFICA-EH0401-2017/1615	0102041204930	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44566013V	ELOSEGUI LOPEZ INGRID SALOME	NOTIFICA-EH0401-2017/1616	0102041204964	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53708931K	MARTINEZ MONTOYA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/1402	0102041212871	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/503106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53708931K	MARTINEZ MONTOYA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/1402	0102041212890	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/503107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54101000D	HERRERA VALERO ANA	NOTIFICA-EH0401-2017/963	0942040997984	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1705	UNIDAD DE RECAUDACION
74831713V	VIVES LOPEZ CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/1150	0102041201606	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/12225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75262742A	SAEZ MAENDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/1458	0102041213565	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75729137G	MORALES ALIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/521	0112040095064	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2013/1998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76666077Q	CARMONA MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2017/896	0252040179416	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27220327B	ROBLES CUADRADO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/1601	0393040971610	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2436	UNIDAD DE VALORACION
45197980J	ROMERO CANEDA ORLANDO	NOTIFICA-EH0401-2017/1056	0393041246972	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53266704S	SANCHEZ CABANILLAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/2108	0393041257070	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/501890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234571F	BAREA ROMERO MARIA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2017/1743	0393041252624	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/501298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27239189J	MARRUECOS VERGEL AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2017/1224	0322040228885	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493178J	MOLINA BAÑOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/982	0322040228772	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/9	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27507514C	VICIANA GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/1215	0322040228790	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583390N	MARTINEZ LOPEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/1	0322040228300	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53713000L	MARTIN VARGAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2017/490	0331041011244	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/508280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267031Z	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/1117	0331041016993	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/500523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267031Z	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/1117	0331041017002	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/500527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75564286V	MORENO CORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/1678	0331041024526	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/7365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77696592Q	CARVAJAL CABRERA HERIBERTO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/1686	0331041024650	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/503173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77696592Q	CARVAJAL CABRERA HERIBERTO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/1686	0331041024666	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/503170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2017/2070	1341040989854	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/501007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45197980J	ROMERO CANEDA ORLANDO	NOTIFICA-EH0401-2017/1056	1341040984735	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53266704S	SANCHEZ CABANILLAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/2108	1341040990730	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/501890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
71114838B	GUIJARRO PINTO CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2017/1061	1341040985225	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/8478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234571F	BAREA ROMERO MARIA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2017/1743	1341040987632	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/501298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238520T	MESAS LOPEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/874	1341040983895	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75724949W	VILCHEZ OZAEZ ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2017/515	1341040982592	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505755	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 15 de marzo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50614392V	PORRAS CORTES FRANCISCA	NOTIFICA-EH1402-2017/49	0102140709914	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2016/1045	Of. Liquid. de AGUILAR
52387880K	LOPEZ FERNANDEZ SACRISTAN SANTIAGO	NOTIFICA-EH1402-2017/50	0102140712724	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2016/500784	Of. Liquid. de AGUILAR
80145824R	HEREDIA CARNERERO INMACULADA	NOTIFICA-EH1402-2017/48	0102140716416	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2016/1192	Of. Liquid. de AGUILAR

Córdoba, 16 de marzo de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19508803	YANKI ROMEO SL	NOTIFICA-EH1801-2017/773	P101180996086	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/10366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19511468	PUM Y CAPRI CARS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/2214	P101181004276	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2015/463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19525773	AUDITORIAS, CERTIFICADOS Y EFICIENCIA INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2017/1565	P101180998161	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/9064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19525773	AUDITORIAS, CERTIFICADOS Y EFICIENCIA INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2017/1566	P101180996761	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/9064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93156693	ISIJUMA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/395	P101180994467	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/13042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93385110	GOWAGEN, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2017/1610	P101181001381	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2015/355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
N0045204E	SCE SOLAR EL REDONDO 2 GMBH	NOTIFICA-EH1801-2017/1149	0291180419056	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/32	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1054689R	GROSSMANN, MATTHIAS HORST	NOTIFICA-EH1801-2017/712	P101180996716	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/14263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1135783C	TOLSTRUP, POUL	NOTIFICA-EH1801-2017/1011	A251180189087	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2017/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1135783C	TOLSTRUP, POUL	NOTIFICA-EH1801-2017/1011	P251180179353	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2017/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1871462K	MAKUNDE SONE DIPOKO PAUL	NOTIFICA-EH1801-2017/1811	P101181000995	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/11561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2255317Y	KRINGS GISELA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/16299	0291180409886	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/703	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7896900B	CARAGEA MARIN	NOTIFICA-EH1801-2017/240	P101180994652	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/16308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3917834M	ORSANIGO FEDERICO	NOTIFICA-EH1801-2017/846	P101180996113	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/502522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4013446Y	VERGARA JOSE DESIRE	NOTIFICA-EH1801-2017/791	P101180998457	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/509295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22973052P	ROMAN SANCHEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2017/924	P101180998773	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/502682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23032759F	CONESA PEREZ VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2017/1815	A251180190462	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2017/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23032759F	CONESA PEREZ VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2017/1815	P251180180543	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2017/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23397076G	JIMENEZ FERNANDEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2016/15174	P101180986112	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/8382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23548369A	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/15175	P101180986137	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/8382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23657371P	FERNANDEZ MILLAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/1885	0291180421971	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/107	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23725763K	RODRIGUEZ MONTERO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2017/515	A251180188396	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23725763K	RODRIGUEZ MONTERO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2017/515	P251180178784	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23792446G	FONOLLA BRIALES VICENTE RAMON	NOTIFICA-EH1801-2016/15358	RAF1180127021	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/1808	UNIDAD DE RECAUDACION
23792446G	FONOLLA BRIALES VICENTE RAMON	NOTIFICA-EH1801-2016/15358	0291180406806	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1694	UNIDAD DE RECAUDACION
24134825M	MARTINEZ MOLINA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2017/1916	P101181003095	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/502175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24163420B	URBISTONDO CASCALES JUAN	NOTIFICA-EH1801-2016/16018	P101180990172	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/3195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24183628W	CANTOS GOMEZ LUIS MATEO	NOTIFICA-EH1801-2017/1951	0291180422102	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/61	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24223114C	CUADROS ESTEVEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/2070	0291180422181	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/590	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24224828D	MARTIN MUÑOZ JOSE SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2016/15136	P101180982402	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/501920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24230568E	OREA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/346	0291180416152	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230568E	OREA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/357	0291180416143	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230568E	OREA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/367	0291180416371	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230568E	OREA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/368	0291180416362	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230568E	OREA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/369	0291180416353	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230568E	OREA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/370	0291180416344	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230568E	OREA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/620	0291180416545	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24230568E	OREA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/622	0291180416563	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24251852P	JIMENEZ GUTIERREZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/15598	0291180408145	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/673	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24251852P	JIMENEZ GUTIERREZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/15599	0291180408136	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/673	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24251852P	JIMENEZ GUTIERREZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/15645	0291180408154	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/673	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24251852P	JIMENEZ GUTIERREZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/15704	0291180408111	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/673	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24256097K	GARCIA MONTALBAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2017/1805	P101181001056	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/11790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24275906G	GONZALEZ MERCADO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/299	P101180992114	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/505287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24281502B	RAMON LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2017/2058	0291180406851	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/442	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31627160K	SEGURA TORRES ELISA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/1637	0291180419241	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/33	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
37615271J	CALZADO COBO M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/15169	P101180986076	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/8381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42687800F	BARRAGAN BERMUDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2017/1021	A251180188974	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2017/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
42687800F	BARRAGAN BERMUDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2017/1021	P251180179265	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2017/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294354B	CERVANTES LOPEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2017/1145	P101180999683	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/16047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591870M	EISMAN MORENO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2017/2171	0291180423484	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1801-2017/33	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52152826G	BERRUEZO SANCHEZ ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/15997	P101180991712	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/10570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52753280C	FERNANDEZ OLEA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2016/15919	P101180989621	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2015/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662553E	MEJIA LOZANO PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/771	P101180997337	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/508865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74675996X	VALLE LOPEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/711	P101180995535	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/505129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679952X	ROMERO CID ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/284	P101180993557	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/505589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74681217X	TALLON GALDEANO ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2017/295	P101180993356	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/505512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74681390E	CAMPOS PANIZA NOEMI	NOTIFICA-EH1801-2017/1938	P101181001092	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/11861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74682285C	RODELAS AGUILA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2017/770	P101180997251	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/508802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74739233C	MARTINEZ ETULAIN PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2016/15153	REC1180036014	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2016/83	UNIDAD DE RECAUDACION
75128823J	LOPEZ GARCIA PRISCILLA SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2016/12766	A251180184092	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75128823J	LOPEZ GARCIA PRISCILLA SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2016/12766	P251180174812	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75224230Q	FERNANDEZ PARDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/939	P101180999141	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/11105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241137H	RUEDA PALOMAR MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2017/1061	R101180055723	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2016/70	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18069625	UTILLAJES Y HERRAMIENTAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/2075	0102181144892	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/5122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0102181145284	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/500059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0102181145302	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/500059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0102181145312	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/500059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18959718	AGENSEGUR SL	NOTIFICA-EH1801-2017/1879	0102181141673	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/4674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19597723	GONFER GASOLINERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/990	0102181162746	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3054034Q	CORREIRA DOURADO JOSE AGOSTINHO DE BRITO	NOTIFICA-EH1801-2017/2076	0102181142834	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/6779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4422062G	TUCKER JULIE	NOTIFICA-EH1801-2017/1658	0102181128530	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/3847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07472768E	RAMOS ASTUDILLO PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2017/906	0102181142481	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/502998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23503668Z	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARINA	NOTIFICA-EH1801-2017/1552	0112180152422	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2014/4487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23789542K	PAQUEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/1514	0901180053134	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24069158A	BERENGUER OJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/2083	0102181144144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/7832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24162925E	MARTIN JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/270	0162180974870	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1801-2010/1127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24223864B	PEREZ RAYA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/1643	0102181165505	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/14043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236199H	MARISCAL ESTEBAN JORGE	NOTIFICA-EH1801-2016/15700	0102181132595	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/18788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258388V	ADARVE GALDEANO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2016/16232	0162180974426	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE RECAUDACION
44258388V	ADARVE GALDEANO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2016/16233	0162180974293	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE RECAUDACION
44263571W	HERNANDEZ MARTI, JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2017/597	0102181148822	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/501458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272415Z	RODRIGUEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/1246	0102181149051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/501719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44284404C	CORTES HEREDIA AMALIA	NOTIFICA-EH1801-2017/1659	0102181131291	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/500838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52404075R	RODRIGUEZ LUELMO MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2017/1191	0102181146985	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74653869D	ESPINOZA CABRERIZO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2017/1362	0102181149921	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/502411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74674233H	ROSAS ROJAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2017/1477	0252180176230	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74674757J	MORENO MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/1354	0102181152306	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/503681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74697403G	NAVARRO MUÑOZ AURORA	NOTIFICA-EH1801-2017/947	0252180178486	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75128823J	LOPEZ GARCIA PRISCILLA SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2016/12766	0102181100121	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2015/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75128823J	LOPEZ GARCIA PRISCILLA SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2016/12767	0252180163210	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/40	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75131334V	JIMENEZ GODINO CARLOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/677	0102181150065	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/502462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75160727Q	POZUELO PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/15674	0901180051553	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77992428A	EL ATRACH SMAHAN	NOTIFICA-EH1801-2017/1478	0252180175345	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18069625	UTILLAJES Y HERRAMIENTAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/2075	0393180954993	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/5122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18069625	UTILLAJES Y HERRAMIENTAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/2075	0393180955002	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/5122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0393180893384	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1676	UNIDAD DE VALORACION
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0393180893831	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1676	UNIDAD DE VALORACION
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0393180893840	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1676	UNIDAD DE VALORACION
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0393180893874	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1676	UNIDAD DE VALORACION
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0393180893926	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1676	UNIDAD DE VALORACION
B18089300	CONSTRUCCIONES GOVI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/692	0393180893944	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1676	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18959718	AGENSEGUR SL	NOTIFICA-EH1801-2017/1879	0393180948903	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/4674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19525773	AUDITORIAS, CERTIFICADOS Y EFICIENCIA INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2017/1565	0393180994683	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/9064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19597723	GONFER GASOLINERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/990	0393180939970	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/951	UNIDAD DE VALORACION
B93156693	ISIJUMA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/395	0393180987710	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/13042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1871462K	MAKUNDE SONE DIPOKO PAUL	NOTIFICA-EH1801-2017/1811	0393180999565	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/11561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7896900B	CARAGEA MARIN	NOTIFICA-EH1801-2017/240	0393180988033	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/16308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3054034Q	CORREIRA DOURADO JOSE AGOSTINHO DE BRITO	NOTIFICA-EH1801-2017/2076	0393180950820	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/6779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3917834M	ORSANIGO FEDERICO	NOTIFICA-EH1801-2017/846	0393180990090	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/502522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4013446Y	VERGARA JOSE DESIRE	NOTIFICA-EH1801-2017/791	0393180995146	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/509295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4422062G	TUCKER JULIE	NOTIFICA-EH1801-2017/1658	0393180929985	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/3847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07472768E	RAMOS ASTUDILLO PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2017/906	0393180950251	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/502998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22973052P	ROMAN SANCHEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2017/924	0393180995514	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/502682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22973052P	ROMAN SANCHEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2017/924	0393180995523	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/502682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24069158A	BERENGUER OJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/2083	0393180953566	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/7832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24134825M	MARTINEZ MOLINA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2017/1916	0393181002724	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/502175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24134825M	MARTINEZ MOLINA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2017/1916	0393181002733	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/502175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24134825M	MARTINEZ MOLINA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2017/1916	0393181002742	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/502175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24223864B	PEREZ RAYA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/1643	0393180984515	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/14043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24224828D	MARTIN MUÑOZ JOSE SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2016/15136	0393180970725	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/501920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236199H	MARISCAL ESTEBAN JORGE	NOTIFICA-EH1801-2016/15700	0393180935235	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/18788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236199H	MARISCAL ESTEBAN JORGE	NOTIFICA-EH1801-2016/15700	0393180935244	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/18788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236199H	MARISCAL ESTEBAN JORGE	NOTIFICA-EH1801-2016/15700	0393180935253	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/18788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24256097K	GARCIA MONTALBAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2017/1805	0393180999766	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/11790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24275906G	GONZALEZ MERCADO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/299	0393180983465	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/505287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37615271J	CALZADO COBO M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/15169	0393180961476	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/1282	UNIDAD DE VALORACION
44263571W	HERNANDEZ MARTI, JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2017/597	0393180960821	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/501458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272415Z	RODRIGUEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/1246	0393180961485	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/501719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44272415Z	RODRIGUEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/1246	0393180961494	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/501719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44284404C	CORTES HEREDIA AMALIA	NOTIFICA-EH1801-2017/1659	0393180933765	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/500838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44284404C	CORTES HEREDIA AMALIA	NOTIFICA-EH1801-2017/1659	0393180933774	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/500838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294354B	CERVANTES LOPEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2017/1145	0393180997203	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/16047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52152826G	BERRUEZO SANCHEZ ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/15997	0393180982740	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/10570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52404075R	RODRIGUEZ LUELMO MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2017/1191	0393180958021	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74653869D	ESPINOZA CABRERIZO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2017/1362	0393180962991	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/502411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662553E	MEJIA LOZANO PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/771	0393180993030	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/508865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74674757J	MORENO MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/1354	0393180967532	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/503681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74675996X	VALLE LOPEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/711	0393180989424	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/505129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679952X	ROMERO CID ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/284	0393180985960	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/505589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74681217X	TALLON GALDEANO ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2017/295	0393180985750	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/505512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74681390E	CAMPOS PANIZA NOEMI	NOTIFICA-EH1801-2017/1938	0393180999890	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/11861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74682285C	RODELAS AGUILA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2017/770	0393180992933	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/508802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75131334V	JIMENEZ GODINO CARLOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/677	0393180963314	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/502462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75224230Q	FERNANDEZ PARDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/939	0393180996381	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/11105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19508803	YANKI ROMEO SL	NOTIFICA-EH1801-2017/773	0331180621125	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2016/10366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19598689	LOTERIAS Y APUESTAS LA MILAGROSA	NOTIFICA-EH1801-2017/1486	0331180622972	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/500010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2052907X	BELAFDIL, HICHAM	NOTIFICA-EH1801-2016/15115	0331180594762	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4153213W	SAMIULLAH NASRULLAH KHAN	NOTIFICA-EH1801-2017/801	0331180615753	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13269416A	CANTERA GUTIERREZ ELIA	NOTIFICA-EH1801-2017/862	0331180614940	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23549555Q	TORICES JORQUERA NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2017/1293	0331180618982	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2016/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23549555Q	TORICES JORQUERA NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2017/1293	0331180618991	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2016/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26227109W	EXPOSITO DELGADO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/15768	0331180603774	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH1801-2016/713	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28550118B	GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/15451	0331180581392	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2016/501906	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47217131V	PEREZ AROCA JUAN	NOTIFICA-EH1801-2016/15526	0331180583535	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2016/503656	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
51085503L	RUIZ CAÑAL DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2017/842	0331180620933	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1801-2016/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52753280C	FERNANDEZ OLEA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2016/15919	0331180602365	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2015/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52753280C	FERNANDEZ OLEA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2016/15919	0331180602374	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2015/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74651655A	GARCIA PELEGRINA ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2017/754	0331180610381	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2013/18303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74684456Y	GONZALEZ RAMALLO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2017/688	0331180617695	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19511468	PUM Y CAPRI CARS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/2214	1341181122723	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2015/463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19525773	AUDITORIAS, CERTIFICADOS Y EFICIENCIA INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2017/1565	1341181116161	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/9064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19525773	AUDITORIAS, CERTIFICADOS Y EFICIENCIA INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2017/1566	1341181114576	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/9064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93156693	ISIJUMA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/395	1341181112083	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/13042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93385110	GOWAGEN, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2017/1610	1341181119835	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2015/355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1054689R	GROSSMANN, MATTHIAS HORST	NOTIFICA-EH1801-2017/712	1341181114506	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/14263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1871462K	MAKUNDE SONE DIPOKO PAUL	NOTIFICA-EH1801-2017/1811	1341181119372	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/11561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7896900B	CARAGEA MARIN	NOTIFICA-EH1801-2017/240	1341181112293	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/16308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3917834M	ORSANIGO FEDERICO	NOTIFICA-EH1801-2017/846	1341181113930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/502522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4013446Y	VERGARA JOSE DESIRE	NOTIFICA-EH1801-2017/791	1341181116493	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/509295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22973052P	ROMAN SANCHEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2017/924	1341181116791	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/502682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23397076G	JIMENEZ FERNANDEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2016/15174	1341181102755	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/8382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23548369A	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/15175	1341181102773	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/8382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24134825M	MARTINEZ MOLINA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2017/1916	1341181121646	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/502175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24163420B	URBISTONDO CASCALES JUAN	NOTIFICA-EH1801-2016/16018	1341181107183	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/3195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24224828D	MARTIN MUÑOZ JOSE SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2016/15136	1341181098950	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/501920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24256097K	GARCIA MONTALBAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2017/1805	1341181119433	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/11790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24275906G	GONZALEZ MERCADO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/299	1341181109396	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/505287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37615271J	CALZADO COBO M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/15169	1341181102712	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/8381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44294354B	CERVANTES LOPEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2017/1145	1341181117841	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/16047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52152826G	BERRUEZO SANCHEZ ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/15997	1341181108951	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/10570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662553E	MEJIA LOZANO PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/771	1341181115190	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/508865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74675996X	VALLE LOPEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/711	1341181113352	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/505129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679952X	ROMERO CID ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/284	1341181111024	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/505589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74681217X	TALLON GALDEANO ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2017/295	1341181110762	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/505512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74681390E	CAMPOS PANIZA NOEMI	NOTIFICA-EH1801-2017/1938	1341181119485	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/11861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74682285C	RODELAS AGUILA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2017/770	1341181115120	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/508802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75224230Q	FERNANDEZ PARDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/939	1341181117184	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/11105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23667130S	CERDA OLMEDO MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2017/1544	0511180063685	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/2124	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0045204E	SCE SOLAR EL REDONDO 2 GMBH	NOTIFICA-EH1801-2017/1149	0092180023626	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 15 de marzo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27667486G	GAVILÁN LÓPEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4108-2017/302	0322410247512	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4108-2016/59	Of. Liquid. de LORA DEL RIO
27669939L	GONZÁLEZ PRADA MANUEL	NOTIFICA-EH4108-2017/301	0322410247503	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4108-2016/58	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15411071J	GARCIA ROLDAN ISAAC	NOTIFICA-EH4102-2017/329	P101410718001	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/502314	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28783263M	ESCOBAR RUIZ SONIA	NOTIFICA-EH4102-2017/328	P101410717317	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/2456	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34043428R	MARIN HERNANDEZ JULIAN-	NOTIFICA-EH4102-2017/316	P251410234177	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4102-2016/55	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34079402A	JIMENEZ JIMENEZ, PEDRO NOLASCO	NOTIFICA-EH4102-2017/322	0291410994822	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/1593	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91155325	HIDRO MULCH SL	NOTIFICA-EH4102-2017/317	0102411364123	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/979	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14324142H	CRUZ SANABRIA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2017/325	0102411365433	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/501393	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14328089D	GARCIA PALMA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2017/326	0102411376344	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/502170	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15407538E	MARTIN RUBIO MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4102-2017/327	0102411365150	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/501346	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15407538E	MARTIN RUBIO MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4102-2017/327	0102411365172	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/501347	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30232039B	MORENO MULA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2017/320	0102411353026	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/500857	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30232039B	MORENO MULA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2017/320	0102411353104	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/500856	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34031315D	GIL GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2017/319	0102411378756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/2183	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44952018J	CAPITAN FALCON, ROSARIO	NOTIFICA-EH4102-2017/323	0102411376154	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/502024	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44956339X	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2017/324	0102411361005	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/150	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
20094812B	CORTES CONDE MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4102-2017/321	0322410218006	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/122	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28426312Z	CORDERO GUERRERO MIGUEL	NOTIFICA-EH4102-2017/318	0322410248142	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2017/10	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90082116	1ST PRICE REAL ESTATE,SL	NOTIFICA-EH4101-2017/2439	RAF1410221081	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3842	UNIDAD DE RECAUDACION
B90082116	1ST PRICE REAL ESTATE,SL	NOTIFICA-EH4101-2017/2439	0291411006065	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3621	UNIDAD DE RECAUDACION
B90238759	LUSITANIA MANIA S.L.	NOTIFICA-EH4101-2017/251	P101410710983	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/524326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91646851	AGROPECUARIA LA RESINA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/201	P101410710834	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/19136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
R4100285H	CENTRO CRISTIANO VIDA ABUNDANTE DE SEVILLA	NOTIFICA-EH4101-2016/23822	0291410985022	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/503115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3581369Q	MOHAMMAD REZA RAHMAN KHAH	NOTIFICA-EH4101-2017/2928	RAF1410223303	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/127	UNIDAD DE RECAUDACION
X3581369Q	MOHAMMAD REZA RAHMAN KHAH	NOTIFICA-EH4101-2017/2928	0291411009346	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/53	UNIDAD DE RECAUDACION
X3583347Q	SEFIANI BOUIDINA MOHAMMED AMINE	NOTIFICA-EH4101-2016/22216	P101410701262	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/516312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15406750Q	MORENO GALERA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2017/2694	RAF1410221912	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/267	UNIDAD DE RECAUDACION
15406750Q	MORENO GALERA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2017/2694	0291411008165	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/281	UNIDAD DE RECAUDACION
17755870P	SALVADOR LAHOZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2017/3278	RAF1410223592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/241	UNIDAD DE RECAUDACION
17755870P	SALVADOR LAHOZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2017/3278	0291411011141	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/248	UNIDAD DE RECAUDACION
27280780C	ALONSO GUTIERREZ ISIDORO	NOTIFICA-EH4101-2017/1334	P101410716373	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/22122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27923366D	GARCIA DIAZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2016/23823	0291410985460	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/503119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28560550R	MARAÑON ARANA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2435	RAF1410220512	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3645	UNIDAD DE RECAUDACION
28560550R	MARAÑON ARANA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2435	0291411006022	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3515	UNIDAD DE RECAUDACION
28591002R	JIMENEZ RODRIGUEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2017/2871	D113410150801	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28659589W	CACERES MARTINEZ M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2017/2926	RAF1410222883	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/100	UNIDAD DE RECAUDACION
28659589W	CACERES MARTINEZ M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2017/2926	0291411009294	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3738	UNIDAD DE RECAUDACION
28735679P	GARCIA NAVARRO ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2017/3106	RAF1410222567	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/348	UNIDAD DE RECAUDACION
28735679P	GARCIA NAVARRO ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2017/3106	0291411010423	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/357	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28772300J	MARTIN MORON MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2016/23298	P101410706451	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/23621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28792575W	LOPEZ ZAMUDIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2017/1523	P101410716915	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/500064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28814999R	ALMENDRAL GOMEZ DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2017/2900	P101410722795	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2015/522911	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28817419Y	RAMIREZ MONTES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/17936	P101410691103	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/15887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28830625X	HIDALGO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/2934	RAF1410222901	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/92	UNIDAD DE RECAUDACION
28830625X	HIDALGO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/2934	0291411009400	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/104	UNIDAD DE RECAUDACION
29495994N	DOMINGUEZ FERNANDEZ RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2017/2663	RAF1410222235	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/178	UNIDAD DE RECAUDACION
29495994N	DOMINGUEZ FERNANDEZ RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2017/2663	0291411007790	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/188	UNIDAD DE RECAUDACION
45660136F	JIMENEZ AGUAYO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2257	RAF1410221526	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/164	UNIDAD DE RECAUDACION
45660136F	JIMENEZ AGUAYO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2257	0291411005690	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/152	UNIDAD DE RECAUDACION
47011383G	RANGEL EXPOSITO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2595	RAF1410222357	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/358	UNIDAD DE RECAUDACION
47011383G	RANGEL EXPOSITO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2595	0291411007212	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/369	UNIDAD DE RECAUDACION
49028254M	ZAMBRANO AVILA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2017/2619	0291411005444	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/504690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75446562F	GARCIA RIVERO MOISES	NOTIFICA-EH4101-2017/2668	RAF1410222366	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/319	UNIDAD DE RECAUDACION
75446562F	GARCIA RIVERO MOISES	NOTIFICA-EH4101-2017/2668	0291411007894	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/323	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3581369Q	MOHAMMAD REZA RAHMAN KHAH	NOTIFICA-EH4101-2017/2928	0942411882592	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/53	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1228245J	MUSA SIDI MOHAMED, LIMAM	NOTIFICA-EH4101-2017/2137	0102411366786	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/534471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14326362F	PEREZ MURILLO VANESA	NOTIFICA-EH4101-2017/2728	0102411380692	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/509871	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15406750Q	MORENO GALERA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2017/2694	0942411881982	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/281	UNIDAD DE RECAUDACION
27542903N	RUIZ SERRANO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/1653	0102411349761	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/20762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27893721B	VACAS GALBEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2017/2537	0102411382440	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/522443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28525869G	PACHON BARROSO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/2157	0102411371113	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/545593	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28593172D	GARCIA PEREZ MARIA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2017/2552	0102411376982	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/27436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28659589W	CACERES MARTINEZ M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2017/2926	0942411882482	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3738	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28735679P	GARCIA NAVARRO ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2017/3106	0942411882540	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/357	UNIDAD DE RECAUDACION
28815881D	LOPEZ PALMA JONATHAN	NOTIFICA-EH4101-2017/2133	0102411367003	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/547545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28830625X	HIDALGO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/2934	0972411065582	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28841521G	ROMERO GUAJARDO FAJARDO ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2017/3319	0252410234064	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28841522M	ROMERO GUAJARDO FAJARDO PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2017/3320	0252410234073	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28911850E	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2616	0102411372526	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/505774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45660136F	JIMENEZ AGUAYO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2257	0942411881601	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/152	UNIDAD DE RECAUDACION
47011383G	RANGEL EXPOSITO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2595	0942411882190	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/369	UNIDAD DE RECAUDACION
47564294H	MORENO CORTES JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2132	0102411366575	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/530923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52558430A	LOMAS RUIZ AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2017/1934	0102411378391	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/3604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75446562F	GARCIA RIVERO MOISES	NOTIFICA-EH4101-2017/2668	0942411882303	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/323	UNIDAD DE RECAUDACION
77819851H	JIMENEZ ARO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2017/2606	0102411366044	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79031444V	GABARRE FLORES JUAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2017/2141	0102411368490	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3583347Q	SEFIANI BOUIDINA MOHAMMED AMINE	NOTIFICA-EH4101-2016/22216	0393410718504	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/516312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28772300J	MARTIN MORON MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2016/23298	0393410726922	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/23621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27852644N	AGUILAR SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/2336	0331411153631	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2017/32	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28919628A	OCAÑA RODRIGUEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2017/2557	0331411153710	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2017/310	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90238759	LUSITANIA MANIA S.L.	NOTIFICA-EH4101-2017/251	1341410851986	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/524326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91646851	AGROPECUARIA LA RESINA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/201	1341410851033	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/19136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3583347Q	SEFIANI BOUIDINA MOHAMMED AMINE	NOTIFICA-EH4101-2016/22216	1341410839876	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/516312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27280780C	ALONSO GUTIERREZ ISIDORO	NOTIFICA-EH4101-2017/1334	1341410858426	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/22122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28772300J	MARTIN MORON MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2016/23298	1341410846045	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/23621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28792575W	LOPEZ ZAMUDIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2017/1523	1341410858961	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/500064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28814999R	ALMENDRAL GOMEZ DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2017/2900	1341410865812	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2015/522911	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28817419Y	RAMIREZ MONTES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/17936	1341410824302	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/15887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

Mediante Resolución de 1 de agosto de 2016 (BOJA núm. 150, de 5 de agosto) se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía, al amparo de la Orden de 1 de julio de 2016 (BOJA núm. 130, de 8 de julio).

Esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), y del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como el artículo 15.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican:

LÍNEA 2: A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1200010000 G/44H/48601/00 01		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS	167.572,01 €	Programa de actividades en materia de consumo AL-ANDALUS 2016
Federación de Asociación de Consumidores en Acción, FACUA.ANDALUCÍA	163.270,16 €	Programa en materia de consumo y fomento del asociacionismo de FACUA.ANDALUCÍA
Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía ADICAE	141.404,71 €	Proyecto ADICAE ANDALUCÍA para la formación, información, formación y asesoramiento de los consumidores andaluces

LÍNEA 3: A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1200010000 G/44H/48405/00 01		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS	110.710,89 €	Campaña año 2016 de información, formación y concienciación para el impulso y promoción de un consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad
Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción FACUA-ANDALUCÍA	64.542,60 €	El programa «Consumo 3.R» consta de tres actividades. La primera de ellas alude al diseño, envío y evaluación de un cuento sobre consumo responsable, destinado a alumnos y alumnas del último curso de Educación Infantil (5-6 años) de centros públicos de las ocho provincias andaluzas. La segunda actividad corresponde al diseño, envío y evaluación de un cómic sobre la huella ecológica y el consumo responsable, destinado a alumnos y alumnas de tercero y cuarto de Primaria (9-10 años) de centros públicos de las ocho provincias andaluzas. La tercera actividad se refiere a la elaboración de ocho vídeos relacionados con el consumo responsable y solidario y con comportamientos sostenibles en la compra y consumo de alimentos.
Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía ADICAE ANDALUCÍA	18.366,92 €	Proyecto ADICAE ANDALUCÍA para la ejecución de actividades para el impulso y la promoción del consumo responsable en Andalucía

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- La Directora, Isabel Niñoles Ferrández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27163968-W	SAAD01-04/4530847/2011-93	ANTONIO BELMONTE TORRES ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75184869-P	SAAD01-04/1341809/2008-78	MIGUEL BARÓN BARÓN ILLAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO.
75728311-Y	SISAAD01-04/798443/2008-56	ANGELES MARÍA NIETO CAPEL NÚJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77698311-X	SAAD01-04/6302452/2013-68	MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ SALAS (D.C.H.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27518071-C	SAAD01-04/6699135/2013-33	ISIDORA CARRIQUE MORENO EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
44295763-V	SAAD01-04/2127070/2009-08	HEREDEROS MARÍA MAIRA GUTIÉRREZ ESCOBEDO- EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75187418-G	SAAD01-04/1488039/2009-53	HEREDEROS MARÍA PIEDAD GARZÓN GARZÓN- BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27101941-Y	SAAD01-04/1267287/2008-38	HEREDEROS DOLORES HERRADA PÉREZ- ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
38162554-B	SAAD01-04/168698/2011-49	ENCARNACIÓN JIMENEZ VARGAS-ADRA	RESOLUCIÓN SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
00059484-Y	SAAD01-04/4179839/2011-20	EDUARDO MOLINOS NARANJO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE SOLICITA INFORME DE SALUD.
27074109-G	SAAD01-04/5870383/2013-80	MARÍA DEL CARMEN MIGUEL DONIS ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
39214120-V	SAAD01-04/653389/2008-93	MARÍA DOLORES MÉNDEZ TORRES LUCAINENA DE LAS TORRES	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
Y0051224-V	SAAD01-04/5540426/2012-24	FERNANDO JOAQUIN MENDES (B.F.O.M.)- ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REHABILITA PAGO PRESTACIÓN ECONÓMICA.
1378595-V	SISAAD01-04/248651/2016-40	EMETERIO MEDINA GARRIDO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27160162-Z	SISAAD01-04/230870/2016-10	ANTONIO MARTÍNEZ GIMÉNEZ CHIRIVEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
X4800930-W	SISAAD01-04/399441/2016-92	NIGEL ANDRE NICHOLSON ALBANCHEZ	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA NO REALIZACIÓN VALORACIÓN.
27179021-J	SAAD01-04/7140562/2014-48	ENCARNACIÓN NAVARRO ALMENDRO-GÁDOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X4800936-P	SISAAD01-04/399481/2016-35	MARY NICHOLSON-ALBANCHEZ	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA.
38676023-M	SAAD01-04/4296127/2011-79	HEREDEROS MARÍA JOSEFA PORRAS PÉREZ- CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD.
27109505-A	SAAD01-04/2268226/2009-03	ISABEL PÉREZ PÉREZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27255160-E	SAAD01-04/1838037/2009-57	HEREDEROS FRANCISCA RAMÓN RUIZ-ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26980926-V	SAAD01-04/1394257/2009-12	ANTONIA RAMÓN DOMÍNGUEZ ALMERIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75716545-Q	SAAD01-04/1313182/2008-67	FEDERICO JOSÉ MAGÁN ESPAÑA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27515649-J	SAAD01-04/1956526/2009-40	FRANCISCO MANUEL SEGURA GONZÁLEZ-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
24054399-X	SISAAD01-04/323339/2016-38	JUAN ANTONIO SANTIAGO SANTIAGO-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE INICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
75245303-K	SAAD01-04/1475165/2009-05	ENCARNACIÓN SANTIAGO SANTIAGO-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE INICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
27256797-A	SAAD01-04/4052198/2011-22	JOSÉ TORRES GUIRADO-TURRILLAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X5452163-J	SISAAD01-04/119377/2015-67	BRIAN JAMES WHEAL-CARBONERAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/7540529/2015-20	Jiménez Martínez, Juana María	Algeciras	Trámite de audiencia
SISAAD01-11/358259/2016-38	González Colón, Manuel	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/388627/2016-45	Ramírez Melero, Catalina	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/337214/2016-42	Medrano Moreno, Rafaela	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4502139/2011-67	Moreno Navas, Antonia	El Pto. de Sta. María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/240314/2016-45	Izdehmed, Ali	San Fernando	Resolución de cierre por caducidad
SAAD01-11/3151611/2010-93	Franco Marín, Juana	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7403765/2015-74	Cube Parra, Encarnación	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/399427/2016-12	Barrado Fernández, Francisco	Los Barrios	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/345487/2016-70	Robles Delgado, Isabel	Los Barrios	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/345498/2016-81	Gómez Carrillo, Salvador	Los Barrios	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1288668/2008-54	Ruiz Atienza, Antonio	El Gastor	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/340863/2016-05	Benítez Cortejoso, Juan José	Barbate	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/393060/2016-16	Navarro Arana, Joaquín	Algeciras	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5246500/2012-12	Rubio Bernal, Manuel	Puerto Real	Resolución de revisión de grado de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/101509/2015-47	Morales Díaz, Francisco	La Línea	Resolución de cierre por caducidad
SAAD01-11/4767868/2011-93	Lagos Mohedano, Fernando	Chipiona	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):
Don José León Barbero.
DNI: 28158035-D.
Doña María Rosa Ferrera Borje.
C/ Genal, núm. 2, piso 2.º B. CP 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).
SAAD (3124024/2010-33). Resolución: 1.7.2016.
Extinción (453-7685-4).

Cádiz, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL NOTIFICADO	LOCALIDAD DE NOTIFICACIÓN	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2700363/2010-57	VARO MERA, MARÍA	ALVARADO VARO, FRANCISCO JAVIER	BARBATE	SEGUNDO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN CON CADUCIDAD
SAAD01-11/2974035/2010-90	RAMÍREZ MAYA, SEBASTIANA	FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MARÍA JOSEFA	CÁDIZ	SEGUNDO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN CON CADUCIDAD
SAAD01-11/3415432/2010-19	PIÑERO LÓPEZ, MANUEL	GÓMEZ ABUCHA, ANA MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	SEGUNDO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN CON CADUCIDAD

Cádiz, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3373-1/2017	BENITEZ CABALLERO, MARIA JOSE 34048294Z	ALCALA DE LOS GAZULES	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28326-1/2016	JIMENEZ HEREDIA, YOMAIRA 76431787G	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1165-1/2017	PEREZ GONZALEZ, ANA MARIA 75876843G	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3721-1/2017	MERA NAVAS, FRANCISCO 31200742T	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29516-1/2016	GUTIERREZ GOMEZ, RUBEN 75764336J	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1747-1/2017	MORALES GARCIA, M ^a SARA 44962443L	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29312-1/2016	MORENO MESA, MILAGROS 14320506Q	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29315-1/2016	MORENO MARTIN, SARAY 32085893L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34942-1/2016	GALAFATE RODRIGUEZ, M ^a DEL CARMEN 31732078J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
36635-1/2016	KARL HEISNER, DAVID Y3912151A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1492-1/2017	HERNANDEZ ZURMENDI, VANESA 32073320G	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1760-1/2017	ALCAZAR MORENO, MANUELA 52922345N	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPT.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
19134/16	EXTINCION	MANUELA	MARTIN	ESPINOSA	30536780W
19168/16	ARCHIVO	MARIA LOURDES	VILLAR	FERNANDEZ	44352151D
20014/16	ARCHIVO	JOSE MANUEL	LUQUE	DIAZ	30789856D
21017/16	CONCESION	MARIA CRISTINA	BEDMAR	MARTINEZ	30547444V
21369/16	DENEGATORIA	MACARENA	IRIARTE	SEGOVIA	72026832D
21902/16	EXTINCION	ARMANDO	DELGADO	LUNA	30193464F
21953/16	EXTINCION	TRANSITO	MADERO	VILCHES	30966089Q
22643/16	CONCESION	JUAN RAFAEL	MARIN	LLAMAS	30943917Q
23738/16	EXTINCION	ROSARIO	PALACIOS	PEDRAZA	50605593G
23852/16	CONCESION	MIGUEL ANGEL	MONZON	AGUIRRE	14616966Y
25388/16	CONCESION	VANESA	ARENAS	SANCHEZ	74013884E
25603/16	ARCHIVO	JOSE ANTONIO	ADOLFO	DIAZ	30812359H
25648/16	ARCHIVO	CARMEN	SALGUERO	GONZALEZ	46068401E
25913/16	ARCHIVO	RUBEN	ESCUADERO	JIMENEZ	45737341R
26054/16	ARCHIVO	VANESA	FRANCO	FLORES	30971292K
26084/16	ARCHIVO	JUAN CARLOS	RUIZ	GARCIA	25339641N
26704/16	ARCHIVO	MARGARITA	GARCIA	LANCHARRO	30822169F
26751/16	DENEGATORIA	TANIA	GIL	BERRAL	50605174E
26858/16	ARCHIVO	VICTORIA VIORICA	PECTU		X8482942J
27006/16	ARCHIVO	MARIA JOSE	TORRES	DE LA FUENTE	30819932R
27927/16	CONCESION	ISABEL	ORGAZ	CEJUDO	30535047V
27933/16	CONCESION	JUANA	CORTES	AMAYA	05932793N
27952/16	ARCHIVO	MARIA ESTHER	MENDEZ	MENDEZ	30836978G
28038/16	ARCHIVO	MANUEL	ORTEGA	ANDRADES	75795249Z
28290/16	ARCHIVO	RAUL	JIMENEZ	GISBERT	30966619V
28296/16	ARCHIVO	LUIS ANTONIO	FONSECA	GARCIA	32885461S
28302/16	EXTINCION	ANTONIO	MARTIN	ALCANTARA	30399456B
28341/16	CONCESION	FLORENTINA	RUIZ	CARO	14636876K

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
28844/16	ARCHIVO	JOSEFA	LENDINES	REYES	28525852X
28953/16	ARCHIVO	ANTONIO ANGEL	AVILA	DIAZ	30805148Y
28980/16	DENEGATORIA	ROCIO	GONZALEZ	LOPEZ	30993566P
29255/16	CONCESION	EVA MARIA	REYES	MORENO	44374975V
29262/16	ARCHIVO	FUENSANTA ROCIO	GALINDO	MARTINEZ	50609767S
29281/16	ARCHIVO	MARIA DOLORES	ARCOS	GONZALEZ	52205681M
29555/16	ARCHIVO	ANTONIO	MALAGON	SERRANO	33916554H
31500/16	ARCHIVO	ESTRELLA MARIA	PESO	AREVALO	45743900M
31510/16	ARCHIVO	MARIA DOLORES	CORTES	MONTES	31025391R
31774/16	ARCHIVO	JOSE	CARRILLO	NAVAJAS	44353996Z
32165/16	CONCESION	MARIA LUISA	GARCIA	APARICIO	30204556J
32555/16	CONCESION	ROMUALDO	MAYA	FERNANDEZ	30401326H
32561/16	CONCESION	RAFAEL ANTON	LLAMAS	BAJO	30527239Y
33115/16	DENEGATORIA	JOSE	SANTOS	TEJERO	75665821F
33167/16	ARCHIVO	JOSEFA	OLAYA	MOYA	31005917P
33392/16	ARCHIVO	TELMO BERNARDO	GONZALEZ	GONZALEZ	26827485D
33416/16	ARCHIVO	ELIAS	OLIVER	FERNANDEZ	43442951E
33425/16	ARCHIVO	ANTONIO	BRIDA	BALLESTEROS	30425476H
33426/16	ARCHIVO	MARIA DEL CARMEN	PEREZ	VELASCO	30828523J
33797/16	ARCHIVO	LUMINITA	ICHIM		X6916582E
33812/16	ARCHIVO	JULIA	MALDONADO	MAYA	44350601T
33911/16	ARCHIVO	CRISTINA	TICU		Y1735428T
33969/16	ARCHIVO	ESTHER	DOMINGUEZ	PINEDA	31009977C
34027/16	ARCHIVO	JOSE CARLOS	VALENZUELA	PALACIOS	80134207E
34294/16	DESISTIDO	MARIA JESUS	LOZANO	CARMONA	30529081P
34500/16	ARCHIVO	JOSE ANTONIO	MARTINEZ	HORTELANO	80163858A
34641/16	ARCHIVO	ARACELI MARIA	GUTIERREZ	AGUILERA	50642837B
34698/16	DENEGATORIA	ANGEL EDUARDO	AMORES	DIAZ	80168467N
34791/16	ARCHIVO	ROCIO	FLORES	CAMACHO	45749745P
35098/16	ARCHIVO	RAFAEL JAVIER	VEGA	TENA	30945815M
46406/15	MODIFICACION	MONICA	PARRAS	LLANES	43734332Q

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D./Dª	D.N.I.	PRESTACIÓN
Familiares de D. MANUEL ROBLES TRIGUERO	28428229E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ANA CUSTODIO BANDERA	28060506T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. FRANCISCO ARIZA AGUILAR	27976057F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ESPERANZA MARTÍN RUIZ	27550423B	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ÁNGELA COTROFE LÓPEZ	32113717J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN GAÑÁN PALACIOS	08433171Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª PASTORA PRADAS VILLEGAS	28026607A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JOSEFA ANAYA TERRÓN	75463355X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN CAMPOS REYES	27881828D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MARÍA ROSA FERRE BLANQUEZ	27666858C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª IRENE ACEMEL LÓPEZ	28576003K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª DOLORES DELGADO PÉREZ	75292565H	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ANA HERRERA JIMÉNEZ	28173328F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MATILDE GUZMÁN MACHUCA	08314163P	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Dª CARMEN ALCÁNTARA SÁNCHEZ	27906140X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Dª CONCEPCIÓN LUQUE RUIZ	28369645L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Dª DOLORES HOYOS DELGADO	03333846L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª M.ª DEL CARMEN RUIZ GALLARDO	00444795K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª EUGENIA GONZÁLEZ VIZUETE	27805415W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ	27567127V	Prestaciones Económicas de la Dependencia

D./Dª	D.N.I.	PRESTACIÓN
Familiares de Dª PATROCINIO PLA CASTRO	27925917F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª EMILIA ESQUITINO ROJAS	27914598G	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª M.ª ASUNCIÓN FERNÁNDEZ ALÉS	28034317P	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ROSA ALBA SÁNCHEZ	28108708V	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª PURIFICACIÓN POLO QUESADA	28043773B	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ALBERTO BARRERA PÉREZ	47339387M	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN DOMÍNGUEZ RUIZ	27785927H	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JOSEFA SUÁREZ MORENO	27915375E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª PILAR MUÑOZ LOZANO	18239062Q	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MANUELA DELGADO ACIAN	27934584A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ CALLEALTA	28262852S	Prestaciones Económicas de la Dependencia
D. JAIME ROMO GONZÁLEZ	29530686C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª M.ª LUISA GUIJARRO MARTÍN	28020718W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ROSARIO ROMERO RUIZ	27585265P	Prestaciones Económicas de la Dependencia
D. ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ	75412605K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª FRANCISCA HERNÁNDEZ MARTÍN	27811606Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JOSE ANTONIO FALCÓN RODRÍGUEZ	72413680C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª AURORA PUPPO PÉREZ	28290574E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª GRACIA CINTADO OJEDA	28206202Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CASIMIRA PORRO QUESADA	28321165T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ANA RUIZ MEDINA	75374252D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JOSEFA BRENES MONTERO	28285166L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. MANUEL REDAÑO GARCÍA	28518356N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª DOLORES CALDERÓN TOSCANO	29419763A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MANUELA RUIZ DÍAZ	27709588Q	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª PILAR NAVARRO VILLADIEGO	27650814F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN SÁNCHEZ MIRALLES	28114160H	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. MANUEL RODRÍGUEZ POZO	27755303F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
D. ADRIANO MOISES CUNCHO QUINTANA	77936411Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia

D./D ^a	D.N.I.	PRESTACIÓN
Familiares de D ^a CATALINA PIQUERAS CHACÓN	27641959F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. MANUEL TOLEDANO QUINTANA	27823031T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a DOLORES VARGAS GALLEG0	27592116M	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a MARÍA CHAVES CHAVES	27626761N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a ANDREA RAMÍREZ DE LA CRUZ	28108803C	Prestaciones Económicas de la Dependencia

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican acuerdos de inicio de revisión de oficio de la prestación.

De conformidad con el art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Acuerdos de inicio de revisión de oficio de la prestación.

DON LUIS ROBLES GONZÁLEZ	28660333X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
DOÑA DOLORES RODRÍGUEZ DÍAZ	50536200W	Prestaciones Económicas de la Dependencia

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
373-2013-00000323-2	Resolución de Archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente	Eduardo Martorell Muñoz	T.L.V.
373-2013-00000320-2	Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente	Eduardo Martorell Muñoz	A.M.L.
373-2013-00000303-3	Resolución de Archivo del Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	Eduardo Martorell Muñoz	T.L.V.
373-2013-00000306-3	Resolución de Archivo del Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	Eduardo Martorell Muñoz	A.M.L.
353-2016-00001125-1	Acuerdo Inicio procedimiento Desamparo	Sonia Méndez Lavandeira	E.L.M.
353-2010-00001122-1	Resolución de Traslado de Centro	Yolanda Mora López	J.G.M.
353-2016-00001176-1	Resolución Ratificación Desamparo	Víctor Manuel Paulano Quesada	V.M.P.R y P.R.R.
373-2017-00000122-3	Acuerdo Inicio Guarda con Fines de Adopción	Víctor Manuel Paulano Quesada	V.M.P.R.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 17 de marzo de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo a don Francisco Javier García Domínguez, de fecha 6 de febrero de 2017, relativa a los menores F.J.G.M y D.G.M., expedientes números 352-2015-5171-1 y 352-2015-3030-1.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 27 de enero de 2017, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional a la interesada doña Elena Moreno Martín.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Patricia Liliana Rodríguez Pereyra, de fecha 27 de enero de 2017, relativa al menor AV.R.R., expediente número 352-2012-4657-1.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Archivo del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de la resolución de Archivo del procedimiento de acogimiento familiar temporal a doña María Ángeles Sánchez Villacorta, de fecha 27 de enero de 2017, relativa a los/las menores R.E.S., K.E.S. y S.E.S, expedientes números 352-2016-001686/1689/1603-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo a don Alejandro Cabello Ortiz, de fecha 13 de febrero de 2017, relativa al menor D.C.A., expediente número 352-2016-2810-1.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 27 de enero de 2017 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional a los interesados don José María Martínez Figueroa y doña Marina Milagrosa Peidro Rodiles.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de la resolución de acogimiento familiar permanente a don Ezequiel Mendoza Motos, de fecha 15 de diciembre de 2016, relativa al/a la menor, E.M.M., expediente número 352-2014-004279-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Sebastián Cuesta Mota y Elisangela Ferreira da Silva, de fecha 26 de enero de 2017, relativa al menor I.C.F., expediente número 352-2016-3098-1.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo a doña Raquel Ortiz Triguero, de fecha 18 de enero de 2017, relativa a los menores N.J.O., y P.J.O., expedientes números 352-2015-3540-1 y 352-2016-1133-1.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de Acogimiento familiar temporal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de las resoluciones de Acogimiento familiar temporal a doña María Ángeles Sánchez Villacorta, de fecha 27 de enero de 2017, relativa el/las menores R.E.S., y S.E.S., expedientes números 352-2016-001686/1689-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución para instar al Juzgado Propuesta Previa de Adopción de fecha 15 de marzo de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor: E.R.P. doña Eva Noelia Ruiz Pichardo, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución para instar al Juzgado Propuesta Previa de Adopción de fecha 15 de marzo de 2017, relativo al expediente núm. 352-2016-00001907-1, por el que se acuerda:

1. Formular al Juzgado de Primera Instancia competente, Propuesta Previa de Adopción del/la menor E.R.P. por parte de las personas seleccionadas al efecto.
2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres del menor B.J.L.C., don Jon Linares Romero y doña Natalia Marlena Chojnacka, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional de desamparo de fecha 22 de febrero, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2016-00003514-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de B.J.L.C., nacido en Huelva (Huelva) el día 7 de enero de 2016, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el Acogimiento Familiar Temporal del menor, que será ejercido por los abuelos maternos del mismo: Marlena Ewa Chojnacka y Krzysztof Janusz Chojnacki.
3. Las visitas de padres y familiares serán de mutuo acuerdo con los acogedores y en presencia de los mismos. En caso de que dicho acuerdo no sea posible, las visitas se realizarán a través del Espacio Facilitador de Relaciones Familiares.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 24 de enero de 2017, de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, recaída en el recurso de alzada 2016/55/780.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 24 de enero de 2017, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Yan Wan Wei contra Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado/a: D. Yan Wan Wei.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/780.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: Frafersa, S.L.

NIF/CIF: B11653888.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA080 15 JER SUB.

Acto que se notifica: Carta de pago.

Plazo de alegaciones: Los plazos fijados para el pago de las sanciones, en período voluntario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes son:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Persona/Entidad interesada: Rafael Campanario Gallardo.

NIF/CIF: 48983750Y.

Último domicilio conocido: Puerto Serrano (Cádiz).

Expediente sancionador: 11009 17.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de 21.2.2017.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente acto.

Persona/entidad interesada: Manuel Sales Benítez.

NIF/CIF: 31732892E.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA096 16 JER SUB.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia en procedimiento sancionador de fecha 23.2.2017.

Alegaciones: Plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley que se cita.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado acuerdo de inicio de expediente que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Moisés Arriaza Ortega.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Procedimiento sancionador núm. 01/2017-DG.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha del acto: 10.2.2016.

Interesado: Moisés Arriaza Ortega.

Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas.

Lugar de infracción: «Kiosco Juan Carlos».

Localidad: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Infracción: Venta bebidas alcohólicas, artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.

Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de una plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas.

Habiéndose concedido trámite de audiencia establecido en el artículo 84 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no pudiéndose practicar la notificación por ser desconocido su domicilio, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071 de Córdoba.

Interesada: Doña Mónica Araújo Pérez.

Expediente de solicitud del Título de Familia Numerosa, presentado en esta Delegación Territorial a instancia de don Rafael Ángel Porras Bueno.

Contenido: Trámite legal de audiencia que establece en su artículo 84 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo: 10 días hábiles para que proceda a efectuar las alegaciones que crea oportunas.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 6.ª planta, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y el plazo para alegaciones al trámite de audiencia es de quince días hábiles.

Expte.: 18000- 2.451-16.

Notificado: José Ramón García García.

Último domicilio: Calle Castillejo (Apto. 17), 17, 18211 Cogollos de la Vega-Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000-6.507-16.

Notificado: Antonio Noguera del Pino.

Último domicilio: Calle Gavilán, 7, bajo B, 18720 Torrenueva-Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 9.499-16.

Notificado: José María López Martínez.

Último domicilio: Calle Ribera del Beiro, 13, 5.º C, 18014 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 12.849-16.

Notificado: Juan Jesús Escudero Escudero.

Último domicilio: Plaza baja, 5, 2.º A, 18151 Ogijares-Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000-13.945-16.

Notificado: José María García-Fuentes Fernández.

Último domicilio: Calle Santa Bárbara, 18, 4.º A, esc. 4, 18001 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000-15.414-16.

Notificado: Pascual Peláez Infante.

Último domicilio: Calle Santa Clotilde, 22, 3.º B, 18003 Granada.

Acto que se notifica: Archivo reclamación.

Expte.: 18000-232-17.

Notificado: M.ª Dolores Recio Aroca.

Último domicilio: Calle Arandas, 14, bajo, 18001 Granada.

Acto que se notifica: Tramite de audiencia.

Granada, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 Y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Cristal Garty Vega Hurtado.

Expediente: 387-2015- 6865.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Ramón Núñez Bernardo.
Expediente: S21-030/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Luís Eduardo Gómez Chumilla.
Expediente: S21-049/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Jessica Marina Rivero Hernández.
Expediente: S21-191/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Ion Caldararu.
Expediente: S21-152/2016.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170315 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con el art. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-27113-1	JUAN ANTONIO MORAY MEJÍAS
(DPSE)551-2016-30025-1	ANTONIA CORTÉS DÍAZ
(DPSE)551-2016-30212-1	ROCÍO MARTÍN SÁNCHEZ
(DPSE)551-2016-39489-1	JOSÉ FLORES HERNÁNDEZ
(DPSE)551-2016-41928-1	IVÁN RUIZ CAMPOS
(DPSE)551-2016-43598-1	MARTA SÁNCHEZ SUÁREZ
(DPSE)551-2016-46499-1	ISABEL ALCÁZAR CRUZ
(DPSE)551-2016-46736-1	ANTONIA PULGARES CORTÉS
(DPSE)551-2016-47116-1	MÓNICA MARTÍNEZ MUÑOZ
(DPSE)551-2016-47119-1	MIRELA ISPAS
(DPSE)551-2016-47127-1	MARINEL ZAHARIA
(DPSE)551-2016-47288-1	ANA BELÉN MARTÍN CONTRERAS
(DPSE)551-2016-47320-1	MARÍA ÁNGELES GÓMEZ INDIANO
(DPSE)551-2016-47377-1	JOSEFA ARENGA ATIENZA
(DPSE)551-2017-400-1	CARMEN VEGA FRAILE
(DPSE)551-2017-422-1	ÁNGELES PORTILLO GONZÁLEZ
(DPSE)551-2017-557-1	MAWADE GUEYE MBENGUE

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-37787-1	LIDIA AGUDO SÁNCHEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 34/17.
- Notificado a: María del Carmen Domínguez Martínez. Bar Los Martínez.
- CIF: 28890938 V.
- Último domicilio: C/ Paraíso, núm. 1, Local 16 A.
- Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Modelo de Hacienda 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2016, conforme a la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2016 la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y a la Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se abre convocatoria extraordinaria para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, todo ello al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2016 y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

1439180000G/32L/48004/29 S0574

1439180000G/32L/47004/29 S0574

Finalidad: Mantenimiento de Puestos de trabajo en centros Especiales de Empleo.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CUANTIA CONCEDIDA
MA/CEM/0001/2016	MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	116695,0
MA/CEM/0002/2016	OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES, S.L CEE	B91585042	50665,9
MA/CEM/0003/2016	TECH-FOUR TELECOM, SLU	B93055192	17028,3
MA/CEM/0004/2016	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	B92427285	124103,7
MA/CEM/0006/2016	SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI, S.L.	B21389879	154147,3
MA/CEM/0007/2016	SOCIBERICA DE DESARROLLOS IND. S.XXI, S.L.	B91182550	222348,1
MA/CEM/0008/2016	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE.SL	B91748541	157649,2
MA/CEM/0009/2016	JESUS PALACIOS SERVIDIS, S.L.	B91231506	61198,8
MA/CEM/0010/2016	SODISAN CEE, S.L.	B93034312	78812,3
MA/CEM/0011/2016	MULTISER DEL MEDITERRANEO, S.L.	B29683992	390950,2
MA/CEM/0012/2016	CEEDIMA 2013, SL	B29683372	190488,7
MA/CEM/0013/2016	INSERCIÓN DIRECTA A DISCAPACITADOS S.L.	B91854554	5948,6
MA/CEM/0014/2016	S.L.CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA	B93106144	132162,6
MA/CEM/0015/2016	MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	134565,0
MA/CEM/0016/2016	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	B91124602	374723,1
MA/CEM/0017/2016	ASOCIACION PRO-INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G29736378	62528,3
MA/CEM/0018/2016	CEE SERRANIA DE RONDA, S.L.	B92593839	23157,6
MA/CEM/0019/2016	CEE COSTA DEL SOL, S.L.	B92871615	96766,4
MA/CEM/0020/2016	GLOBAL SERVICIOS UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y FORMACION,S.L.	B91426718	14540,5
MA/CEM/0021/2016	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.	B91323931	54141,0
MA/CEM/0022/2016	INTEGRA MGSI ANDALUCIA S.L CEE	B91749655	308167,7
MA/CEM/0023/2016	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	B14659007	12942,5
MA/CEM/0024/2016	CORPORACION DE SERVICIOS AVANZADOS CORDOBANOVA, SL	B14820823	24999,9
MA/CEM/0025/2016	ASPROMANIS SERVICIOS, S.R.L.U.	B93094563	55697,4
MA/CEM/0026/2016	THE GREAT VOICE, SOC.COOP.AND.	F92142025	16956,9
MA/CEM/0027/2016	FACTUDATA XXI, S.L.	B14340095	7915,8
MA/CEM/0028/2016	SUPERA GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.	B56007966	7004,5
MA/CEM/0029/2016	INTEGRA 21 SERVICES ANDALUCIA, S.L.	B93058246	94653,9
MA/CEM/0030/2016	MOLIFER CEE, S.L.	B93065241	5736,9
MA/CEM/0031/2016	MAGNA LABORATORIOS, S.L.	B62048905	7431,3
MA/CEM/0033/2016	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.A.	A84123421	18141,8
MA/CEM/0034/2016	ASOCIACION DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS-MIJAS	G92966985	6115,2
MA/CEM/0035/2016	PRETISER ATOLMI, S.L.	B92356435	22932,0
MA/CEM/0036/2016	INICIATIVAZUL, S.L.	B93111185	30365,8
MA/CEM/0037/2016	SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B92996321	13478,9
MA/CEM/0038/2016	C.E.E. ACCESIBILIDAD COMARCAL, SL	B92757046	14900,2

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CUANTIA CONCEDIDA
MA/CEM/0039/2016	APMIB MALAGA, S.L.	B93132728	139087,3
MA/CEM/0040/2016	JARDINES DE ICARIA II, S.L.U.	B92560358	30593,8
MA/CEM/0042/2016	INSODYSA, S.L.	B92700517	164105,0
MA/CEM/0043/2016	ASPANDEM SERMASOL, S.L.U.	B93163103	43892,2
MA/CEM/0044/2016	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	A79475729	401555,9
MA/CEM/0045/2016	ASOCIACION EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	33592,0
MA/CEM/0046/2016	GESTION AVANZADA DE MARKETING, S.L.	B92724715	5870,0
MA/CEM/0047/2016	CECODISA, S.L.	B91764241	323,4
MA/CEM/0048/2016	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CENTRO ASISTENCIAL TALLER DE LA AMISTAD, SL	G04054425	4050,9
MA/CEM/0049/2016	ARTE DE MIS MANOS, SLL	B92791888	48941,1
MA/CEM/0050/2016	AMIRAX 2012, SL	B92831809	8893,3
MA/CEM/0051/2016	GELIM ANDALUCIA SA	B93178721	8963,1
MA/CEM/0052/2016	C.C. INTERLABORA ANDALUCIA SL	A91527580	178188,6
MA/CEM/0053/2016	ILUNION ASESORES, SA	B92577758	76834,9
MA/CEM/0054/2016	DISTRIBUIDORA MALAGUEÑA DE SUSTRATOS, S.L.	A80185408	6956,0
MA/CEM/0055/2016	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE ANTEQUERA Y COMARCA SINGILIA BARBA	B92262260	35388,6
MA/CEM/0056/2016	PROGRESS CLEAR, S.L.	G29642444	117325,2
MA/CEM/0057/2016		B93081495	12730,2
MA/CEM/0058/2016	ABANTIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B93095487	20536,5
MA/CEM/0059/2016	ARASOL SUR SERVICIOS, S.L.U.	B92416239	1114,2
MA/CEM/0060/2016	INSERADECCO SERVICIOS ESPECIALES, S.A.	A83838706	3184,3
MA/CEM/0061/2016	CLAROSOL INTEGRAL ANDALUCIA, SL	B91399204	547,8
MA/CEM/0062/2016	ACTUA SERVICIOS S. COOP. AND.DE INTERES SOCIAL	F91709543	20131,1
MA/CEM/0063/2016	JOSE ANTONIO VERDUGO ALDANA	24883910A	32840,7
MA/CEM/0064/2016	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION, SAU	A79476941	64479,7
MA/CEM/0065/2016	LOS JABONES DE AFIM, S.L.	B92942358	7834,6
MA/CEM/0066/2016	CEE NUDECA, SL	B92981638	29619,2
MA/CEM/0067/2016	ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	A86098118	88799,7
MA/CEM/0068/2016	CEE RONDA - ASPRODISIS, S.L.	B92584614	37670,2
MA/CEM/0069/2016	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	A79449302	226030,3
MA/CEM/0070/2016	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS VELEÑOS Y DE LA AXARQUIA (AMIVEL)	G29585262	121766,2
MA/CEM/0071/2016	ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL	B73637423	791,0
MA/CEM/0072/2016	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANTAKIRA, SL	B92066588	48817,1
MA/CEM/0073/2016	ALTASO 2000, SL	B92182336	37599,0
MA/CEM/1001/2016	MULTISER MALAGA, S.L. CEE	B92605518	20965,1
MA/CEM/1002/2016	MAGNA LABORATORIO	B62048905	3906,5

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CUANTIA CONCEDIDA
MA/CEM/1003/2016	ILUNION RETAIL Y COERCIALIZACION, SAU	A79476941	60742,5
MA/CEM/1004/2016	AMIVEL	G29585262	41105,6
MA/CEM/1005/2016	CEE ACCESIBILIDAD COMARCAL, S.L.	B92757046	23533,9
MA/CEM/1006/2016	CEEDIMA 2013,S.L.	B29683372	28843,1
MA/CEM/1007/2016	ILUNION LAVANDERIA,S.A.	A79475729	124988,3
MA/CEM/1008/2016	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS ANDALUCIA	B91124602	115419,0

Málaga, 20 de marzo de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía) C.P. 11008, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
05423933G	ROSAURA TORREJON JURADO	CA/BJE/0275/2015	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA	1 MES
75816514G	JOSÉ LÓPEZ CORTEJOSA	CA/BJE/0426/2015	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	1 MES
B72262405	CASHOPTELA, S.L.	CA/BJE/0468/2015	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	1 MES

Cádiz, 20 de marzo de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 9 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 9 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la documentación relativa a la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada «Sindicato Médico Andaluz Federación», en siglas SMA-F, con número de depósito 71000574 (antiguo número de depósito S/100/1983).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña María Pilar Lorenzo Ramos mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2017/000257.

La Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el art. 7.4 de los estatutos de esta federación.

El certificado aparece suscrito por don Ángel Tocino Ferrera como Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Antonio Rico Álvarez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 16 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha de 16 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Andaluza de Electrodomésticos, en siglas AAEL, con número de depósito 71000102 (antiguo número de depósito A/19/2010).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Agustín Rodríguez Ordóñez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2017/000241.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3.3.2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9.3.2017.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2017 adoptó por unanimidad de todos los asistentes el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 10, 12 y 21 de los estatutos de esta asociación. Entre las modificaciones aprobadas se encuentra la denominación de la Asociación Andaluza de Electrodomésticos, que pasa a conocerse como «Asociación Andaluza de Electrodomésticos y Otros Equipamientos del Hogar», en siglas AAEL.

El certificado aparece suscrito por don Carlos J. Bejarano González como Secretario General, con el visto bueno del Presidente, don Agustín Rodríguez Ordóñez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-75/16-JAT.
Reclamado: Ttes. Juyoca, S.L. CIF:
Domicilio: C/ Sierra Alcaraz, núm. 55.
Municipio: 28939, Arroyomolinos, Madrid.
Reclamante: Cotraluc, S.C.A. CIF: F1497881.
Día/hora: 26.4.2017, a las 10:05 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición para su examen y/o entrega en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-78/16-JAT.
Reclamado: Alybebcostasol, S.L., CIF:
Domicilio: C/ Carabela, núm. 41, P.I. El Viso.
Municipio: 29006, Málaga.
Reclamante: Cotraluc, S.C.A., CIF: F1497881.
Día/hora: 26.4.2017, a las 10,20 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Delegación Territorial (Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: H -00638/2015 Matrícula: 6150DVP Titular: AGRUPACIÓN DE SERVICIOS HUELVA SL Nif/Cif: B21299029 Domicilio: ISLA CRISTINA Nº 16 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2014 Vía: A-495/496 Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, NO ACREDITANDO, MEDIANTE TC2 U OTRO DOCUMENTO ANÁLOGO, LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR JOSE LUIS MORÓN ORTEGA, CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 9 de marzo de 2017.- La Delegada, María Jose Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando resolución del expediente sancionador que se cita, dictada por la Dirección General de Infraestructuras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Hdos. María del Rocío Cepeda Morales, con núm. de DNI 29275669G, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionado ES-C-H-11/16 seguido a Hdos. María del Rocío Cepeda Morales, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar actos administrativos recaídos en procedimientos de reconocimiento de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta.

Se advierte que, contra las mismas, podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expediente: 21-AP-E-00-1012/04.

Nombre y apellidos: Carmelo Lagares Conde.

NIF: 44232638G.

Acto notificado: Resolución de concesión de prórroga de subsidiación.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Expediente: 21-AP-E-00-0245/08.

Nombre y apellidos: María del Carmen Garrido Rojas, NIF 48913609S, y Miguel Ángel Rodríguez Barrera, NIF 29611091V.

Acto notificado: Resolución de concesión de subvención.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Huelva, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Solicitante que se cita

Interesada: Wioletta Sitarska.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-2017002627.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Isla Mayor».

Resolución de 12 de febrero de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Carlos Martínez Miranda, que actúa con la denominación comercial «Viajes Isla Mayor».

Código identificativo: AN-416324-2.

Domicilio: Plaza García Lorca, 6. Isla Mayor (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Espinosa, S.L.».

Resolución de 15 de febrero de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Espinosa, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Espinosa».

Código identificativo: AN-141895-2.

Domicilio: C/ Veredón de los Frailes, 271-Villarrubia. Córdoba.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de agencias de viajes por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial del Estado de las resoluciones de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes abajo citadas, haciéndose constar que los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las mismas, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencias de viajes que se citan

Entidad: Viajes Creativa, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Creativa, S.L.»
Código identificativo: AN-235009-2.
Domicilio: C/ Virgen de la Capilla, 11, entreplanta. Jaén.

Entidad: I.M.T.C. Voyages, S.L., que actúa con la denominación comercial «I.M.T.C. Voyages».
Código identificativo: AN-110477-2.
Domicilio: Avenida Virgen del Carmen, 21, bajo. Algeciras (Cádiz).

Entidad: Viajes Golf Playa Serena, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Viajes Playa Serena».
Código identificativo: AN-042027-2
Domicilio: Avenida de las Marinas, 184. Roquetas de Mar (Almería).

Entidad: Sociedad Andaluza de Mediación y Contratación, S.L., que actúa con la denominación comercial «Tierra Firme Vacaciones».
Código identificativo: AN-186102-3.
Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, salida 121, núm. 102, piso 2, pta. 16. Peligros (Granada).

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Tabavu».

Resolución de 12 de febrero de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Amaro López Cano, que actúa con la denominación comercial «Tabavu».

Código identificativo: AN-146656-2.

Domicilio: Avenida Madre Salles, 1, 3.º D, Pozoblanco (Córdoba).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Directora General, M.ª del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención, del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 22 de diciembre de 2016, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Linares 2012, S.L.

Expediente: ITPEXP14 TU2301 2014/15.

Objeto subvención: Creación de establecimiento de ocio con restaurante típico andaluz.

Acto: Resolución de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 192.856,80 euros, fue concedida a la entidad Linares 2012, S.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículo 28.1.c) de la Orden de 14 de junio de 2011, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, de 16 de diciembre de 2016, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Hotel Bailén, S.A.L.

Expediente: ITPEXP08 TU2301 2009/09.

Objeto subvención: Instalación de sistemas de ahorro energético y de agua en el hotel Bailén.

Acto: Resolución de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 21.800 euros, fue concedida a Hotel Bailén, S.A.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículo 22.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se somete a trámite de vista y audiencia el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Monasterio de San Jerónimo en Baza (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Monasterio de San Jerónimo en Baza (Granada), se notifica el trámite de vista y audiencia del expediente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándose que el texto íntegro de dicho acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesados: Herederos de doña Teresa Ramos García.

Dirección: Plaza San Jerónimo, núm. 3, Baza, Granada.

Expediente: 3102.

Acto notificado: Trámite de vista y de audiencia.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Ángela Fernández Cortés.

Expte.: 29/450/2016/AP/99.

Fecha: 17.1.2017.

Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento y Archivo de Expediente Sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Francisco José Gallego Periañez.

Expte.: 18/142/2016/AP/99.

Fecha: 2.2.2017.

Acto notificado: Resolución de Caducidad de Expediente Sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Rafael Porras Rivero.

Expte.: 14/302/2016/AP/99.

Fecha: 6.2.2017.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Daniel Reyes Doello.

Expte.: 11/398/2016/AP/99.

Fecha: 9.2.2017.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Juan Martín Sánchez.

Expte.: 29/451/2016/AP/99.

Fecha: 19.12.2016.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Ana Belén Peña Heredia.

Expte.: 04/117/2016/AP/99.

Fecha: 20.1.2017.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Carlos Bosques Navarrete.
Expte.: 23/165/2016/AP/99.
Fecha: 17.2.2017.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: María Victoria Vela Rodríguez.
Expte.: 29/380/2016/AP/99.
Fecha: 10.2.2017.
Acto notificado: Resolución de Anulación de Procedimiento Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Óliver García Marín.
Expte.: 29/207/2016/AP/99.
Fecha: 2.2.2017.
Acto notificado: Resolución de Caducidad de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento:EXT-134-CA-A

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se extingue la autorización administrativa de cultivos marinos otorgada mediante Resolución de la Dirección General de 19 de octubre de 2012, a Yoli Barrosa, S.L., en la Salina Santa Catalina, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Extracto del acto notificado:

Plazo: 1 mes.

Recurso: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural-Servicio de Desarrollo Pesquero. Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008, Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	YOLI BARROSA, S.L.	B-11585833	EXT-134-CA-A

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Dehesa de la Yedra, S.L.

NIF/CIF: B92434323.

Número de expediente: CO/0388/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 22.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Mariano Muñoz Pulido.

NIF/CIF: 30942861H.

Número de expediente: CO/0408/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 31.1.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Antonio Cortecero Cano.

NIF/CIF: 5.889.004-S.

Expediente: JA/238/2016.

Fecha acto notificado: 09/03/2017.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Jesús Téllez González.

NIF/CIF: 25.958.662-B.

Expediente: JA/20/2017.

Fecha acto notificado: 01/03/2017.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Jaén, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
MANUEL COPADO SÁNCHEZ	28827425F	RESOLUCIÓN	SE/0445/16/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Excm. Diputación de Córdoba para el proyecto de «Refuerzo en firme de la CO-3405, de Córdoba a Villaviciosa de Córdoba» en los términos municipales de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba. Expediente CO-16-058.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio «<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>».

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Doña Mencía, Luque y Zuheros (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Excm. Diputación de Córdoba para el proyecto de «Reparación de la carretera CO-6203, desde la N-432 hasta la A-318, por Luque y Zuheros» en los términos municipales de Doña Mencía, Luque y Zuheros (Córdoba). Expediente CO-16-057.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio «<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>».

Córdoba, 20 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 3201/2016).

Expediente: AAU/JA/0032/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el «Proyecto Cambio de uso de 52,38 ha», promovido por don David José Ruiz Mateos, en el término municipal de Quesada (Jaén), expediente AAU/JA/0032/16, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén). (PP. 773/2017).

AAU/JA/0057/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de construcción de balsa acumulación de riego», promovido por Celanasa, S.L., en el término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén), expediente AAU/JA/0057/16, afección a vía pecuaria (Cañada Real Los Potros), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 722/2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada del proyecto: «Revisión de la AAI por aplicación de las mejores tecnologías disponibles para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio» en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, expediente AAI/SE/018/2016/RMTD.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la revisión de la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/018/2016/RMTD.

Actividad: Revisión de la AAI por aplicación de las mejores tecnologías disponibles para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio.

Titular: Cementos Portlad Valderrivas, S.A.

Emplazamiento: Ctra. Sevilla-Málaga, km 7,4.

Municipio: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, que se cita cita, en el t.m. de Almería. (PP. 499/2017).

Expediente: AL-37290.

Asunto: Instalación de invernadero.

Solicitante: Arcua Solar 4, S.L.

Cauce: Rambla de Retamar.

Lugar: Los Trancos, polígono: 67, parcela: 92.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

En relación con los expedientes sancionadores reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo, se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el acuerdo de inicio o la propuesta de resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
18427857G	JUAN PABLO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/566/GC/CAZ
B14334122	LOALVA, S.L.	ACUERDO DE INICIO	CO/2017/55/GC/RSU
30124483A	ANTONIO OLLERO LÓPEZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2017/59/AGMA/FOR
79219439X	EMILIO SERRANO SÁNCHEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140052686	CO/2016/207/PA/PA
Y0755727F	IULIAN LAURENTIU BARONESCU	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140057110	CO/2016/400/GC/PES

Córdoba, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas, en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 597/2017).

2015SCA000516HU (Ref. local: 24.965). José Manuel Velo Coronel y Esteban Sánchez Bernabé.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican: Masa agua subterránea: Masb Condado. Localización: Finca El Sorbito (po. 19, parcs. 393, 394 y 395), municipio: Niebla. Uso para el riego de 22,54 hectáreas de fresas. Caudal continuo solicitado: 3,22 l/sg. Fecha de solicitud: 1.7.2015.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.